

# Manual de Seguridad y Riesgos en la escuela

## Hacia una cultura de la prevención



**SRT** 

Superintendencia de Riesgo del Trabajo

**CTERA**

**CTA**



# **Manual de Seguridad y Riesgos en la escuela**

## **Hacia una cultura de la prevención**

Coordinadora  
*Deolidia Martínez*

Colaboradores  
*Marité Collazo, Manuel Liss y Virginia Altube*

Diseño: Gráfica Alsina 999 S.R.L.  
Fotos: Sandra Galván

Se terminó de imprimir en Agosto de 2008, en Gráfica Alsina 999 S.R.L.

Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina  
Secretaría de Educación y Estadísticas  
Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vilte"  
Chile 654 (C1098AAN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel./Fax: 4300-5414 / 9294 / 8502 int. 112 / 119 / 120  
e-mail: educacion@ctera.org.ar / instituto@ctera.org.ar / salud@ctera.org.ar

## Indice

	pag.
■ Antecedentes	3
■ Definiciones conceptuales	5
■ ■ El riesgo psíquico en el trabajo docente	13
■ ■ ■ Los edificios escolares	39
■ ■ ■ ■ Anexos	93
<input type="checkbox"/> <i>¿Como operar cuando ocurre un accidente de trabajo o una enfermedad profesional?</i>	
<input type="checkbox"/> <i>Informe de Jornadas de Formación de Delegados 2005-2006</i>	
<input type="checkbox"/> <i>Resoluciones y decretos nacionales</i>	



### **Derecho social a la educación y condiciones de trabajo dignas y saludables:**

#### **una misma lucha**

Dado que uno de nuestros principios fundantes es la defensa de la escuela pública y el derecho social a la educación, resulta inescindible de este objetivo, garantizar las condiciones materiales y simbólicas para que el mismo se realice efectivamente.

Esta es la principal motivación por la cual desde hace veinte años en la CTERA venimos trabajando acerca de las condiciones del trabajo docente, los riesgos por el modo en que se realiza este trabajo y cuáles deberían ser las políticas que prevengan esos riesgos. La precarización laboral acentuada por la aplicación de la Reforma Educativa de los 90 (Ley Federal de Educación en sus diversas versiones), el deterioro socioeconómico de alumnos y docentes, y el desfinanciamiento educativo en el marco del ajuste neoliberal, han contribuido a hacer del oficio del maestro/a una tarea de suma complejidad que implica hoy riesgos impensados a mediados del siglo XX.

Es por ello que en el 2005 definimos, en convenio con la SRT (Superintendencia de Riesgos de Trabajo), la realización de un programa de Formación en Seguridad y Riesgos en la Escuela a efectos de dotar a nuestros compañeros/as de los instrumentos necesarios para la detección y prevención de riesgos en los establecimientos escolares. Instrumentos que, al mismo tiempo, nos permitieran avanzar en un relevamiento que fuera soporte de todos nuestros reclamos en relación a políticas públicas que doten a nuestras escuelas de condiciones dignas y saludables para enseñar y aprender.

Por primera vez en nuestro país hemos emprendido, además, la investigación del riesgo psicosocial para lo cual se ha diseñado un instrumento específico.

Cabe señalar que esta publicación llega a ustedes en un contexto donde se espera una nueva Ley de Riesgo de Trabajo, con el antecedente de varios fallos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Oportunamente hemos aportado propuestas desde la CTERA, a través de la CTA, para cambiar el sesgo discriminador, reparatorio y no preventivo que tiene la ley vigente y contra la cual nos pronunciáramos en forma reiterada en ámbitos nacionales y provinciales.

El trabajo del Programa Nacional de Seguridad y Riesgos en la Escuela, realizado a lo largo y a lo ancho del país durante los años 2005/6 - por los compañeros/as delegados -, constituye una producción original de conocimiento específico sobre el trabajo docente. Es un valioso aporte al mejoramiento de nuestras condiciones de trabajo y a la defensa de la educación como derecho social.

En la actualidad sus desarrollos temáticos están en consonancia con las nuevas leyes sancionadas para al ámbito educativo: la Ley de Financiamiento y la ley de Educación

Nacional. A partir de la sanción del Decreto 451/07 que reglamenta el Art. 10 de la Ley de Financiamiento Educativo, se ha creado un ámbito de negociación Paritaria Nacional en el cual la CTERA esta pudiendo aportar muchos de los avances de este programa.

***Stella Maldonado***  
Secretaria General CTERA

***Hugo Yasky***  
Secretario General CTA

## II - ANTECEDENTES

### Construcción de conocimientos por los trabajadores de la educación

La formación sindical de delegados y dirigentes tiene una larga tradición en la CTERA. Ha sido históricamente valorada como núcleo sustancial de toda política gremial como sindicato de trabajadores de la educación.

En esa formación ha tenido particular importancia el tema de la Seguridad y Riesgos del Trabajo Docente. El aporte más ambicioso, a nivel nacional, para el tratamiento de esta problemática es el que hemos realizado a partir del Programa Nacional 2005-2006. Programa que impulsó una política de integración de lo provincial en lo regional, para avanzar a reconstruir lo nacional, muy fragmentado desde la Reforma Educativa de los 90.

El estudio de las condiciones de vida y de trabajo de los docentes tiene vastos antecedentes en CTERA. La primera investigación nacional se realizó durante los años 1992-93, con un antecedente provincial en Córdoba en 1987.

La preocupación por la salud laboral docente en los sindicatos fue creciendo a medida que los datos estadísticos revelaron el incremento de padecimientos crónicos y emergentes, vinculados al trabajo y a las condiciones y medio ambiente en que éste se realiza. Otro aspecto de esta preocupación son los accidentes de trabajo, que tienen en la práctica docente un bajo registro y escasa atención en la mayoría de las jurisdicciones; muchas veces pasa a atenderse como asunto personal y no laboral.

Desde 1997 realizamos en diversas provincias, organizados por sus sindicatos, cursos de formación de delegados en temas de riesgos de trabajo docente, donde los participantes aprendieron, entre otras cosas, a elaborar Mapas de Riesgo del local de trabajo/escuela con participación de alumnos. La guía fue confeccionada a partir del Código de Arquitectura Escolar del Ministerio de Educación de la Nación sobre el cual se elaboraron instrumentos regionales en SUTEBA (Provincia de Buenos Aires), AGMER (Entre Ríos) y UnTER (Río Negro).

Al mismo tiempo creció entre los docentes el interés en el análisis del Malestar Docente. Se realizaron seis Jornadas Nacionales, entre 1999 - 2004, organizadas por CTERA y las entidades de base provinciales. Seminarios específicos aportaron un valioso material de estudio al equipo del Área de Salud en la Escuela del IIPMV. En este tema colabora con CTERA la Asociación de Psicólogos de Buenos Aires desde 1999 a la fecha. La elaboración de los textos referentes a riesgo psíquico en el trabajo docente son originales y fueron escritos con el aporte de los licenciados Manuel Liss y Marité Collazo.

Durante la realización del Programa SRT-CTERA, que produce el presente manual, la heterogeneidad observada dio un perfil propio a la mirada de “lo local”, siendo esta mirada más relevante que las tendencias generales que pueden mostrar las cifras. No obstante, el registro estadístico ha sido objeto de profundo análisis en este

---

<sup>1</sup> Ver Anexo

Programa, para que provoque un cambio con enfoque preventivo y sirva, al mismo tiempo, para atender la reparación del daño sufrido, así como para lograr formas operativas en el uso del seguro de riesgos de trabajo.

El concepto de salud pudo reconstruirse pasando del “caso por caso”, muchas veces ligado a litigios legales para su reconocimiento, hacia una cultura de la prevención, todavía vista como lejana. La defensa de la vida y de la vida en el trabajo unió Salud Laboral y Salud Escolar en un mismo ámbito a defender sano: la escuela pública.

El logro mayor en el aprendizaje de los compañeros estuvo en la ampliación del conocimiento de sí mismos y en el reconocimiento del otro con sus mismas necesidades.

La prevención como concepto llevó a conocer los factores de riesgo y con esto a desnaturalizarlos en la vida cotidiana de la escuela, dejando entonces de estar “esclavos del riesgo”.

Se lograron abordar temas depositados habitualmente en los “expertos” (ingenieros, médicos, psicólogos y abogados) y se enfatizó la defensa colectiva de derechos laborales adquiridos. La apropiación del conocimiento es del trabajador. A partir de ese reconocimiento personal, se revalorizó lo real del proceso de trabajo y así se avanzó en calificar y jerarquizar los riesgos.

La figura del delegado como referente de las temáticas de riesgo y prevención, de algún modo desplaza el saber experto, reemplazándolo por el conocimiento construido entre todos, desde la propia experiencia como trabajadores de la educación y desde un análisis crítico de esas condiciones.

**Deolidia Martinez**  
Coordinadora Nacional del Programa  
de seguridad y riesgos en la escuela

# Definiciones Conceptuales



## Definiciones conceptuales

Este Manual pretende ser una herramienta de trabajo de los delegados sindicales (escolares, de prevención, de salud en la escuela, etc.), de los equipos directivos escolares y de las dirigencias sindicales.

Es un instrumento para poder CONOCER, OBSERVAR y ANALIZAR las condiciones en que se desarrolla la tarea de enseñar y aprender, particularmente los factores de riesgo y peligro, siempre con el propósito concreto de mejorar esas condiciones y neutralizar los riesgos.

Indica formas operativas para prevenir y gestionar la atención y registro de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

El uso de este Manual requiere de un ida y vuelta hacia la realidad de los establecimientos educativos como locales de trabajo, y de una discusión entre los compañeros en las escuelas y en los ámbitos gremiales para la toma de decisiones sobre acciones concretas.

Pretende ser el encuadre y la contención para la mirada y la intervención eficaz de los delegados y de las entidades gremiales, en una problemática tan sensible como son las condiciones de seguridad en el trabajo de enseñar y aprender.

### El delegado de salud en la escuela

Es necesario dar contenido y forma concreta a la función del Delegado y sacarla de toda informalidad o modo casual de actuar frente a emergencias.

Por ello, deben estar claramente previstos los tiempos y espacios para la comunicación con docentes, alumnos y familias, con los distintos niveles de la autoridad educativa, con sus pares delegados y con la dirigencia sindical.

Se pueden considerar como sus tareas específicas:

- Generarse una rutina cotidiana que le sea práctica y eficaz, respetando sus horarios institucionales.
- Mantener una comunicación fluida con el sindicato para consultar, recibir el asesoramiento necesario y enmarcar su accionar en las políticas coyunturales del mismo.
- Llevar un “*cuaderno diario de notas y observaciones*” para registrar relatos de episodios, conversaciones ocasionales y preguntas en relación a enfermedades, accidentes, etc. También para dejar asentadas la memoria de las gestiones realizadas y sus resultados, las distintas demandas -su procedencia y pertinencia- y sus propios sentimientos y reflexiones ante las diversas situaciones que se vayan presentando. Este “*diario*” es un material de análisis que le ayudará a evaluar su funcionamiento y corregirlo, ya sea limitando las demandas o re-encausándolas.
- Considerar los casos particulares como emergentes de estados colectivos. Sin descuidar el hecho individual, procurará construir con el conjunto de sus compañeros las demandas colectivas sobre riesgos y peligros en el local de trabajo, para ser presentadas a las autoridades en sus diversos estamentos.
- Denunciar los accidentes de trabajo. Es necesario correr estos hechos del lugar individual, en el cual el lesionado termina siendo el único involucrado, cuando no el responsable del accidente. El accidente de trabajo es un problema de carácter colectivo, vinculado a las condiciones de trabajo y a sus riesgos específicos, que afecta de modo directo los derechos laborales.

- Tener una comunicación ágil con los servicios de Salud Pública, con los prestadores de las Obras Sociales y de las ART correspondientes, y con las asesorías legales de los sindicatos. Debe denunciar las irregularidades en la atención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ante la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT)<sup>2</sup>.
- Concurrir a las oficinas de la ART, obtener la información necesaria, entrevistarse con los inspectores asignados y conocer los nombres y domicilio de atención de los prestadores cuyos servicios son los más demandados: traumatología, otorrino-laringología y fonoaudiología (para enfermedades profesionales), y traumatología, ortopedia, fisioterapia, etc. (para accidentes de trabajo).
- Relevar datos en forma paralela e interactiva con su trabajo en terreno y de gestión. Para esta tarea, que requiere un cierto rigor metodológico, deberá contar con el apoyo y asesoramiento de su sindicato. Los resultados de estos relevamientos serán un aporte invaluable para la elaboración de estadísticas propias, elementos necesario para que CTERA pueda demandar políticas de salud laboral en la escuela a nivel nacional.
- Aportar los insumos necesarios para el abordaje de las temáticas de Salud Laboral en los ámbitos paritarios o de negociación colectiva abiertos en su Jurisdicción.
- Solicitar reuniones de la delegación o zona a la cual pertenece a fin de informar, reclamar o proponer acciones político-sindicales y/o pedagógicas en relación a la salud en la escuela.

Hay una acción que el delegado no podrá olvidar: cuidar su propia salud, atenderse con la frecuencia necesaria en los servicios correspondientes, tanto preventivos como asistenciales, cuidar su propio ámbito de trabajo y considerar que su actividad es ahora más importante para él y para los demás.

### Accidentes de trabajo

En la vertiginosa cotidianeidad de las escuelas ocurren variados acontecimientos entre los que suelen ocultarse situaciones que atentan contra la salud y la integridad física y psíquica de docentes y alumnos.

Un accidente de trabajo se define como:

***“Acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere)”<sup>3</sup>***

Es importante que el delegado promueva entre sus compañeros la necesidad de denunciar todo accidente de trabajo. No denunciarlos es un obstáculo determinante en la toma de decisiones para resolver cambios, tanto educativos como de organización del trabajo y de salud laboral y pública. Hacerlo permite conocer la cifra real en cada jurisdicción y en todo el país; sólo las muertes "in-itinere"-accidentes de tránsito- se conocen con certeza.

Es necesario dar continuidad, profundizar y extender el registro de las enfermedades y problemas de salud que padecen los docentes-ocasionen o no licencia- para contar con una actualizada información, indispensable para la revisión del listado de enfermedades profesionales y el diseño de políticas de salud laboral, tanto las

<sup>2</sup> Ver Instrucciones en el Anexo

<sup>3</sup> Ver Procedimientos en Anexo I

correspondientes a los empleadores como a los sindicatos.

Es una acción ineludible exigir las medidas concretas que por ley deben realizar las ART y señalar la responsabilidad que le cabe a los empleadores (Gobiernos provinciales y autoridades jurisdiccionales) en el cumplimiento de las normativas vigentes.

### Mapas de riesgo

Es un relevamiento que se efectúa con instrumentos que siguen las pautas de los “*Criterios y Normativas Básicas de Arquitectura Escolar*”<sup>4</sup> -para los aspectos edilicios- y de otras variables observables que han sido elaboradas por la organización sindical. Habrá que detenerse especialmente en las instalaciones de gas, electricidad y sanitarias (cloacas), y en la previsión ante incendios y otras emergencias.

Un elemento a tener en cuenta es el índice de habitabilidad (m<sup>2</sup> por alumno) ya que en la mayor parte de las escuelas este dato indica riesgo por hacinamiento.

Todos estos datos, relevados con rigor metodológico, deben ser procesados y volcados en documentos que pongan en claro las verdaderas condiciones edilicias y que permitan respaldar las denuncias y reclamos de las comunidades educativas.

El Mapa de Riesgos, que será expuesto en lugar visible, debe ser realizado no sólo por los docentes sino también por el resto de la comunidad educativa; los alumnos, por ejemplo, son buenos observadores y no se sienten presionados por algún estamento de la autoridad.

### Las enfermedades de los docentes

Los estilos de vida del mundo occidental han provocado la emergencia, en las últimas décadas, del llamado Síndrome Metabólico, consistente en hipertensión arterial, sobrepeso u obesidad, hipercolesterolemia y diabetes o intolerancia a la glucosa. Estas enfermedades, en creciente aumento en la población general, son detectadas en el sector docente en recientes estudios. La elevada prevalencia está relacionada con factores de riesgo que tienen que ver sobre todo con:

- el estrés
- el sedentarismo
- el tabaquismo
- los malos hábitos alimentarios

En el sector docente femenino es preocupante lo referido al incremento de enfermedades oncológicas (cáncer de mamas y ginecológicos)

Es urgente la realización de estudios epidemiológicos y de riesgos de trabajo en relación a la especificidad del trabajo docente, ya que la correlación entre riesgo en la escuela y salud de la comunidad expuesta es directa, por lo cual no solo está en riesgo la salud de los adultos sino también la de los niños.

La realización de nuevos estudios de las enfermedades profesionales de los docentes, posibilitará participar con la mejor y más actualizada información en la revisión del listado y su clasificación, con referencia a la Ley de Riesgos de Trabajo y como aporte a los delegados paritarios en las agendas respectivas.

### Condiciones para que un local escolar esté en actividad

Se debe demandar la implementación concreta, por parte de los empleadores, de las

<sup>4</sup> Resolución 58/97 del Consejo Federal de Educación. Texto indicativo no-vinculante. Puesto en revisión desde la vigencia de la Ley de Educación Nacional 26206. (Art. 118...las resoluciones del Consejo Federal de Educación serán de cumplimiento obligatorio cuando la Asamblea así lo disponga).

normativas existentes en las diversas Jurisdicciones, hasta que se dicte una legislación específica y coherente en relación con la higiene y seguridad de los establecimientos escolares<sup>5</sup>.

Algunas acciones posibles:

- ▶ Realizar un diagnóstico de la situación actual de acuerdo a los Criterios y Normativas básicas de Arquitectura Escolar. (Resolución 58/97 en revisión desde la vigencia de la Ley de Educación Nacional 26206)
- ▶ Hacer un seguimiento de las nuevas construcciones, remodelaciones y reparaciones; por ejemplo, controlar materiales peligrosos como el asbesto.
- ▶ Desarrollar una propuesta de control de gestión, desde el momento en que se hacen las Licitaciones de construcción escolar, por comisiones sindicales docentes y de organizaciones de padres y estudiantiles<sup>6</sup>.
- ▶ Demandar la previsión en tiempos de receso escolar para la realización de las ampliaciones y/o reparaciones.
- ▶ Anticipar la información de la matrícula real para el diseño de espacios adecuados al número de alumnos y docentes, y teniendo en cuenta nuevas formas de organización escolar y del trabajo docente (aulas, patios, circulación y áreas comunes, oficinas y salas de trabajo docente, sanitarios, etc.).
- ▶ Prever situaciones de insalubridad y hacinamiento a partir de la información ya existente (Por ejemplo: aulas construidas para 25 alumnos pero con inscripción oficial de 50 y reglamentación para desdoblar grupos y crear nuevos cargos docentes fatalmente demoradas, carencia de espacios de trabajo docente y salas de reunión, patios reducidos por ampliaciones precarias, edificios sin protección contra incendios desde su estructura y materiales).
- ▶ Estar atentos a que los nuevos edificios escolares, recomendables con capacidad hasta 500 alumnos por turno, no se construyan en zonas carentes de saneamiento ambiental y contaminación permanente, frente a rutas y autopistas, en zona de arribo y despegue de aviones, u otros peligros conocidos y difíciles de controlar o eliminar. Exigir planos de obra actualizados y su disponibilidad en el local escolar. El plano de cada escuela es un instrumento público.
- ▶ Poner atención a que en los edificios escolares con vivienda para docentes, auxiliares y alumnos no tengan riesgos y peligros en su hábitat cotidiano (dormitorios, sanitarios, salas de estar y recreación) tanto para los adultos, como para los niños y jóvenes que los habitan.
- ▶ Exigir a las autoridades responsables un especial control sobre edificios transitorios y precarios, que habitualmente se transforman en alojamientos permanentes de comunidades educativas. Estas edificaciones, no construidas originalmente para instituciones educativas sino cedidas o alquiladas para tales fines, son potencialmente riesgosas o peligrosas para los usuarios. Debe quedar expresamente aclarada la condición de uso transitorio o precario de esos edificios, los límites temporales y el seguimiento exhaustivo de los mismos por parte de los responsables jurisdiccionales.

## Condiciones de seguridad

Con la información disponible sobre riesgos y peligros en los edificios escolares, es necesario avanzar en la demanda al Ministerio de Trabajo (SRT) de una Reglamentación general de condiciones de seguridad de instalaciones educativas públicas y privadas, para todo el territorio del país que incluya, entre otras:

<sup>5</sup> La CTERA elabora y presentará oportunamente una propuesta al Consejo Federal de Educación para su tratamiento.

<sup>6</sup> (Conclusiones Congreso Pedagógico de CTERA 2005)

- Agua corriente y potable segura, sin ningún tipo de contaminación.
- Instalaciones eléctricas y de gas legales, con planos de aprobación y comprobación preventiva sistematizada por autoridad competente.
- Construcción edilicia segura, sin riesgo en la estabilidad de su estructura total y/o parcial.
- Instalaciones sanitarias suficientes en cantidad y capacidad, seguras en su instalación y funcionamiento.
- Planes de emergencia ígnea y química: incluyendo capacitación, estructuras y elementos de seguridad adecuados y en funcionamiento (matafuegos, hidrantes, etc.), simulacros de evacuación, capacitación, etc.
- Plan de Emergencias zonales (sismos, inundaciones, incendios de bosques y otras) reales y en ejecución periódica.
- Edificio escolar en obra sin actividad.

A este listado es necesario agregar la urgente **revisión del criterio de edificio seguro y habitable** según normas jurisdiccionales y regionales, teniendo en cuenta cantidad de alumnos y docentes, espacios necesarios de acuerdo a modalidad y nivel, circulación de acuerdo al número de personas y tipo de actividades. Las nuevas formas organizativas escolares de acuerdo a la Ley de Educación Nacional requieren atención específica, en especial ante la ejecución de nuevas construcciones escolares, ya terminadas y en marcha (Plan 700 escuelas y otros).

### Comedores Escolares y cocinas

Deben existir sistemas de control efectivo de la dieta tanto en su valor nutricional como en la calidad, provisión y suministro oportuno de los alimentos, en la atención del comedor y en su preparación en la cocina, cuando no hay provisión externa. El riesgo de enfermedades es alto para poblaciones en crecimiento que muchas veces consumen la ración escolar como único alimento diario. La atención de los comedores y la cocina por personal auxiliar y docente plantea con frecuencia una exigencia que potencia riesgos y peligros de accidentes y enfermedades, ya existentes en el hábitat escolar (por falta de espacio y precariedad de las instalaciones), o agrega tareas y tiempos con responsabilidades no correspondientes al cargo docente.

Los locales habilitados para funcionar como comedores y cocinas deben contar con una infraestructura de servicios adecuada y exclusiva para esos fines; es necesario que existan mecanismos de control claros y eficaces sobre la seguridad de esas instalaciones y sobre su funcionamiento.

### Medio ambiente

Es necesario que se realice el estudio de impacto ambiental en los establecimientos escolares vecinos a: curtiembres, minas, centrales nucleares, polos petroquímicos, fábricas, etc. Los empleadores son responsables de la integridad sanitaria de toda la comunidad educativa. Prohibición de que las nuevas construcciones puedan ubicarse en zonas contaminadas por desechos industriales o por otro tipo de elementos contaminantes, plantas depuradoras, etc. Obligación de realizar los correspondientes relevamientos ambientales previos a cada construcción.

### Exámenes de salud

**Exámenes pre-ocupacionales:** Obligatoriamente deben ser realizados al inicio de la actividad del trabajador, cualquiera sea la situación de revista del docente (suplente, interino o titular). Este examen, además de lo ya normado, debe incluir serología para hepatitis A y, en caso de ser negativa, realizar la inmunización pertinente. Además, habida cuenta de la prevalencia en el sector docente de enfermedades

infectocontagiosas, se sugiere que se apliquen las vacunas necesarias previniendo el riesgo de contraer dichas patologías.

**Exámenes periódicos:** Obligatorios y específicos debiéndose tener en cuenta los riesgos existentes en cada rama de actividad y su correspondiente monitoreo biológico como por ejemplo: Audiometrías, en docentes de rama técnica; Estudios de columna vertebral en docentes de rama Inicial y especial, etc.

### Seguros de Riesgos y Responsabilidad Civil

Resolver con urgencia el incumplimiento de la legislación vigente (LRT y Código Civil) por parte de la mayoría de los empleadores. Responsabilidades compartidas del Ministerio de Educación de la Nación, del Ministerio de Trabajo de la Nación y de la SRT, además de los empleadores directos de las diversas jurisdicciones provinciales.

Proveer los recursos necesarios para el registro, clasificación y procesamiento estadístico de los accidentes y enfermedades (leves, graves, crónicas y profesionales-**ocasionen o no licencia**) de los trabajadores de la educación y de los accidentes y enfermedades de los alumnos de todo el sistema educativo nacional.

#### **EN CONCLUSIÓN:**

***"El conocimiento del riesgo es la mejor prevención"***



# Riesgo Psíquico en el Trabajo Docente



Autores: *Deolidia Martínez, Manuel Liss, Marité Collazo.*<sup>7</sup>

Nos proponemos abrir y profundizar el estudio de riesgos en la escuela, a partir del análisis y problematización de la relación conceptual salud-trabajo y más específicamente salud-trabajo docente<sup>8</sup>. Esta relación puede estar **afectada** por factores que constituyen un riesgo para la vida de cada uno de los miembros de la comunidad escolar o para el conjunto, con diverso grado de limitación de la actividad individual y colectiva o de la misma relación de trabajo y de sus resultados.

El objeto de este estudio es la identificación de los **factores** que pueden producir **riesgo psíquico**, como condicionantes y/o determinantes de la **realización del proceso de trabajo**.

El riesgo psíquico en el trabajo docente está vinculado al reconocimiento o desconocimiento de contenidos ligados a miedos, sentimientos hostiles, rechazo, etc. producido por situaciones cotidianas que el sujeto no puede procesar en su mundo interno (vida psíquica). Dichas situaciones tienen una magnitud de estímulo que desborda, dificulta, obstaculiza la expresión subjetiva para dar una respuesta coherente y afrontar la situación crítica de riesgo. Cuando contenidos emocionales permanecen ocultos como lo que “no se habla” y quedan en la intimidad del sujeto como si fuera al único que le sucede, sin posibilidad de ponerle palabras o de compartir con otros el padecimiento, esto refuerza situaciones laborales que se constituyen en factores de riesgo o pueden desarrollar afecciones individuales y/o grupales en un ámbito escolar-laboral específico

En este análisis se incorporan contenidos concientes, inconcientes y pre-concientes que están presentes en conductas cotidianas observables en los sujetos que interactúan en una escuela. Interesa específicamente poner en juego la posibilidad de que el sujeto los reconozca como propios y los señale en un otro en la interacción de trabajo, cuando el sujeto no es conciente, no reconoce o no puede determinar el factor que lo produce y en ocasiones hasta no percibir el propio padecimiento, aunque sus signos estén visibles.

Este sufrimiento, desencadenado o desplegado en y por el trabajo, afecta al sujeto en su totalidad y se puede manifestar más allá del del local de trabajo, en su vida social y familiar. Sin embargo, frente a las mismas condiciones laborales adversas, las respuestas de cada trabajador son diversas y singulares según su historia, personalidad y modo de defensa característico.

Estos modos singulares tienen que ver con la **posición del sujeto frente a un riesgo**, mas o menos visible o invisibilizado en el contexto laboral y frente al **peligro** cuando es visible y está identificado (con señales).

Los factores de riesgo pueden **estar agravados por altos niveles de demandas psicológicas** -presión jerárquica burocrática y/o social, familiar y comunitaria- o de

---

<sup>7</sup> (Texto elaborado para el Programa Nacional de Seguridad y Riesgos en la Escuela por convenio entre la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina-CTERA- y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo-SRT- del Ministerio de Trabajo de la Nación). Revisión marzo 06.

<sup>8</sup> En términos operativos, a las relaciones salud laboral docente-salud escolar y seguridad en la escuela, vista ésta como local de trabajo. Estas relaciones conceptuales son a su vez constitutivas y explican el significado de “**salud en la escuela**” área de intervención al interior de las relaciones construidas en la vida cotidiana escolar por docentes y alumnos en un hábitat concreto con una regulación de trabajo compartida.

**responsabilidad civil y social**, planteadas a trabajadores con escasa autonomía sobre su proceso de trabajo y sobre las condiciones en las que lo realizan.

Múltiples situaciones de peligro o de graves carencias en el ámbito laboral -edilicias y del contexto material inmediato, como por ejemplo: establecimiento situado sobre ruta o calle de tránsito intenso, cerca de fábricas o basurales, edificio en obra sin suspensión de actividades, o con áreas de derrumbe, hacinamiento, etc.- funcionan como agravantes para los factores de riesgo psíquico que analizamos.

La posibilidad real de los sujetos involucrados de afrontar y desarrollar acciones de protección individual y colectiva para convivir con riesgos y/o peligros, señalarlos, prevenirlos o eliminarlos cuando fuera posible, o por el contrario, **someterse a ellos, existe** y nos remite a una necesaria tarea colectiva de apertura a la realidad concreta sin censura.

El sometimiento afecta, limita y provoca sufrimiento. El hacer visible y afrontar el riesgo puede ser estímulo para nuevas realizaciones, cambios creativos en las relaciones laborales, conductas ingeniosas para obtener placer en el trabajo colectivo, controlando o eliminando la situación de riesgo psíquico identificada. El posicionamiento del docente ante los factores de riesgo en el trabajo es determinante en el pronóstico de desarrollo de acciones de protección de *su salud* por los trabajadores, y de la "**Salud en la Escuela**" como programa colectivo que involucra activamente a los alumnos.

Este posicionamiento se construye en cada trabajador con el conocimiento de:

- los factores de riesgo que tiene su trabajo cotidiano;
- la posibilidad de afrontarlos o desistir y someterse a ellos;
- la valoración que subjetivamente hace de sus propias fuerzas y de las del conjunto de docentes y alumnos con los que trabaja;
- la del peso o magnitud del riesgo en sí;
- la proyección política de lograr un cambio en las condiciones del trabajo que afectan a todos los involucrados (docentes y alumnos).

Cuando esta posición es colectiva desarrolla un grupo cohesivo, con fuerza y confianza en sí mismos, con claridad en los límites de las responsabilidades laborales del cargo o la función de cada uno; entonces la acción se potencia y logra consistencia. Tiene futuro, es decir continuidad y expansión hacia el contexto laboral local o regional.

Las situaciones laborales que potencialmente contienen factores de riesgo psíquico en el trabajo docente están identificadas en las dimensiones observables a valorar que a continuación se detallan:

- Jurídicas e históricas (de responsabilidad civil y carácter público del trabajo docente o "carga pública")
- Condiciones materiales de trabajo (edilicias, medios e instrumentos, ambientales)
- Legislación, regulaciones y normas laborales. Ergonómicas y de seguridad.
- Organización del trabajo y organización escolar.
- Formación y capacitación profesional y específica en riesgos de trabajo.
- Económicas. Salario y cargas de familia (padres, hijos, cónyuge).
- Seguridad social y laboral. Seguros de riesgos y acceso a servicios de salud.
- Peligro en área próxima al trabajo. Violencia social en la zona. Emergencias regionales climáticas.
- Subjetivas y afectivas. Vínculos de trabajo. Registro personal de fatiga y de sufrimiento psíquico.

Cada una de estas dimensiones pueden o no constituirse como un factor de riesgo psíquico según su participación como soporte y estímulo regulador a la tarea cotidiana,

o como lugar y tema de situaciones de conflicto, riesgo y peligro sin respaldo para el trabajador.

Las **dimensiones observables** tienen cada una de ellas diferentes variaciones según el tiempo histórico y el contexto sociocultural en el que se han desarrollado, y según su adecuación -en la letra o en la ejecución- a la realidad histórico-concreta de las relaciones laborales de una institución educativa específica.

En este sentido inciden circunstancias particulares de las relaciones comunidad-familia-escuela y en ellas la mayor o menor rigidez de la autoridad local o regional de aplicación, sus formas de control de las normas y la posibilidad política de negociación colectiva del sindicato local para poner límites, transformarlas o lograr la reparación de daños denunciados y /o prevenir los riesgos cuando son nocivos para "la salud en la escuela."

Ocasionará daño cuando el sujeto no pueda poner límites a la situación desencadenante y queda solo, librado a sus propias fuerzas, inundado en el conflicto. Muy frecuentemente ocurre cuando el factor de riesgo- como tal- está invisibilizado, naturalizado o negado en forma individual o colectiva en el contexto laboral y las situaciones conflictivas tienden a repetirse sin memoria.

### Otra mirada sobre los riesgos psicosociales

Para algunos autores y organizaciones sindicales<sup>9</sup> los riesgos psicosociales en la enseñanza son posibles de identificar y modificar **más allá de las diferencias individuales de los trabajadores que la realizan.**

Están vinculados a cuatro temas:

- **Exigencias psicológicas** (esfuerzo). Demandas incrementadas más allá de las posibilidades de respuesta del trabajador, tanto por su formación, actualización profesional o disposición personal como por las condiciones de trabajo existentes. El tema del límite es central.
- **Control.** Autonomía reducida sobre el control de su propio proceso de trabajo o rigidez y dependencia del control externo sobre la actividad y sus resultados.
- **Apoyo social.** De compañeros y autoridades (superiores jerárquicos inmediatos y externos al local de trabajo). Accionar muy sensible y directo o distante e inexistente. Hostilidad y crítica negativa en el contexto laboral y social inmediato.
- **Compensaciones.** Salariales y de seguridad social. Valorizadas según necesidades o sin actualizar ni adecuar a variaciones concretas de mayor responsabilidad, carga laboral, jerarquización, riesgos, etc. Sin consideración a la pérdida del valor adquisitivo del salario. Empobrecimiento personal y/o familiar.

### Riesgos y respuesta del sujeto expuesto.

Una vertiente de análisis de riesgos está vinculada al **grado de "vulnerabilidad"** del trabajador respecto de su respuesta a las variaciones del trabajo que realiza y a las nuevas complejidades que le presenta el encargo social-institucional y a la forma en que está "expuesto" a ellas.

En el caso de la enseñanza, el cuidado de los alumnos con problemas (no necesariamente especiales) en grupos numerosos y sin condiciones materiales y pedagógicas adecuadas, aparece como uno de los factores más señalados por los protagonistas como riesgo de trabajo, por la falta de límites.

<sup>9</sup> Por ejemplo el STES en España

El sentimiento de impotencia, fragilidad o de estar vulnerable y expuesto a sanciones laborales es resultado de la presencia de uno o varios de los factores de riesgo antes señalados.

La respuesta del docente puede ser resultado de situaciones personales y/o colectivas, determinadas por la mayor o menor posibilidad de discusión, consulta y elaboración en el grupo de trabajo, al identificar el factor de riesgo y los efectos que provoca.

Una conducta aislada, pasiva, con pérdida de capacidad crítica y sometimiento a la autoridad o a las circunstancias adversas, lleva a diverso tipo de problemas de filiación y/o identidad profesional y alienación.

Los estudios del "factor humano" en los accidentes de trabajo han llevado a valorar realmente qué "error humano" provoca el accidente y qué determinantes de las prescripciones y/o condiciones materiales de trabajo son sus causales. Es frecuente observar que la astucia de los trabajadores y el grado de adaptación creativa frente a las adversidades de un ambiente de trabajo con riesgos, solventa y previene los accidentes<sup>10</sup> la mayor parte de las ocasiones, transgrediendo prescripciones que no están pensadas con conocimiento del riesgo de trabajo y su prevención.

Por ejemplo: en las escuelas, los alumnos conocen por su experiencia y agilidad intuitiva las zonas de riesgo del patio de juegos, de las escaleras, los rincones con escombros y/o muebles en desuso, etc., y las evitan como pueden o se constituyen en parte del juego. Absurdas prescripciones administrativas demoran la liberación de espacios útiles transformándolos en peligrosos obstáculos para la circulación. No obstante, son estos espacios una fuente de preocupación para los docentes, por el control que deben realizar para "cuidar" a los alumnos de posibles accidentes y no ser acusados de negligencia o ser ellos mismos los damnificados.

Cuando sucede una emergencia en esas zonas, la causa puede estar en la demora en "dar de baja" los muebles rotos, en la licitación de las cloacas y cámaras sépticas o por estar la escuela "en obra" sin suspensión de actividades, etc. Sin embargo conocemos gran cantidad de accidentes de alumnos y docentes con causales de "errores y negligencia" de los mismos protagonistas accidentados.

Los estudios del "burnout", según diversos autores, **dan mayor o menor peso a factores de personalidad** de los trabajadores y/o a determinadas características del **ambiente de trabajo** como desencadenantes de este tipo de sufrimiento (sentirse sin fuego, sin pasión, fundido, sin ganas de nada).

Muchas investigaciones apuntan a **problemas de disciplina en la escuela** como uno de los factores causales. Violencia, falta de seguridad, una administración insensible a los problemas de los docentes, burocracia que obstaculiza el proceso de trabajo, aulas superpobladas, falta de autonomía, salarios bajos y escasa o nula perspectiva de ascenso en la carrera profesional, aislamiento en relación a otros colegas y carencia de una red social de apoyo. Al mismo tiempo, la indiferencia u hostilidad de las familias de los alumnos, una opinión pública adversa y crítica al desempeño docente, además de una formación y preparación o actualización inadecuada, son los factores más asociados al burnout según Codo<sup>11</sup>. Las características de personalidad más o menos vulnerables estudiadas han demostrado que tiene más incidencia este sufrimiento psíquico en aquellos individuos altamente concentrados en el trabajo, que hacen de éste un objeto central de sus vidas y algo menor en los que diversifican sus intereses en otras esferas de la vida.

Una "personalidad fuerte", con intolerancia a la ambigüedad de roles, muy controlados en sus expresiones frente a la incertidumbre normativa, acaban sucumbiendo al "burnout" a pesar de su resistencia a la fatiga laboral. La metáfora utilizada por los profesores afectados, que resume el sentir de este sufrimiento es: "Me siento como si estuviese vendiendo una mercadería arruinada, deteriorada, ("estragada" en

---

<sup>10</sup> Ver Chr. Dejourns.

<sup>11</sup> Wanderley Codo, investigador de la Universidad de Brasilia, ha dirigido el estudio más amplio (54.000 docentes) en el tema a solicitud del sindicato docente de Brasil (CNETE 1998)

portugués)".

Se siente derrotado porque ve que no ha logrado los objetivos que se había propuesto y se ha deteriorado su relación con los alumnos a los cuales ya no consigue más tratar en forma afectuosa.

Utilizando la escala de Maslach (1986) adaptada a Brasil en la Universidad de Brasilia los tres factores aislados por el autor se ratificaron en la investigación realizada con 54.000 docentes de diversos Estados del país:

- Desgaste emocional o emocionalmente exhausto: no dar más, energía psíquica agotada, sin afecto, sin pasión, sin fuego ("fundido" en español, como el motor de un automóvil).
- Despersonalización o "cosificación de la relación": sentimientos negativos en las relaciones de trabajo (cinismo, ironía, humor ácido, intolerancia fría), decisión de "no sufrir-no sentir". Desistir en poner "ganas" en el trabajo.
- Descalificación o involución en el desempeño laboral, habilidades perdidas, desinterés intelectual, aislamiento social.

El riesgo psíquico a perder habilidades o cualidades ponderadas para el trabajo, afectos y sentimientos positivos hacia los pares y los alumnos, y la percepción concreta de pérdida de energía o desgaste sin recuperación, es la forma o síntoma más común de anticipo del "burnout". Generalmente surge asociado a la intensificación de las cargas de trabajo y de exigencias, con mayor dependencia y control, en la demanda institucional de **cuidado** de los alumnos.

La posibilidad de anticipar y prevenir estas situaciones de alto sufrimiento psíquico, en las instituciones educativas, es necesario desarrollarla ya que puede evitarse un deterioro individual y colectivo en los grupos de trabajo y en las capacidades creativas y transformadoras de los trabajadores de la educación.

## Factores de riesgo psíquico en el trabajo docente

### Introducción

La enseñanza tiene una imagen social de actividad laboral sin riesgos, mal remunerada pero con algunas ventajas en comparación a otros trabajos. La realidad y la experiencia histórica procesada en diversas investigaciones en CTERA<sup>12</sup> señalan la existencia de fatiga residual, malestar docente y sufrimiento psíquico, depresiones, angustia y diversas formas de padecimientos psicofísicos que se manifiestan en la pérdida de la voz, dolores y contracturas en espalda, cuello y extremidades, úlceras gástricas e hipertensión, las más comunes. Últimamente se registran ataques de pánico y diabetes por stress con una frecuencia de alerta.

Al ser dolencias que se generan a lo largo de cierto tiempo de trabajo, son menos evidentes que un accidente laboral y muchas veces se perciben -subjetiva y socialmente- como problemas personales.

Un equívoco muy común se expresa en la "**culpabilización de la víctima**", instalado como mecanismo socio-burocrático emisor de inadecuados juicios técnico-administrativos, descalificadores de los docentes, sobre problemas de salud, por personas o autoridades no competentes en el tema.

Este estudio- integrado a un Manual de Riesgos de Trabajo en la Escuela- es un llamado a los docentes y a las autoridades de la Educación, la Salud, el Trabajo y la Seguridad Social, a registrar el carácter colectivo del trabajo docente así como de la acción educativa. Es imprescindible la necesidad de superar fragmentaciones burocráticas de jurisdicción de gobierno, para la toma de decisiones y asignación de recursos frente a

<sup>12</sup> Hay muy escasas estadísticas oficiales.

esta urgencia de la educación pública: docentes, alumnos y su hábitat sano y seguro en el país, es un reclamo de justicia.

## Dimensiones para el análisis de los factores de riesgo psíquico

### 1. Dimensiones subjetivas y afectivas. Los vínculos en el trabajo docente.

Las relaciones entre sujetos están constituidas y sostenidas en los vínculos afectivos que desarrollan. La relación docente-alumno (núcleo del proceso de trabajo y de la subjetividad docente) se constituye como vínculo en tanto establece un entramado afectivo reconocido -registrado- por ambos términos de la relación vincular.

El involucramiento afectivo da sustento a la relación de trabajo: enseñar y aprender en la escuela, ámbito institucional formal, espacio y tiempo real de la situación laboral.

El conflicto irrumpe (y de allí el riesgo laboral) cuando el docente está desbordado y aislado afectivamente por múltiples situaciones de trabajo que escapan a su posibilidad de control sobre ellas y sobre sí; esta situación puede perturbar el registro particular de la misma y no reconocer su origen o desplazarlo hacia afuera de las relaciones vinculares.

**El vínculo de trabajo se construye además con los pares;** las actividades con los compañeros/as (con y sin funciones de conducción y responsabilidades institucionales) son al mismo tiempo tan determinantes como la relación con los alumnos, aunque de diferente signo y contenido.

Esta relación vincular docente-docente y su dimensión afectiva real, está menos analizada que la de docente-alumno; su registro individual y/o grupal es más difuso. Muchas veces sólo aparece claro y manifiesto en situaciones extremas de rechazo, sometimiento o distancia emocional. En el otro polo afectivo, la relación con los compañeros/as de trabajo, es sentida como el único soporte de cooperación real para la construcción social de la escuela y la continuidad en el trabajo docente como proyecto personal y/o colectivo.

El conflicto suele aparecer ante presiones de alta competitividad al interior del grupo docente, estimuladas desde el sistema educativo con formas de evaluación del trabajo con las que los docentes están a veces en resistencia pasiva o en franca disidencia, así como también con la instalación de políticas mercantilistas y meritocráticas para el perfeccionamiento docente.

**La aceptación o rechazo de nuevas normativas y /o demandas administrativas, rompe muchas veces laboriosos consensos y vínculos construidos en el tiempo. El riesgo de ruptura del equilibrio emocional en la convivencia es sentido como una amenaza grupal e individual.**

Desde el imaginario social, con sus correspondientes representaciones, "se espera" del docente determinados desempeños y conductas en relación con los otros y con sí mismo.

El despliegue de las mutuas representaciones internas, imágenes que cada uno tiene del otro (alumno o docente), se realiza cotidianamente en la escuela y determina muchas de las decisiones de trabajo y gran parte de la vida social. "Se espera" que el docente se identifique proyectivamente con el alumno, reconozca los sentimientos que pone en juego en el otro, lo comprenda y contenga; al mismo tiempo se le exige que se abstenga de expresar sus preocupaciones, dificultades y emociones. Es admitida o "bien-vista" socialmente sólo la expresión de sentimientos "positivos", desconociendo o esperando que reprima los "negativos" u hostiles.

## El tema del ACOSO en los ámbitos laborales.

Frente a diversas formas de abuso de autoridad de una persona sobre otra, en especial cuando hay una relación de poder -explícito o implícito- entre ambos, la relación

cotidiana se hace insoportable para el o la sometido/a<sup>13</sup>. Diversas formas de acoso se desarrollan estimuladas por los obstáculos de comunicación y regulación de relaciones de poder históricamente distorsionadas en la organización escolar y del trabajo docente. La hostilidad, la descalificación y el sometimiento silenciado por la víctima para evitar sanciones o perder algún privilegio cotidiano, son sus manifestaciones más comunes. A veces se da entre grupos o de un grupo sobre una persona, aunque la situación clásica es de una persona con autoridad de mando sobre un subalterno/a. **En la situación de acoso: no hay relación entre pares con diversidad de funciones. No hay sujetos, no hay intersubjetividad.** Hay necesidad de dominación y anulación de la autonomía del otro para un beneficio personal.

En las relaciones de trabajo, desde la construcción de la subjetividad, lo necesario es que se establezca una distancia óptima, de los docentes entre sí y con los alumnos, para el desarrollo de la actividad de enseñar y aprender entre sujetos.

Esta distancia es producto del mecanismo de **disociación instrumental**, indispensable en todos los trabajos en donde la relación con el otro está en el centro del proceso.

Esta disociación sana es la que garantizará que no se de un bloqueo afectivo con una frialdad o "imparcialidad" extrema con el otro, ni una fusión con el alumno como si fuera parte de sí, ni un ejercicio de la autoridad con necesidad de sometimiento y anulación de la voluntad del otro (docente y/o alumno).

Los vínculos configuran una relación afectiva donde se ponen en juego sentimientos de amor-odio en ambos sujetos. Desde los mandatos y las representaciones del imaginario social que actúa en cada uno, el mecanismo de las **mutuas representaciones internas** -más rígidas o más flexibles- desencadena respuestas, posiciones de aceptación o de rechazo, decisiones que afectan al otro y/o a uno mismo, sin reconocer el origen. El maestro puede identificarse proyectivamente con el alumno, reconocer los sentimientos que se ponen en juego en el otro con ansiedad y al mismo tiempo reconocer lo que él mismo siente, para poder ir graduando la expresión de los afectos que contiene la relación. Es decir encontrar la forma de regular el dar y expresar la entrega afectiva en el trabajo cotidiano.

Esta regulación que tiene registro del dar y recibir, también hace posible una construcción de conocimientos compartida.

Esta es la modalidad de control en la construcción del vínculo que llamamos "**disociación instrumental**".

Es decir que **lo deseable es una relación afectiva apoyada en el reconocimiento de la diferencia y en la discriminación subjetiva entre yo y el otro.** Muchos problemas en los grupos de trabajo, en las aulas y en la escuela, se generan en la dificultad de reconocer y sostener las diferencias y las igualdades. Tanto entre los docentes como de éstos con los alumnos.

Cuando el docente pierde o tiene limitada la posibilidad de utilizar el mecanismo de disociación instrumental, el riesgo de incremento del sufrimiento psíquico es más alto.

Podemos observar, en ocasiones, que el docente pone exceso de distancia con los alumnos y compañeros de trabajo, padres y autoridades de la escuela. Adopta cierto desinterés afectivo y falta de compromiso con la tarea, realiza un cumplimiento formal indispensable. Toma un tono gris, de sombra, busca pasar desapercibido, "perfil bajo", sin sobresalir por nada de lo que haga. A veces es la única defensa posible para el sujeto, ante su registro de impotencia para cambiar la realidad.

En la situación opuesta, la falta de distancia con el otro (alumno, compañero de trabajo, padres, autoridades) hace que los afectos de amor o de odio fluyan sin control y **el sujeto quede inundado en el conflicto.** El trabajo se convierte en una lucha permanente contra obstáculos en una realidad distorsionada. Este desborde

<sup>13</sup> En nuestro país ya hay un fuero civil-administrativo específico con una Fiscalía para hacer las denuncias. En otros países el conflicto de acoso ya está regulado con normas de control y sanciones específicas para el abusador (España, Inglaterra, Canadá).

indiscriminado entre yo y el otro, produce una destitución subjetiva del otro. Puede provocar una reacción agresiva del destituido como forma de recuperarse subjetivamente.

Consideramos que un sujeto se encuentra en riesgo psíquico cuando un observador externo puede detectar alguna de las conductas antes señaladas de **bloqueo afectivo, de la que no puede salir sin ayuda.**

Esta dimensión a observar para detectar los factores de riesgo psíquico en el trabajo docente, atraviesa todas las siguientes. Desde el punto de vista conceptual ubica al sujeto docente en su relación vincular con el otro, y tiene en cuenta **la mayor o menor posibilidad de registrar los sentimientos propios y ajenos que se ponen en juego. El registro interno o personal es determinante para identificar el factor de riesgo.**

Desde el punto de vista preventivo: es muy necesario crear un espacio y tiempo instituido entre pares "comprensivos" (con o sin autoridad institucional) para poder comunicarse y procesar, integradamente, lo didáctico-pedagógico y lo afectivo que sustenta el vínculo de trabajo.

Si en esa circunstancia son observadas o manifestadas situaciones como las descriptas y están implícitas, ocultas o negadas y son fuente de conflictos laborales personales o intersubjetivos, es necesario encontrar el modo de hacerlas explícitas y abrirlas al diálogo oportuno y respetuoso, con el grupo de trabajo o con la persona que sufre en silencio.

Luego es necesario **anticipar las posibilidades reales** -en la escuela- de modificar las condiciones o situaciones de trabajo que provocan síntoma-sufrimiento psíquico, analizarlas colectivamente y tomar decisiones para afrontar al interior del grupo de trabajo el problema o derivarlo a otras instancias, dentro o fuera de la escuela. **Sin postergar la acción en el tiempo.** La rapidez, en estos casos, es un factor de superación de la inercia burocrática.

## 2. Legislación y normativa laboral

El conocimiento de las prescripciones, la comunicación e información escrita de la legislación y normativa vigente y el cumplimiento de la misma **en el trabajo real** del docente, pueden constituirse en factores de riesgo psíquico para el trabajador. Por varios motivos:

- Por el modo democrático o autoritario como se realiza el control.
- Por la restricción o facilitación del acceso a la información correspondiente.
- Por la forma en que se transmite: clara y directa o confusa, ambigua e indirecta (por vía oral y/o por intermediarios).
- Por el modo cotidiano que toma la norma prescripta cuando es imposible de cumplir, en su texto original, en el trabajo real. Tanto por su desactualización como por el obstáculo y a veces riesgo que implica llevarla a cabo "al pie de la letra".

Con frecuencia sucede que desde un lugar administrativo-contable se impide contar con lo necesario (materiales, instalaciones, instrumentos, espacios) para que el proceso de aprendizaje pueda cumplirse con los requerimientos pedagógicos satisfechos. Es el caso del **número adecuado de alumnos por grupo**, por ejemplo, donde la decisión de crear o no otro cargo docente, cuando excede la cantidad máxima reglamentada depende de razones de presupuesto, sin atender a normas y procedimientos didácticos formalmente aceptados.

Muchas veces, el estar expuesto a sanciones por incumplimiento de normas que dependen de otras instancias -que gozan de impunidad- es una situación de riesgo psíquico para el docente.

Hacer frente a esta situación implica riesgo psíquico cuando no hay conciencia del desajuste normativo, tanto a nivel individual como institucional, y hay esfuerzo por

cumplir en forma mecánica. El trabajo real ocupa un espacio y tiempo paralelo al formal. Hay doble esfuerzo.

Los **reglamentos de licencias**, en todas las jurisdicciones son uno de los lugares más vulnerables en la protección del trabajador docente. Su contenido, muchas veces modificado arbitrariamente por las autoridades médicas y/o educativas jurisdiccionales, no contempla algunas situaciones graves de enfermedad, por ejemplo para los docentes suplentes, que en muchos casos determinan una cesantía o patologías no comunes de tipo crónico (alergias, reumas, disfunciones glandulares, etc) y para las que resulta difícil obtener licencias su tratamiento.

Los cambios de función, las incapacidades y jubilaciones anticipadas, no tienen regulaciones que protejan la reinserción laboral o el alejamiento del cargo, cuando no es voluntario.

La incertidumbre ante la decisión de la autoridad y la imprecisión normativa agregan riesgo psíquico sobre el padecimiento. El uso de este derecho ocasiona con frecuencia, situaciones de tensión con autoridades y compañeros de trabajo. Diversas formas de culpabilización son proyectadas sobre los docentes. Las inasistencias son denominadas en el lenguaje oficial "ausentismo"; generalmente hay sospecha de abuso de confianza o simulación de enfermedad, por parte del docente y/o de la autoridad que autoriza la solicitud. Esta situación puede ser un factor de riesgo psíquico, en especial cuando el trabajador se auto-limita en su derecho por no pasar por un juicio moral arbitrario y/o cuando sigue trabajando enfermo con daño mayor a su salud.

La falta de actualización permanente de la normativa de orientación curricular, ergonómica y de seguridad y riesgos, la carencia o inadecuación a las necesidades del proceso de enseñanza y aprendizaje, la ausencia de políticas educativas o su desconocimiento de la realidad, son factores de riesgo psíquico para el docente por la inseguridad que provocan, además del empobrecimiento del contenido del trabajo que se realiza y la frustración por falta de logros concretos.

Una situación más estimulante, aunque no muy frecuente, es la que se da cuando hay una disposición tanto de parte del grupo docente como de la conducción de la escuela, a desarrollar nuevas regulaciones, normas de convivencia por ejemplo, en forma autocontrolada y a experimentar sin censura cambios en la distribución de tiempos y espacios de trabajo en forma consensuada en el grupo y con los alumnos. No implica riesgo psíquico ya que hay contención grupal para adelantar un cambio normativo.

### **3. Organización del Trabajo. Organización Escolar. Tiempos y espacios en el trabajo docente. El factor humano.**

La organización del trabajo es tema central de análisis- por los cambios que aceleradamente se produjeron en su interior- en el último siglo de estudios psicosociales, socio-económicos, ergonómicos y de medicina laboral. El tiempo y los espacios de realización de los procesos de trabajo pasaron a primer plano tanto para valorar la producción como para el diseño de las condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT). El factor humano individual y colectivo toma importancia decisiva en las transformaciones económicas de la globalización, ya que éstas determinaron cambios en la organización del trabajo productivo en todas las etapas del proceso.

La organización del trabajo docente no tiene desarrollada una entidad propia de análisis. En nuestro país, el trabajo docente está condicionado a las exigencias de una organización escolar cada vez más precaria -con cambios que se producen "de hecho"- determinada por políticas presupuestarias deficitarias frente al incremento de la matrícula y los cambios de estructura del sistema impuestos por la Ley Federal de Educación.

La organización de la vida laboral escolar, tanto para docentes como para alumnos se constituye en un factor de riesgo al no tener en cuenta "lo humano" de la actividad

cotidiana -como relación y vínculo intersubjetivo- eje determinante de la actividad educativa.

La organización escolar está diseñada sobre un modelo de trabajo que aísla a cada grupo en tiempos y espacios áulicos cerrados, difíciles de cambiar. Las reformas en la estructura del sistema educativo de la última década cercenaron tiempos y espacios de construcción colectiva, de análisis de la práctica y de diseño de alternativas pedagógicas, didácticas e institucionales que trabajosamente se habían conseguido en muchos años de lucha sindical.

**Lógicas de organización** diversas y a veces contrapuestas -en el sentido que históricamente se desarrollaron en **aula, escuela y sistema educativo**- "estallan" en la subjetividad docente cuando falta la reflexión crítica y la posibilidad de analizar colectivamente su construcción en cada espacio de trabajo.

La informalidad, la ambigüedad, el "arréglese como pueda con lo que tiene" frente a nuevas necesidades y exigencias sociales, se constituyen en contenidos del trabajo docente cotidiano y en factor de riesgo psíquico cuando no hay capacidad crítica y seguridad en la respuesta individual de cada docente y el grupo no está organizado para defenderse y producir cambios.

Es una grave carencia en el diseño de las políticas educativas de nuestro país que remite a una dificultad casi estructural para desarrollar cambios normativos de organización escolar.

En términos concretos, el tiempo y el espacio real de trabajo con frecuencia son insuficientes para el trabajo colectivo y la vida social en la escuela. Puede observarse pocos o nulos espacios y tiempos de descanso para el docente en la jornada laboral e inadecuada previsión de tiempo para la coordinación de tareas ínter e intra-grupos docentes. Esta tarea se realiza en tiempos extras y fuera del local de trabajo, muchas veces con el agravante de, además, ser prescripta.

En ésta como en otras dimensiones a observar, es necesario valorar el esfuerzo colectivo por construir consensos internos en cada escuela, a fin de organizar el trabajo cotidiano de forma más saludable para todos, y así limitar un factor de riesgo psíquico en el grupo docente.

En general es la organización institucional la que potencia tendencias individuales de los docentes al aislamiento (cada uno en *su* aula, con *sus* alumnos se arregla como puede). Se estaría reforzando así una problemática individual, en lugar de generar un ámbito propicio para el trabajo colectivo o para modos de funcionamiento con decisiones tomadas por consenso.

**La falta de separación entre trabajo y descanso** durante la jornada laboral y la carga de tareas que obliga llevar a las "pendientes" al hogar, dificulta otra necesaria separación de ámbitos personales: **el laboral y el familiar**. Siempre ocasiona fatiga y conflicto esta intromisión que lesiona tiempos y espacios específicos en la vida cotidiana del docente.

La **carga de trabajo simple** (número de alumnos por grupo) es ya normal que aumente sin adecuar la norma de organización escolar ni el tiempo real de trabajo remunerado. Arbitrariamente aumenta así la exigencia y el control directo en el cumplimiento de resultados "educativos", previstos fuera del ámbito concreto de realización curricular.

**La inadecuación permanente entre prescripción y trabajo real** es un factor de riesgo en cualquier trabajo y muy visible en el trabajo docente. La presión psicológica en el control burocrático de resultados de aprendizaje, el desconocimiento y falta de retroalimentación de procesos de trabajo por sus protagonistas, lleva consigo una carga de sufrimiento psíquico visible en signos de una **fatiga residual** difícil de reparar<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Ver "Trabajo docente y salud" de Martínez, Valles y Kohen.

En síntesis, **la organización del trabajo en el sector docente puede ser un factor de riesgo** tanto por la desconsideración y desconocimiento de la jurisdicción responsable de su definición, como por la rigidez y desgaste que presenta una estructura organizativa ya estereotipada y sin sentido.

En algunos casos esta estructura no tiene modificaciones formales desde hace más de un siglo. A fines del XIX fueron elaboradas e instaladas en las actividades escolares diarias según regulaciones de ordenamiento de tiempos de trabajo y descanso para disciplinas académicas y sus exigencias.

Es más riesgoso cuando en la escuela no hay decisión de cambiar lo necesario en relación al tiempo de la jornada laboral y la división del trabajo en el grupo. Una buena parte de las tareas realizadas en el horario escolar y/o fuera de él no están prescriptas ni están a veces organizadas institucionalmente. Se constituyen "naturalmente" en obligatorias o indispensables para que la escuela funcione y se cumplan los servicios básicos de comedor, limpieza, asistencia sanitaria, etc., además de los Contenidos Básicos Comunes.

**Son factores de riesgo psíquico** cuando se configuran como "obligaciones morales" y no cuentan con el correspondiente contrato explícito entre las partes de la relación laboral (Empleador y Trabajador) como carga laboral del puesto de trabajo. La sociedad, a su vez, históricamente demanda el servicio desde un **contrato social implícito** con una escuela concreta que ha sufrido muchos cambios en su realidad interna.

El aumento de la exigencia, sin cambios en la organización del trabajo adecuados a nuevas necesidades, puede establecer un mecanismo de **sobreadaptación en los trabajadores**. El riesgo de desconocer el propio límite del esfuerzo necesario sin daño para la salud, lleva a afrontar sin resguardo personal y/o grupal tareas y responsabilidades no obligatorias y no remuneradas. Esta falta de reflexión y resistencia ante exigencias laborales inadecuadas es causa de sufrimiento psíquico en los docentes.

Entre **desistir y afrontar** el docente juega su malestar en el cotidiano laboral.

Como manifestaciones diagnósticas es posible observar:

- "Todo es trabajo", no hay reconocimiento de fatiga, en detrimento de la salud personal.
- Temor al ocio sin reglas. Se establece una adicción a una imagen que da valoración social, a expensas de sufrimiento corporal y psíquico.
- Dificultad en el registro del dolor o del malestar.
- Trastornos en el dormir y soñar.
- Se descansa sólo cuando "no-da-más".
- No hay expresión gestual o verbal de emociones. El cuerpo manifiesta signos de rechazo o aceptación de situaciones y personas. El sujeto no tiene buen registro de necesidades corporales (frío, sueño, hambre, sed...).
- Otra manifestación es la "**alexitimia**": El sujeto no tiene palabras para designar sus emociones, tanto en los afectos dolorosos como en la satisfacción y el placer. Dificultad para describir y distinguir un afecto de otro en sí mismo y en otros, en las relaciones sociales o de trabajo. Quienes padecen este trastorno suelen aparecer al observador como personas realistas, prácticas, siempre muy preocupadas por cumplir con exigencias y obligaciones. Rechazan vincular sus afecciones a conflictos con la afectividad. La ansiedad, inquietud y excitación están ligadas a las exigencias de la tarea. Suelen tener dificultad en el manejo de la agresión al no registrar internamente sus emociones. Hay rechazo ante cualquier propuesta que vincule sus síntomas a un conflicto o sufrimiento

psíquico. No aceptan buscar ayuda psicoterapéutica. No lo registran necesario o la descalifican.

#### 4. Jurídicas e históricas

##### 4.1. Responsabilidad civil en el trabajo docente.

El contenido del trabajo docente desde su normativa histórica está regulado tanto por el Código Civil respecto del "cuidado" de los alumnos- como por las prescripciones curriculares, estatutos laborales y reglamentos del enseñar y aprender en el ámbito educativo. Este canon histórico acompaña el desarrollo del proceso de trabajo docente y lo constituye en el imaginario social. A su vez el Estado, a través de sus órganos legislativos sanciona normas que interpretan el pasado o avanzan hacia el futuro de la sociedad con una política definida.

*Si analizamos su antecedente histórico, vemos que el Código Civil de Velez Sarsfield -siguiendo la tradición francesa del Código napoleónico- se sanciona en 1864, es decir varios años antes que la ley 1420 que es de 1884. El Código Civil formalizó y protegió la relación de más de un siglo que "de hecho" las familias establecían confiando a un maestro o a un artesano, a una orden religiosa o cofradía la educación de sus hijos. Las formas civiles más institucionalizadas de enseñanza se fueron desarrollando y dieron lugar a la Ley General de Educación 1420 que abrió al futuro la educación pública en el país.*

Mientras tanto el trabajo docente se fue regulando lentamente. Más de un siglo después ambas normas se modifican, con pocos años de diferencia: con la Ley Federal de Educación en 1993 y el Código Civil, respecto de la responsabilidad civil en la relación educativa, en 1996.

La característica de tener "a cargo" grupos de alumnos menores de edad, durante un tiempo diario en un espacio público o de propiedad privada, destinado a la actividad escolar normada y controlada por el Estado nacional y jurisdicciones provinciales y/o municipales, ha constituido históricamente un factor de riesgo en el trabajo docente. Frente a circunstancias en las que el alumno sufra o provoque un daño físico o material durante el horario de trabajo, el docente responsable o "a cargo" del menor tiene que estar en condiciones de demostrar que no hubo negligencia ni falta de cuidado de su parte, para no ser sancionado.

#### **Código Civil Artículo 1117**

**Legislación anterior:** "Lo establecido para los padres rige respecto de los tutores, por los hechos de las personas que están a su cargo. Rige igualmente respecto de los Directores de colegio, maestros artesanos, por el daño causado por los alumnos o aprendices, mayores de 10 años y serán exentos de toda responsabilidad si probaren que no pudieron impedir el daño con la autoridad que su calidad le confería, y con el cuidado que era su deber poner".

**Legislación actual** "Los propietarios de establecimientos educativos privados o estatales serán responsables por los daños causados o sufridos por los alumnos menores cuando se hallen bajo el control de la autoridad educativa, salvo que probaren el caso fortuito. Los establecimientos educativos deberán contar con un seguro de responsabilidad civil. A tales efectos, las autoridades jurisdiccionales, dispondrán las medidas para el cumplimiento de la obligación precedente."

Lograr estos cambios en el texto del Código Civil llevó largos años de lucha sindical y gestiones legislativas para "des-responsabilizar/ liberar-descargar" al/la docente trabajador/a asalariado/a en relación de dependencia- de esta inadecuada presión social y laboral sobre su tarea.

La responsabilidad civil así adjudicada, como si fuera un trabajador autónomo sin relación de dependencia, fue un factor de riesgo psíquico permanente al quedar en situación de "culpable hasta que demostrare lo contrario" ante el posible juicio -acción legal- de los padres del alumno accidentado.

Actualmente se invierte la carga de la prueba y el trabajador es "inocente hasta que quien lo acuse demuestre lo contrario". El juicio civil, en caso de que los padres lo sustancien, será contra el propietario de la escuela -privado o público (la jurisdicción de gobierno de la educación correspondiente)- responsable civil del cuidado de sus hijos/as en la escuela. Quedando así liberado el docente de la responsabilidad de pagar con su patrimonio las indemnizaciones por el daño sufrido u ocasionado por el alumno.

Sin embargo, percibimos que tal modificación legal no ha tenido una visible influencia en la conducta de las autoridades escolares -los Directores- y del sistema educativo -los Supervisores distritales y/o sumariantes- frente a posibles o efectivas demandas de los padres por negligencia ("mala praxis") o alguna forma de abuso de poder del/la docente sobre sus hijos-alumnos.

En los docentes se observa con frecuencia que desconocen las modificaciones del Código Civil que inciden en los límites de sus responsabilidades laborales. Actualmente, lo que corresponde -una vez comprobada la negligencia del docente- es el sumario administrativo y la sanción pertinente al ámbito administrativo del trabajo.

En el imaginario social, docente y familiar, no ha cambiado en forma sustantiva la responsabilidad civil históricamente adjudicada en la persona del docente. Sigue constituyendo un factor de tensión y temor para el docente, tanto por los accidentes que puedan sufrir los alumnos, como por la culpabilización y /o sanción que puedan ser objeto "a priori" sin que se demuestre una conducta negligente real. Puede tener una explicación histórica. Fruto de una confusión entre las "funciones" que cumple un trabajador asalariado que depende de un empleador, el cual es responsable de las condiciones en que éste efectúa un trabajo y el "sujeto docente" al que se le asigna una identidad y una responsabilidad más allá de sus funciones.

La forma original del Código Civil asignaba la responsabilidad civil a un sujeto (docente) del cual otro sujeto (alumno) estaba en situación de dependencia "a su cuidado".

Actualmente se reconoce que dentro de las funciones que el docente tiene que cumplir, una de ellas está referida al cuidado de los alumnos que están a su cargo. Las condiciones edilicias, servicios e instalaciones, materiales didácticos, instrumentos y herramientas de uso escolar, además de las actividades programadas y supervisadas por la autoridad competente, son de responsabilidad civil del propietario de la escuela mantenerlas sin riesgo para los que las usan y/o realizan. Así como también la prevención de incendios y otras emergencias que provoquen daño a personas y bienes "a su cargo". El docente puede cometer errores en el cumplimiento de sus funciones, pero **no es responsable civil** de lo que ocurra a los alumnos y menos aún cuando los edificios escolares están con graves deterioros materiales y peligros expuestos y señalados (salvo que quien lo demande o acuse pueda comprobar negligencia del docente, en cuyo caso se realiza el sumario administrativo laboral correspondiente).

*La actividad de control para que no sucedan accidentes a menores de edad, en un ambiente insalubre y peligroso, implica riesgo psíquico para quien la realiza en forma directa.*

Cuando en un ambiente de esas características "no les sucede nada a los chicos", hay un alto costo emocional en los responsables de su cuidado y la actividad educativa se limita y censura el uso de espacios y materiales para los alumnos.

Cabe en este análisis observar que la forma más ancestral de "mala praxis" en la docencia es *no cuidar al alumno de los riesgos*, lo que interfiere y obstaculiza la función específica del docente de enseñar y la posibilidad del alumno de aprender

Analizando la tradición del derecho en el ámbito educativo, respecto de la obligatoriedad escolar, se puede encontrar sanciones a los padres que no envían a sus hijos a la escuela, cuando puede estimarse que **el primer obligado es el Estado en proveer los medios para que el derecho constitucional a la educación y al trabajo se cumpla (sin riesgo)**.

Al mismo tiempo es necesario agregar que *la infancia* ha requerido una forma expresa de protección jurídica respecto del adulto, ante una creciente desresponsabilización, institucional y personal, frente a los Derechos de los niños y niñas, amparados constitucionalmente en nuestro país (Art.75). En toda relación -familiar, social o laboral- el adulto tiene responsabilidades específicas frente al niño.

#### 4.2. El trabajo docente como carga pública

El trabajo docente se realiza asumiendo un "cargo docente" o puesto de trabajo que tiene responsabilidades administrativas laborales y sociales. En el sector público -dependencias de jurisdicción provincial o municipal- tiene además carga pública u obligaciones ciudadanas como trabajador del Estado.

La demanda social sobre la escuela pública actualmente se constituye en alta exigencia de **responsabilidad social** sobre los docentes, ante la carencia de respuesta de otros organismos de gobierno que se des-responsabilizan. El docente, queda expuesto e involucrado en un imaginario social (expectativas) en el que representa una función pública que en realidad muchas veces excede su capacidad de respuesta.

*Lo público*, como concepto, está variando su significado, en un sentido que amplía lo estatal e involucra contenidos y acciones de la sociedad civil o de la ciudadanía en general.

Lo que en otra etapa histórica consistió en atender mesas electorales y censos, casi en forma exclusiva junto a otros trabajadores del sector público, actualmente la carga pública de su trabajo tiene un valor simbólico diferente al conjunto, de otro peso. Esto lo lleva a enfrentar situaciones, muchas veces sin salida, donde su accionar es impotente ante la realidad del conflicto social, con altos niveles de frustración y vivencia de fracaso personal, constituyéndose estos registros en factores de riesgo psíquico.

En la escuela pública se realizan acciones de otros Ministerios -como Salud Pública y Bienestar Social, Interior para documentación, etc.- temas que si bien integran la currícula como contenidos de enseñanza -como la prevención del VIH/SIDA, las adicciones, el embarazo adolescente, violencia, abuso sexual y trabajo infantil- son de responsabilidad directa en su tratamiento de otros organismos de gobierno.

La exigencia social e institucional sobre la conducta del docente ante tareas de servicio en emergencias sociales es alta e involucra riesgo psíquico, en la medida en que es el mismo docente el que afronta o se hace cargo de la situación, con frecuencia voluntariamente, sin estar preparado emocional y técnicamente para la demanda (catástrofes, indigencia, vandalismo, delincuencia) ni contar con el consenso del grupo escolar en el que trabaja.

Los docentes a su vez, en muchos casos, son damnificados directos de las condiciones sobre las que deben actuar. Es difícil para ellos poner límites a la demanda concreta. **La obligación se registra como moral, más que laboral o social.**

## 5. Condiciones materiales de trabajo.

### Edificios, instalaciones, medios e instrumentos de trabajo docente.

#### La naturalización del riesgo

Hay algunos factores de riesgo físico como el ruido, interno y externo, la iluminación escasa, la falta de espacio de trabajo o hacinamiento en aulas y patios, la falta de espacios de reunión y sanitarios para docentes y otras carencias que provocan malestar, alteraciones emocionales y sensoriales en docentes y alumnos.

Las condiciones materiales del local escolar con instalaciones eléctricas inseguras, ampliaciones de construcción inestable y la provisión de medios e instrumentos de trabajo precaria, deficiente o inexistente, determinan resultados que **empobrecen el trabajo docente y al sujeto que lo realiza. El riesgo es que éste puede o no tener conciencia de ello.**

La vida laboral cotidiana, como una rutina que "anestesia", realizada en locales inadecuados para la tarea escolar -riesgosos y/o peligrosos- puede provocar daño físico y constituyen, a la vez, un factor de tensión y sufrimiento psíquico en el trabajo tanto para la auto- protección del docente como para la enseñanza, control y cuidado de los alumnos. La tarea pedagógica así limitada, provoca vivencias de desamparo en alumnos y docentes.

En estas condiciones "la naturalización del riesgo", cuando éste "ya no se ve", constituye un riesgo mayor.

Tanto la **invisibilización** de los riesgos, como la **insensibilización** que se genera en los trabajadores como defensa, son mecanismos psicosociales de las relaciones laborales que se han construido al interior de los procesos de trabajo en largo tiempo de negación de su existencia.

Frente a una actitud crítica de activo reclamo de seguridad y protección por los docentes, cuando éstos toman conciencia de ello y reconocen los riesgos con los que trabajan, aparece también en el mismo sector laboral, otra posición en forma de negación omnipotente de la realidad con la que enfrentan las adversidades sin poner límites, acriticamente. Esta última es la que expresa una situación de mayor riesgo psíquico.

En la sociedad se escucha **un doble discurso** de ponderación y desvalorización (sacrificados o indiferentes / vagos) sobre los docentes, "que hace síntoma". Esta situación se agrava cuando en el registro del sujeto docente hay una lectura del "deber-ser" garante de la integridad de los alumnos que desmiente sus propias situaciones de riesgo y desvalimiento.

## 6. Capacitación y formación permanente.

### La relación con el conocimiento.

La actualización científica, pedagógica y de técnicas para la realización del trabajo, es una necesidad muy sentida en esta época de cambios rápidos mundiales y locales; nuevas exigencias de la sociedad y la economía repercuten a nivel personal en la vida diaria.

El mundo del trabajo ha tenido una transformación acelerada por la globalización del mercado que llevó a cambios locales específicos por regiones y sectores laborales. La subsistencia, " el ganarse la vida", tiene sorpresas frente a las que el sujeto puede no tener respuesta por falta de conocimiento. La incertidumbre ante el mercado laboral afecta a docentes y alumnos, en tiempo presente y a futuro, a cada uno y a la relación vincular entre ambos.

El campo de la educación pública presenta diferencias y desventajas respecto de otros ámbitos laborales, con referencia a la capacitación y acceso permanente a centros de

actualización para los trabajadores docentes. Esta dejó de ser -en muchas jurisdicciones- una actividad gratuita en servicio, provista por los empleadores en forma útil, oportuna y accesible.

En la actualidad es una exigencia personal del docente, que lo lleva a realizar la capacitación obligatoria en horas no-laborales y/o una actualización voluntaria -arancelada- en zonas y horarios no siempre accesibles. Las formas burocráticas-meritocráticas han dado un sentido mercantil a la mera acumulación de puntajes para ascensos y permanencia en el cargo. El valor real de una formación docente profesional permanente está distorsionado.

La realidad laboral de los docentes los pone frente al desafío de aceptar "no-saber" en muchas ocasiones, frente a alumnos, compañeros de trabajo, autoridades, padres y madres de la comunidad escolar. Así, esta situación se constituye en un factor de riesgo psíquico. (Una posición difícil de asumir con la tradición docente a la espalda y el mito del "Templo del Saber"). Fuente de sufrimientos cuando el docente no puede acceder por razones económicas, situaciones familiares o limitaciones personales, a diversas ofertas de información (bibliotecas-Internet-revistas especializadas) y/o a cursos de actualización específicos y deseados por él.

**La relación con el conocimiento -contenido central del trabajo docente-** en un contexto de dificultades socioeconómicas reales, configuran en esta dimensión un punto crítico que llega a ser **factor de riesgo psíquico**. Puede agravarse la situación cuando hay diferencias de ingresos económicos entre el docente y las familias de los alumnos, con desventaja para el docente. El acceso a bienes culturales puede estar limitado para los trabajadores de la educación con referencia a otros sectores sociales de mayores ingresos, por la relación entre los valores del mercado y su magro salario. Sufren discriminación en el medio ambiente social del contexto escolar y laboral, cuando algunas modalidades de convivencia y consumos culturales acentúan la desigualdad.

Ante estas limitaciones, algunos docentes presentan cuadros depresivos y de autodesvalorización que resultan difíciles de superar y pueden convertirse en circuitos sin salida que refuerzan el conflicto.

Muchas situaciones de violencia y mutua descalificación entre docentes y/o con alumnos y familias, provienen de este déficit de actualización profesional que corresponde resolver en buena medida a los empleadores.

El acceso a la información básica necesaria, a nuevos instrumentos de trabajo y al desarrollo de capacidades de producción de conocimientos en el trabajo docente, es responsabilidad principal -en la provisión de medios- del gobierno de la educación; **el docente pone su voluntad, capacidad creadora y fuerza de trabajo.**

Esta carencia lleva con frecuencia a las autoridades escolares y a la sociedad a culpabilizar al docente por el déficit de preparación profesional. Es ésta otra forma de des-responsabilización del empleador que resulta factor de riesgo para el trabajador. Al mismo tiempo, desconoce y no da valor ni reconocimiento al desarrollo de nuevos conocimientos y estrategias de trabajo del sector docente que frente a situaciones nuevas, muchas veces críticas, los han llevado a **innovaciones útiles y creativas**<sup>15</sup>.

Por otra parte, la capacitación específica en temas de seguridad y riesgos de trabajo es obligación de las empresas de seguros (ART) contratadas por los gobiernos o los propietarios de las escuelas privadas o por otras formas transitorias de cumplimiento de la ley de Riesgos de Trabajo a través de los Institutos de Seguridad Social Provinciales. Desde que está en vigencia la citada Ley en el país, esta obligación tiene

---

<sup>15</sup> Tanto en el campo de la didáctica como en el de la organización escolar y del trabajo; hay registro de ellas en algunos sindicatos docentes (SUTEBA, AGMER, UNTER, ATEN y otros).

muy escaso cumplimiento. En el ámbito docente, es el sindicato nacional (CTERA) quien ha tratado de cubrir esta carencia de capacitación para protección de los trabajadores, los alumnos y la tarea educativa desde hace más de 10 años.

*El desconocimiento de los riesgos del propio trabajo y de los derechos laborales en accidentes y enfermedades profesionales, se constituye en una situación de riesgo mayor para el sujeto.*

Aquí la responsabilidad es compartida, ya que los docentes con frecuencia no tienen desarrollado el sentido de auto-protección laboral, tanto individual como colectivo. Con el agravante de la carencia de formación básica en el tema, ausente hasta el momento, de la currícula de los Institutos de Formación Docente.

## 7. Condiciones económicas de trabajo. Salarios y cargas de familia

Una deuda histórica con el sector laboral docente es actualizar **el reconocimiento del valor del trabajo**. Los salarios no tienen una composición adecuada al trabajo real. Tanto el tiempo de realización (dentro o fuera del aula o de la escuela), la carga en número de alumnos, como las responsabilidades y la complejidad cada vez mayores de las tareas educativas, no están remuneradas. No tienen una asignación de valor económico específico (sólo el cargo directivo).

La contradicción entre el alto valor asignado a la educación y a los docentes -en abstracto en los discursos oficiales y programas políticos- y las formas concretas de abandono de las escuelas, desfinanciamiento del sistema educativo y deterioro del valor adquisitivo del salario docente, opera como "doble discurso" y es un factor de riesgo psíquico que está muchas veces sin registro por los mismos afectados. La sensación de desamparo manifiesta en múltiples relatos de docentes está **vinculada al sufrimiento psíquico que provoca el contenido de este doble discurso** en la comunicación cotidiana, tanto en los medios de opinión pública como en la interpersonal.

Otro factor asociado es la desvalorización social del rol docente, descalificación que unida al empobrecimiento real de la clase media argentina, constituye un "bajón histórico" difícil de recuperar anímica y materialmente.

El sector docente padece la crisis económica de los últimos años integrado al conjunto de los trabajadores. Muchos maestros tienen ingresos por debajo de la línea de pobreza. En especial las mujeres con padres o suegros a cargo, con hijos menores y cónyuges desocupados o con trabajos precarios. También muchas de ellas están solas, separadas/divorciadas o solteras con cargas familiares.

La devaluación de la moneda y el alto costo de vida, la pérdida de valor adquisitivo del salario, llevan al docente -varón o mujer- a buscar otras fuentes de ingresos en tareas diversas que aumentan la fatiga del trabajo en la escuela.

Deudas impagables, mudanzas a viviendas y barrios más económicos, consumos de alimentos, vestido y diversión de menor calidad que la deseada y acostumbrada en años anteriores, **la pobreza**, antes vista en mayor medida en alumnos y comunidades, ahora inunda el ánimo y la vida cotidiana de muchos docentes y sus familias.

En este punto del análisis es necesario identificar cómo ha impactado, en cada grupo docente concreto, la crisis económico-social del país, para valorar **qué aspectos de ella se constituyen en factor de riesgo psíquico en el trabajo docente**.

De acuerdo a lo deficitario de sus ingresos respecto a la subsistencia personal-familiar y a la **capacidad de lucha** que esta situación provoca en cada docente y en su grupo de referencia sindical-orgánico, es el lugar de lo observable. La reacción con riesgo es la tendencia al aislamiento, la queja y la desidia. Las respuestas colectivas con búsqueda de cohesión y fuerza social dan contención individual y proyecto político a futuro para mejorar las condiciones de vida y de trabajo.

El proceso de trabajo docente tiene un núcleo afectivo central constitutivo de la relación pedagógica que potencia un sufrimiento con el otro. La pobreza de las familias y comunidad escolar, cuando se une a la propia puede ser angustiante. En especial cuando la experiencia personal familiar del docente ha sido más solvente en anteriores etapas de la vida y el presente no tiene futuro con esperanza.

Hay una respuesta individual, pero extendida al conjunto de los trabajadores, de compensar el bajo salario con otras tareas remuneradas no-docentes, o tener otro cargo o más horas de trabajo por jornada o semanales. Esto puede aumentar el riesgo de enfermar y resulta deficitario como saldo económico. Los resultados del trabajo es probable que también se limiten y no se cumplan todas las obligaciones y compromisos.

## 8. Seguridad Social y Laboral

### Los seguros de riesgos de trabajo. El acceso a servicios de salud.

El desfinanciamiento del Estado Nacional y la privatización de los servicios públicos alcanzó a la seguridad en el trabajo. Las empresas aseguradoras no satisfacen adecuadamente las necesidades de información, capacitación y prevención de los riesgos de trabajo en la escuela. Las prestaciones de accidentes y enfermedades profesionales se otorgan con algunos obstáculos, en especial respecto a su accesibilidad en el territorio de cada jurisdicción y a regulaciones internas de los servicios contratados que frecuentemente no facilitan la asistencia de los trabajadores. La falta de información completa y oportuna de los docentes, de sus derechos y de los procedimientos administrativos requeridos, hace que ante la necesidad, y para no realizar trámites burocráticos, recurra a su Obra Social para asistencia de accidentes laborales y enfermedades profesionales, a las que no denuncia como tales.

Efecto de situaciones de fatiga -ya analizadas- y a la **falta de desarrollo de una cultura de la prevención del riesgo de trabajo en la escuela** y del conocimiento de los mismos, los docentes tienen serias carencias en el cuidado a su salud laboral.

En este caso **son factores de riesgo psíquico**, la falta de información técnica y las decisiones impulsivas que ante una urgencia toma el trabajador -por sí mismo- sin atender a situaciones de mayor peligro a las que se expone él y los alumnos y compañeros de trabajo. **Hay mecanismos de omnipotencia y negación que así reforzados y convertidos en rutina, son obstáculos para conocer los riesgos reales y prevenirlos**<sup>16</sup>.

### La atención de salud y en especial de salud mental

El acceso a servicios de salud públicos y de la obra social correspondiente, para control periódico y asistencia de enfermedades es el único recurso con que cuenta el trabajador y el que utiliza. Los servicios privados en algunas oportunidades también.

En el caso de la atención de salud mental hay escasas posibilidades de atención gratuita y el acceso a la atención privada resulta un esfuerzo económico que sólo algunos pueden realizar. En otros casos se canaliza a través de la Obra Social, pero es en el área de salud mental (nunca valorada suficientemente) donde suelen implementarse políticas de ajuste, limitando los tratamientos en el tiempo y a veces en la modalidad, lo cual es fuente de angustia y ansiedad para muchos/as docentes que acceden a ellos, luego de largas listas de espera.

<sup>16</sup> Desde la sanción de la Ley de Riesgos de Trabajo, la CTERA ha difundido a través de la capacitación de Directores de escuela, las normas básicas obligatorias para edificios escolares en materia de seguridad, con el objeto que este conocimiento los instrumente para los reclamos, gestiones y denuncias correspondientes.

Estar bien informados en temas de salud y enfermedad, para docentes y alumnos constituye un factor de seguridad en su vida social. La carencia de conocimientos y una actitud irresponsable de falta de cuidados por causas institucionales y situaciones personales, ocasiona riesgo físico y psíquico.

El hábito de concurrir a servicios de salud en forma periódica es un factor de prevención que se valora en la docencia, aunque no se practica con la frecuencia necesaria. Tal es, por ejemplo, el control ginecológico anual o semestral muy poco realizado y el alto índice de cáncer cérvico-uterino y de mamas en las mujeres docentes. La prevención en temas bucodentales es casi inexistente, provoca pérdida de piezas dentarias y mayores gastos cuando el tratamiento es de urgencia.

**Una actitud activa de prevención en temas de salud es indicador de calidad de vida** en todos los sectores laborales y sociales. En el caso docente se une a temas curriculares universales que seguramente conoce y trabaja.

## 9. Peligros en áreas próximas al local de trabajo.

**El conflicto social entró en la escuela.**

**Violencia , incertidumbre y crisis social y personal.**

El crecimiento de hechos delictivos violentos en todo el país afecta sensiblemente la vida escolar, así como la actividad social y laboral en general; domicilios, comercios y espacios de uso común calles y plazas.

La escuela pública es una institución que se ha construido históricamente en nuestra sociedad con una permeabilidad muy particular y está abierta a todo lo que en su entorno sucede. El conflicto social agudizado en los últimos años por situaciones de grave carencia económica, pérdida de fuentes de trabajo y de valores de solidaridad y convivencia, ha roto la trama social en zonas diversas de clases y sectores económicos. El progresivo desfinanciamiento del sector educativo sanitario y la seguridad social, ha empobrecido la oferta estatal y la mercantilización de lo público ingresa naturalizando acciones y respuestas siempre transitorias y precarias- poco efectivas para resolver la demanda de servicios.

El riesgo de ser objeto de una agresión- por grupos violentos, personas de diferente edad y procedencia social, dedicados a la venta de drogas o secuestro de jóvenes y niños para circuitos de prostitución, en los últimos años se ha constituido en una amenaza real. Muchos docentes y alumnos ya han padecido secuestros, asaltos, violación y hasta muerte en algunos casos. Al interior de la escuela también han ocurrido episodios de violencia extrema, con muertes y heridos graves; la portación de armas de fuego o navajas y cuchillos por alumnos y /o personas que ingresan a la escuela por patios y baldíos limítrofes son hechos que preocupan a la comunidad escolar y social. En cada escuela las reacciones son diversas, tanto de parte de los docentes, como de las familias de los alumnos y la comunidad.

Cuando hay una **disociación** (separación), entre el adentro (escuela) y el afuera (mundo externo), la sociedad en general y el docente en particular pueden actuar bajo el supuesto engañoso de que la escuela es un área libre de conflicto social.

Sin embargo, **las instituciones educativas- por su porosidad natural- reproducen modelos de relación vigentes en la sociedad (mercantilización, corrupción, abuso de poder, y sus diversas formas de expresión pública y privada) Sostener esa disociación -"A la escuela no la van a tocar"- es un factor de riesgo psíquico**, ya que un hecho de violencia en la escuela desestructura el imaginario de docentes y familias. Las cosas no pasan sólo afuera. Se rompe el mito de que dentro de la escuela estas situaciones "se manejan" o es un espacio público preservado de daño y delito.

Es necesario trabajar esta temática en forma grupal -alumnos, docentes y familias- y decidir colectivamente el mejor modo de afrontar el peligro, cuando es visible, o el riesgo cuando un suceso traumático está latente.

Reconocer que es posible que se manifieste en cualquier escuela es una posición realista. Anticipa posibilidades de prevención y de elaborar algunas estrategias defensivas útiles para el grupo, que ayudan a comprender la realidad social a través de diversas formas de participación comunitaria.

### **Como factor de riesgo en el trabajo docente, la violencia social incide en grupos vulnerables por su rigidez y aislamiento prejuicioso.**

La escuela pública ha sido concebida por grupos de poder como centro de control social por mucho tiempo, actualmente esa función está en crisis y la necesidad de un cambio de estrategia se impone. El conflicto de intereses ha penetrado a través de diversos portavoces internos y externos a la vida cotidiana escolar. La incertidumbre frente a situaciones pendientes de un nuevo rumbo en construcción no se resuelve individualmente. El factor de riesgo sólo puede controlarse en forma colectiva y organizada, desde cada establecimiento y en su contexto comunitario, elaborando los cambios y generando nuevas situaciones de aprendizaje.

Enfrentar la destitución del mito es traumático. El Templo del Saber violado y destruido, no se acepta fácilmente. Al docente lo perturba tanto el no-saber, como la falta de control sobre un espacio que creía propio y seguro. A los alumnos y a la sociedad inquieta la pérdida de una "salida laboral" al fin de la escolaridad obligatoria.

*Reconstruir sentido* para la educación pública conteniendo el conflicto social con un horizonte colectivo es el desafío. Realizarlo tiene sus riesgos.

### **Emergencias ambientales de la región.**

Es necesaria la capacitación específica de los docentes para actuar en emergencias ambientales, tanto para protección personal y familiar como para estar dispuesto a ser un "voluntario" de la comunidad entrenado para colaborar con la población desde la escuela donde trabaja.

**La cohesión grupal** en cada escuela es un factor de prevención que da seguridad a la comunidad interna escolar y se une a la confianza de "saber qué hacer" ante la emergencia; además de contar con los recursos materiales de acción inmediata en la situación crítica. La disponibilidad y el conocimiento de los medios de información y comunicación específicos es indispensable para actuar sin pánico y promover tranquilidad al grupo.

Por ejemplo, considerar en zonas con fallas y deslizamientos de placas geológicas que se está en una **situación pre-sísmica** casi permanente (San Juan) es una disposición anímica adecuada para afrontar con rapidez la organización del grupo escolar, o de la propia familia si la emergencia ocurre en horarios no laborales. El conocimiento específico del riesgo previene las crisis de pánico o la inercia y negación ante un peligro real.

Muchas veces los docentes arriesgan su vida o pasan momentos de alto riesgo, en actos de socorro sin la preparación adecuada. La experiencia ha indicado que estas situaciones, de acción intensiva en la emergencia, son **factores de alto riesgo para los docentes**, por la fatiga y el estrés que provocan, cuando transcurren sin atención específica y ayuda calificada, en largos períodos de vigilia manteniendo el control directo sobre espacios y personas damnificadas.

**El trabajo voluntario**, cuando lo decide cada docente o grupos de docentes con autonomía de las autoridades, muchas veces tiene un signo político-solidario que da sentido a un esfuerzo orgánico y es un soporte grupal importante cuando hay límites concientes y el peligro es conocido, tanto por las formas de prevenirlo para sí, como para los demás.

Sin embargo, a los docentes les es difícil tomar el lugar de sobreviviente o evacuado-damnificado y pedir ayuda. Muchas veces no pueden salir de una posición de servicio hayan sido o no convocados por la autoridad responsable como obligación o carga

pública. Luego de un tiempo, pasada la catástrofe, el sufrimiento psíquico no atendido en su momento, padecido en forma aislada, ocasiona diversas limitaciones afectivas e intelectuales: inercia, estupor e inadecuación a la realidad cotidiana. Las crisis post-traumáticas son frecuentes en estas condiciones.

## BIBLIOGRAFIA

Allidiere, Noemí "Zapping a la infancia". Revista Ensayos y Experiencias N° 42. Febrero/Marzo 2002.

Almandoz, María Rosa y Hirschberg, Sonia "La docencia, un trabajo de riesgo" Buenos Aires, Ed. Tesis-Norma, 1992.

Alvarez, Graciela y Juarez, Nilda "La salud de los docentes: percepción y cuidados". Revista Ensayos y Experiencias N° 42. Febrero/Marzo 2002.

Aulagner, Piera "La violencia de la interpretación" Buenos Aires, Amorrortu Editores, 1998.

Bagnati, Alejandro "Función docente: ¿garantía del saber y la verdad?" Revista Ensayos y Experiencias N° 30. Septiembre/Octubre 1999.

Buenos Aires, Ed. Anthropos, 1997.

Castoriadis, C. "La institución imaginaria en la sociedad" Barcelona, Ed. Tusquets 1983.

Codo Wanderley, "Educación, cariño y trabajo" Burnout o síndrome de desistencia en el educador. Editora Vozes, Rio de Janeiro-Brasil 1999.

Collazo, Marité "El aislamiento al interior de la subjetividad docente" Revista Ensayos y Experiencias N° 54. Junio 2004.

Cordié, Anny "Malestar en el docente. La educación confrontada con el psicoanálisis" Buenos Aires, Nueva visión 1998.

Corea, Cristina y Lewkowicz, Ignacio "¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez".

Dejours, Christophe "El factor humano" Ed. Lumen-Humanitas, Buenos Aires 1998.

Edelman, L y Kordon, D. "Subjetividad y vínculos con relación al contexto social actual". Revista de Psicología y Psicoterapia de Grupo no. XXI, Buenos Aires 1998.

Fossati, María Cristina "El proceso de enfermar en el docente como modo de resistencia" Revista Ensayos y Experiencias N° 54. Junio 2004.

Galende, Emiliano "De un horizonte incierto. Psicoanálisis y salud mental en la sociedad actual" Buenos Aires, Ed. Paidós 1997.

García, Ana "Lo que el agua no se llevó. El protagonismo docente en la inundación de Santa Fe" Revista Ensayos y Experiencias N° 54. Junio 2004.

Liss, Manuel "Autoritarismo y malestar docente" Revista Ensayos y Experiencias N° 54. Junio 2004.

Liss, Manuel "Escuela, infancia y malestar docente". Revista Ensayos y Experiencias N° 42. Febrero/Marzo 2002.

Malfé, Ricardo "Apología del rebusque, o cómo zafar de la lógica eficientista" Revista Ensayos y Experiencias N° 30. Septiembre/Octubre 1999.

Martínez, Deolidia "Crónicas del malestar docente". Revista Ensayos y Experiencias N° 42. Febrero/Marzo 2002.

- Martínez, Deolidia "El riesgo de enseñar" ediciones del SUTEBA, Buenos Aires 1993.
- Martínez, Deolidia; Nemiña, Gabriela y Vázquez, María José "Malestar docente e identidades culturales. Debates abiertos". Revista Ensayos y Experiencias N° 54. Junio 2004.
- Martínez, Deolidia; Valles, Iris y Kohen, Jorge "Salud y Trabajo Docente. Tramas del malestar en la escuela" Buenos Aires, Ed. Kapelusz. 1997.
- Martorell, María Mercedes "Trabajo docente: representación y realidad" investigación sobre los docentes de educación especial en Santa Fe. Revista Ensayos y Experiencias N° 42. Febrero/Marzo 2002.
- Nemiña, Gabriela "De la mamá a la directora: sobre vínculos primarios y poder". Revista Ensayos y Experiencias N° 54. Junio 2004.
- Santore, Marta "¿Un siglo de los niños? Acerca del malestar docente". Revista Ensayos y Experiencias N° 30. Septiembre/Octubre 1999.
- Scialpi, Diana "Violencias en la Administración Pública" Editora Catálogos, Buenos Aires 2000.
- Scialpi, Diana "Transparencia de la anomia y desamparo aprendido" revista Probidad no.23, Buenos Aires 2003.
- Suaya, Dulce "Desafiando la jungla. El malestar que el docente resiste. Revista Ensayos y Experiencias N° 42. Febrero/Marzo 2002.
- Suaya, Dulce "El malestar docente. La función del hospital público en tiempos de pobreza". Revista Ensayos y Experiencias N° 30. Septiembre/Octubre 1999.
- Valles, Iris "Malestar Docente. La dimensión social de un síntoma. Un posicionamiento ético en la trama social". Revista Ensayos y Experiencias N° 30. Septiembre/Octubre 1999.
- Vazquez, María José "Memoria confiscada". Revista Ensayos y Experiencias N° 54. Junio 2004.
- Vazquez, Silvia y Balduzzi, Juan. "De apóstoles a trabajadores. Luchas por la unidad sindical 1957 - 1973". Instituto de Investigaciones Pedagógicas "Marina Vilte" - CTERA, abril 2000.
- Vega, D. "El desamparo y lo público" en "Travesías institucionales" Lugar editorial, Buenos Aires, 2000.
- Zemelman, Hugo y León, Emma (compiladores) "Subjetividad: umbrales del pensamiento social". Editorial Anthropos. 1997.
- "La educación en nuestras manos" revista del SUTEBA. Selección de textos sobre Trabajo Docente y Riesgos en la Escuela. 1994-2004. Buenos Aires.
- CTERA. "El infortunio del Trabajo Docente. Los riesgos en la Escuela". Escuela Marina Vilte-CTERA, Buenos Aires, Junio 1998.
- Moncada, S.; Llorens, C.; Kristensen, T. S. "Manual para la evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo" El **CoPsoQ** fue desarrollado en el 2000 por un equipo de investigadores/as del Instituto Nacional de Salud Laboral de Dinamarca (AMI), liderado por el Prof. Tage S. Kristensen. La adaptación para el Estado español ha sido realizada por un grupo de trabajo constituido por el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud (ISTAS). Publicado en: <http://www.istas.net/sl/ip/istas21.htm>

STEs- Intersindical (Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de España). “Riesgos psicosociales en la enseñanza”. Valladolid, España 2003. José María Avilés Martínez- Responsable del área de Salud Laboral de la Confederación de STEs- Intersindical. Publicado en: [http://www.stes.es/salud/Libro\\_Riesgos\\_laborales/libroriesgos.htm](http://www.stes.es/salud/Libro_Riesgos_laborales/libroriesgos.htm)





# Los Edificios Escolares



## Pautas para la observación de los edificios escolares. Instrumento para la realización del MAPA DE RIESGO<sup>17</sup>

### Grupo I: Condiciones de Seguridad

La tarea educativa se debe desarrollar en un ámbito que presente adecuadas condiciones en cuanto a seguridad de personas y bienes, garantizando la permanencia de alumnos y docentes sin riesgo. Debe considerarse como prioritaria la necesidad de brindar las mejores condiciones para detectar y combatir los efectos inmediatos de cualquier tipo de siniestro. La seguridad comprende:

- Medidas de prevención
  - ▶ Disponibilidad de elementos para detectar, enfrentar y extinguir los siniestros.
  - ▶ Brindar la máxima facilidad para la evacuación del edificio, cuando corresponda.
  
- Riesgos a tener en cuenta:
  - ▶ Accidentes.
  - ▶ Incendio y explosiones.
  - ▶ Robo, hurto y vandalismo.
  - ▶ Sismos y otros fenómenos naturales

Se debe estudiar la posibilidad de disponer de locales, elementos y personal idóneo para la atención de los primeros auxilios.

#### **1.- Instrumentos - Herramientas - Medios Audiovisuales - Instrumentos para Práctica Deportiva, Juegos, Huerta y Jardinería - Materiales de Laboratorio y otros.**

- 1.1 Toda herramienta e instrumento manual o mecánico en uso, debe estar en las condiciones de conservación necesarias para poder trabajar sin riesgo de accidente.
- 1.2 Se deberán proveer las herramientas e instrumentos adecuados a las tareas que se realicen.
- 1.3 Se identificarán conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas, instrumentos y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores y no admitan protección física.

<sup>17</sup> Las normas básicas para la construcción de establecimientos educativos Resolución 68/97 CFE están en una etapa de revisión crítica. Participamos en esa revisión desde C.T.E.R.A. y estamos alertas para difundir novedades. Al cierre de esta edición agregaremos en anexo los decretos, resoluciones u otras normas que regulen la construcción, mantenimiento y previsión de seguridad y riesgos en establecimientos educativos en Argentina y/o en cada jurisdicción si es pertinente.

## **2. Instalación informática/computadoras, etc.**

- 2.1 Todas las máquinas deberán tener protección en los elementos de transmisión, rotación y movimiento que puedan producir lesiones al trabajador.
- 2.2 Las salas especiales destinadas para la enseñanza sistemática de computación, deben asegurar condiciones ambientales y de seguridad que faciliten tanto el uso de los equipos computadores, como la distribución y movilidad de los alumnos y docentes. Como medida de seguridad, el conjunto formado por los equipos computadores, el mobiliario y el sistema eléctrico de tomacorriente deben tener un diseño que evite la presencia de cables sobre el piso, susceptibles de ser pisados por los alumnos o golpeados por enseres de limpieza.
- 2.3 Los pizarrones para explicaciones grupales deben estar contruidos con materiales de textura lisa (laminados plásticos, vidrio, etc.) no reflejantes y se usarán marcadores con tintas fácilmente removibles mediante papel o tela, a fin de evitar el uso de tiza u otros materiales que produzcan polvos.
- 2.4 Los aventanamientos han de tener preferentemente orientación hacia la menor incidencia solar o reflejos que perturben al operador. La distribución interior debe tender a evitar que los alumnos tengan un fondo brillante o iluminado detrás de los monitores.
- 2.5 La alimentación de energía eléctrica a las computadoras ha de estar constituida por un ramal exclusivo que provenga del tablero general y que contará en éste con una llave interruptora convenientemente identificada para evitar accionamientos erróneos. Sobre este ramal alimentador no se debe conectar ningún otro servicio eléctrico. por lo que la iluminación y otros servicios de la sala han de tener alimentación eléctrica independiente.  
Es recomendable que la línea de alimentación eléctrica sea estabilizada, con capacidad suficiente para todos los equipos de computación. Los tomacorriente han de ser de tipo polarizado con puesta a tierra. La puesta a tierra debe ser independiente y exclusiva para el sistema de computación; debe tener una resistencia menor de 5 ohmios y debe contar con caja de inspección para realizar tareas de mantenimiento.
- 2.6 La protección para radiaciones ionizantes requiere mantenimiento preventivo de los equipos de computación a fin de que el desgaste no aumente el nivel de radiaciones ionizantes emitidas. Asegurar la provisión de elementos de protección en las pantallas que absorban las radiaciones ionizantes. Controlar en las especificaciones técnicas de los equipos de computación si está contemplada la protección para radiaciones ionizantes.

## **3. Espacios de trabajo/ condiciones de habitabilidad/ desagüe pluvial**

### **A. Circulaciones horizontales, verticales y medios de salida**

Para casos de emergencia, y a efectos de minimizar sus efectos, se debe proveer, instalar y cumplir con las siguientes previsiones y elementos:

- a) Identificar las salidas y las rutas de escape (leyendas y pictogramas) que permitan un fácil reconocimiento de las salidas de emergencia y de escape, respecto de las salidas normales. La dirección de la salida debe estar señalizada mediante carteles

con la palabra "SALIDA" y una flecha indicadora, que establezca la dirección a seguir.

- b) No se consideran medios de escape: los ascensores, montacargas y elevadores.
- c) Circulaciones horizontales. Todo medio de salida debe tener un ancho mínimo de 1,20 m, que no sea disminuido en el sentido de salida ni obstruido por hojas de puertas u otros obstáculos. Este ancho se aumentará 0,20 m, por cada aula que se abra sobre ellas, hasta un máximo de 3,00 m. Debe proporcionar movilidad en todas las direcciones de salida de emergencia. Todos han de contar con solado antideslizante.  
Las barandas deben tener altura mínima de 0,90 m y su tercio inferior, obligatoriamente estar unificado al piso y ser de material resistente al impacto.
- d) Puertas de salida al exterior: deben abrir hacia afuera con barra contra pánico. Ancho acumulado a razón de 0,006 m/alumno, hasta 500 alumnos y 0,004 m/alumnos para los restantes: ancho mínimo 1,80 m. No está permitido el uso de puertas corredizas o giratorias en ningún medio exigido de salida. Puertas de aulas: deben abrir hacia afuera sin reducir el ancho mínimo de las circulaciones, con un ancho de paso mínimo de 0,90 m y manijas de fácil accionamiento ubicadas a 0,90 m sobre el nivel del piso.  
Las puertas de locales no deben estar a más de 30,00 m de alguna salida al exterior.
- e) Escaleras de circulación y/o salida. Las escaleras preferentemente han de ser de hormigón armado. Tendrán baranda en todo el desarrollo de la escalera, incluyendo los descansos, debiendo estar diseñada de forma tal que impida deslizarse sobre la misma. La baranda llevará pasamanos a ambos lados si el ancho de la escalera fuera de 1,10 m o más. Para EGB 1 debe colocarse un pasamanos adicional a menor altura, los escalones tendrán bordes redondeados. Los edificios en altura deben tener una escalera de emergencia, ubicada en forma tal que ante un frente de fuego, posibilite la evacuación siguiendo un recorrido opuesto al de las escaleras usuales del edificio.
- f) Rampas. La superficie debe ser plana y antideslizante. Deben tener baranda en todo su desarrollo, con doble pasamanos, uno a 0,90 m y otro para minusválidos en sillas de ruedas a 0,60 m de altura. Debe colocarse un tramo horizontal de descanso de 1,50 m de largo mínimo, cada 6,00 m de desarrollo.
- g) Ascensores. Cuando existan ascensores, uno de ellos debe ser accesible para minusválidos y debe conectar todas las plantas del edificio. Los mandos deben estar ubicados a no más de 1,50 m de altura sobre el nivel del piso. Deben contar obligatoriamente con alumbrado de emergencia.

## **B. Iluminación**

En todo establecimiento que tenga cursos nocturnos o que por la índole geográfica se deban desarrollar clases mediante la utilización de iluminación artificial, es obligatorio disponer un sistema de alumbrado de seguridad y de escape.

El alumbrado de emergencia debe ser previsto para cuando falle el normal. Puede ser de reserva, de escape o de seguridad, siendo estos dos últimos de uso obligatorio. Se debe prestar especial atención en la selección de las fuentes de energía de emergencia para el alumbrado de escape y de seguridad.

Indicar con claridad los medios de escape, proveyendo el nivel adecuado de iluminación en todos los recorridos hacia los medios de salida previstos. Las luminarias utilizadas a lo largo de los medios de escape se han de ubicar de acuerdo a los siguientes criterios:

*Cerca de cada puerta de salida.*

*Cerca de cada intersección de pasillos o corredores.*

*En las escaleras.*

*Cerca de cada cambio de dirección.*

*Cerca de cada cambio de nivel del piso. Próxima a cada salida.*

*Del lado externo de la salida.*

*Todas las escaleras y pasillos se han de alumbrar como si fueran parte del medio de escape, aunque no formen parte de él.*

### **C. Sistema de aventanamiento**

Es obligatorio el uso de cristales de seguridad en zonas de riesgo de impacto humano. Toda parte vidriada debe ser interrumpida por travesaño a una altura comprendida entre 0,80 y 1,00 m de altura, por debajo de la cual sólo está permitido usar vidrio armado, vidrios de seguridad, láminas de acrílico poliéster o productos de iguales características técnicas. Las galerías, balcones y escaleras, así como en todo tipo de vano que de al vacío de plantas inferiores, deben contar con barandas de protección construidas con materiales resistentes al impacto. Su altura no será inferior a 1,00 m. Los cristales que se utilicen deben cumplir con las normas IRAM 12.556 12.559 y 12.572.

### **D. Materiales tóxicos**

No se permite la utilización de materiales para revestimientos, cielorrasos, cañerías, cables, etc. y de equipamiento, que por su naturaleza produzcan emanaciones tóxicas al entrar en combustión. En los sectores de laboratorio, talleres, etc., se deben prever elementos especiales de seguridad y protección contra siniestros y accidentes, y también sistemas de campanas y extractores para evacuación de gases nocivos en los lugares que correspondan.

### **E. Pararrayos**

En las zonas rurales, semiurbanas y urbanas que no cuenten con protección contra rayos, se recomienda la instalación de pararrayos con descarga a tierra, que cumplan con la norma IRAM 2281.

### **F. Contra vandalismo y hurto**

Conforme a las características de la zona de emplazamiento, es recomendable la instalación de elementos físicos de protección en las aberturas, inclusive sistemas de alarmas a fin de proteger las instalaciones y equipamientos de los establecimientos educativos.

3.1 Todas las áreas de trabajo deberán estar en condiciones de orden y limpieza acorde con las tareas que allí se realizan. Área de trabajo incluye muebles de las oficinas, materiales didácticos, computadoras, audiovisuales, pasillos, zonas de tránsito, patios; oficinas, depósitos, etc. Se entiende por condiciones aceptables: limpieza regular de patios, oficinas, pasillos, zonas de tránsito y depósitos; que se encuentren limpios, con ausencia de residuos, tierra, escombros, muebles en desuso, líquidos u otros productos que puedan afectar la salud del trabajador o causar un accidente.

- 3.2 Se utilizarán materiales adecuados al destino o función de los distintos locales y a la índole de la tarea que se desarrolla, debiendo tenerse en cuenta su facilidad de limpieza y mantenimiento, su resistencia al desgaste, aspecto y color. Artefactos de cocina, recipientes, utensilios, instrumentos de cocina, cuchillas, vajilla, etc. deben respetarse normas IRAM.
- 3.3 Si en la zona de emplazamiento se registran inundaciones, debe verificarse la adecuada capacidad de evacuación del sistema de desagües de la red comunal. En caso de no existir sistemas de desagües públicos la evacuación de las aguas pluviales se hará mediante canalizaciones a puntos alejados.
- 3.4 Deberán existir elementos para el depósito de residuos en cantidad suficiente para las tareas que se ejecutan. Los residuos se dispondrán en forma separada y debidamente identificados de acuerdo al destino que se les dé y a la compatibilidad de almacenamiento existente entre los mismos. Se entiende por cantidad suficiente, a la que pueda contener los residuos generados, aún en los momentos picos de producción, de forma tal que siempre exista capacidad disponible para la contención de dichos residuos. Los mismos deberán ser retirados, como mínimo, una vez por turno. Se entiende por productos compatibles, a aquellos que no reaccionan entre sí, y que su almacenamiento conjunto no presenta un agente de riesgo capaz de dañar a la persona. Se entenderán por separados los residuos cuando no se mezclen o reaccionen los productos incompatibles o con distinto fin. Se considera alcanzado el mencionado requisito cuando el 70% de los puestos de trabajo que necesiten estos elementos cumple con lo establecido en el presente punto.
- 3.5 Todas las salientes de máquinas, equipos o instalaciones que puedan producir lesiones al trabajador y alumnos en su espacio de trabajo deberán estar protegidas y señalizadas. Se entiende por saliente a aquellas partes de los equipos, instalaciones y estructuras con las cuales las personas puedan golpearse en el desplazamiento normal de sus tareas.

#### 4. Protección contra incendios

- 4.1 Deberán existir condiciones que permitan una evacuación segura de todos los trabajadores y alumnos ante una situación de emergencia. Se entienden que estarán garantizadas las condiciones de evacuación, cuando la distancia desde el puesto de trabajo a la salida mas próxima del sector de incendio pueda ser recorrida sin riesgo de obstrucción por objetos, productos incendiados, humos o gases tóxicos.
- 4.2 Se deberá contar con equipos de extinción portátil que cumplan como mínimo con las siguientes condiciones de mantenimiento e instalación:
- Un extintor cada 200 m<sup>2</sup> de superficie de un mismo nivel edilicio.
  - Extintores apropiados para el tipo de riesgo predominante en el sector.
  - Señalización adecuada.
  - De fácil acceso, es decir que no existan obstáculos para el acceso a los mismos.
  - Personal entrenado en su uso.
  - Mantenimiento preventivo anual.
  - No recorrer más de 20 metros para llegar a un extintor.

- 4.3 La identificación visual, ubicación y colocación de los extintores, se efectuará siguiendo las regulaciones y procedimientos especificados en las normas IRAM 3517 y 371,7-1.
- 4.4 En el nivel de acceso, y a una distancia no mayor a 5 m de la Línea Municipal, existirán elementos que permitan cortar el suministro de gas, electricidad o fluidos inflamables que abastezcan al edificio.
- 4.5 Depósitos de inflamables (cocinas), para más de 200 litros y hasta 500 litros de inflamables de primera categoría o sus equivalentes. Deberán poseer piso impermeable y estanterías antichispas e incombustibles, formando cubeta capaz de contener un volumen superior al 100% del inflamable depositado cuando éste no sea miscible en agua; si fuera miscible en agua, dicha capacidad deberá ser mayor del 120%. Si la iluminación del local fuera artificial, deberá poseer lámpara con malla estanca y llave ubicada en el exterior. La ventilación será natural, mediante ventana con tejido arresta llama o conducto. Deberá estar equipado con cuatro matafuegos de CO<sub>2</sub> (dióxido de carbono) de 3,5 kg. de capacidad cada uno, emplazados a una distancia no mayor de 10 m.
- 4.6 Se deberá realizar un estudio de carga de fuego, a fin de generar estrategias correctas para la protección contra incendios.

**5. Almacenaje de materiales de limpieza, alimentos, comestibles frescos, combustibles varios, leña, carbón, gas envasado, kerosene, materiales didácticos papelería, etc.**

- 5.1 Los sistemas de almacenaje serán tales que permitirán una adecuada circulación. La circulación será adecuada si permite que el trabajador se desplace sin obstáculos o riesgos, ya sea a pie o con vehículos, equipos o elementos con los que normalmente desarrolle su tarea.
- 5.2 Los sistemas de almacenaje deberán permitir la limpieza del sector y evitar el desplazamiento de objetos con posibilidad de daños a los trabajadores.
- 5.3 En los almacenajes a granel, las estibas deberán estar limitadas con elementos de contención cuando pudieran producirse accidentes tales como caídas, cortes, golpes o aprisionamiento a los trabajadores.

**6. Almacenaje de sustancias peligrosas: pinturas, solventes, reactivos de laboratorio.**

- 6.1 Los productos que resulten incompatibles, se almacenarán en forma separada. Se consideran incompatibles a aquellos productos que, en caso de entrar en contacto, pueden causar una situación de riesgo o transferir un carácter peligroso o nocivo a un producto que no lo posea por sí mismo.
- 6.2 Se identificarán todos los productos almacenados que posean condiciones riesgosas, de toxicidad, inflamabilidad, reactividad, identificando los procedimientos y medidas a adoptar en caso de emergencia.
- 6.3 Los trabajadores y alumnos que manejen estos productos, deberán contar con los elementos de protección personal adecuada.

## 7. Riesgo eléctrico

Se considera instalación eléctrica al sistema construido por todos aquellos elementos y dispositivos destinados a conducir flujos eléctricos, para el funcionamiento en norma segura y satisfactoria de las luminarias, aparatos y equipos que requieren esta fuente de energía (lámparas de escritorio, calefactores, etc.).

- 7.1 Las cañerías y accesorios serán de acero, de tipo semipesado, salvo en las zonas de clima marino o salitroso donde será preferible la utilización del material termoplástico. La instalación de cañerías sin embutir (a la vista), deben obligatoriamente ser de acero (con la excepción mencionada); ubicada a una altura superior a 2,20 metros y estar conectada a una puesta a tierra de resistencia no mayor a 5 ohmios.
- 7.2 Los conductores a utilizar en todos los casos serán de tipo antinflama.
- 7.3 Sólo se permitirán cables sueltos cuando sean conexiones aéreas de TV, videos, grabadores, computadoras o equipos con conexiones de tomas a equipos que puedan desplazarse o en procesos de montaje.
- 7.5 Se establece que los circuitos de iluminación y tomas corriente de uso en aulas, circulaciones y locales especiales serán comandados desde el tablero principal. Todos los circuitos contarán con interruptores termomagnéticos e interruptor automático por corriente diferencial de fuga (disyuntor diferencial), cuyas capacidades serán acordes con la intensidad nominal de cada circuito. Todos los tableros deben tener su identificación respecto a los sectores que alimentan, así como también la de cada uno de sus interruptores. Las instalaciones de fuerza motriz y servicios especiales deben tener sus tableros independientes. La identificación debe efectuarse de modo que sea fácilmente entendible por cualquier persona, que no sea removible y que tenga una vida útil igual que el conjunto del tablero.  
Cuando el edificio tenga más de una planta, o tenga dimensiones que aconsejen seccionar en partes el contacto eléctrico, se deben instalar tableros seccionales en lugares no accesibles por los alumnos que alimentaren todas las dependencias del sector, excepto la iluminación de circulaciones y la de emergencia, que han de ser manejadas desde el tablero general.
- 7.6 Todas las máquinas alimentadas con energía eléctrica igual o superior a 110 voltios deberán contar con sistema de puesta a tierra. Las máquinas sin puesta a tierra deberán estar adecuadamente señalizadas. Podrán exceptuarse aquellas máquinas que no entren en contacto directo con los trabajadores en el desarrollo de sus tareas normales u ocasionales. O cuando, existiendo contacto ocasional el mismo resulta de la acción de trabajadores de mantenimiento debidamente entrenados. Todas las instalaciones y artefactos fijos y las partes metálicas deben conectarse al conductor de puesta a tierra, previa verificación de la continuidad eléctrica de las mismas. La conexión a tierra mediante jabalina u otro sistema de eficiencia equivalente, representa un factor de seguridad que no debe soslayarse, procurando que su valor de resistencia se mantenga en el tiempo.
- 7.7 Las aulas y los demás locales de enseñanza tendrán preferentemente doble circuito de alimentación para la iluminación, en tal forma que las luminarias queden conectadas a distintas fases. En cada aula se instalarán dos tomacorriente en paredes opuestas, destinados a la conexión de equipos didácticos. Deben estar a una altura de 2 metros o más del nivel del piso.

## **8. Instalación de gas**

- 8.1 El diseño de las instalaciones de gas debe ser ejecutado mediante la aplicación de normas reglamentarias para un funcionamiento eficiente y una baja probabilidad de ocurrencia de fallas o accidentes, en especial en la fuga o escapes de gas, con procesos de incendio y asfixia tóxica. La alimentación del suministro proveniente de redes o de baterías de tubos y las instalaciones de gas deben cumplir con las normas de las respectivas jurisdicciones y en su defecto con las "DISPOSICIONES Y NORMAS MÍNIMAS PARA LA EJECUCIÓN DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE GAS" de ENARGAS. Se recomienda instalar las cañerías de distribución sin embutir (a la vista), en cuyo caso se debe procurar que se ubiquen del lado externo de las aulas y locales didácticos y preferentemente fuera del alcance de los alumnos.
- 8.2 Todos los artefactos y materiales a instalar deben ser aprobados por la empresa concesionaria correspondiente, o en su defecto contarán con sello de calidad IRAM. Todos los artefactos a instalar deben contar con su respectiva llave de corte y válvula de seguridad. La llave principal de corte así como toda otra llave intermedia que no corresponda a un artefacto, debe llevar una chapa de identificación en la que pueda determinarse claramente su función, con letras bien legibles y características indelebles.
- 8.3 Los calefones, termotanques, estufas, etc., no se instalarán en baños u otros locales cerrados. Estufas infrarrojas, catalíticas o de llama abierta, no se instalarán en aulas y lugares cerrados. En locales cerrados sólo se permite la instalación de artefactos de tiro balanceado. En todos los locales que se instalen artefactos de gas deben efectuarse las correspondientes aberturas para la renovación del aire.

## **Grupo II Riesgos Físicos**

### **Infraestructura edilicia**

## **9. Temperatura/ instrumentos de climatización/ acondicionamiento térmico**

- 9.1 Como criterio general no deben instalarse superficies calientes que puedan quemar al contacto epidérmico. Sistemas no admitidos para las aulas:
- Elementos de calefacción que funcionen con vapor.
  - Las estufas eléctricas o de combustión, excepto para zonas rurales.
- 9.2 Radiadores: temperatura de agua de alimentación 65 grados centígrados.  
Aire caliente: temperatura de aire de inyección: 50 grados centígrados.
- 9.3 Condiciones Hidrotérmicas. Es necesario verificar que el edificio cumpla con la Norma IRAM 11605. Al interior de las dependencias se debe lograr una temperatura constante de 20+-2 grados centígrados, como acondicionamiento térmico óptimo. La circulación y renovación adecuada de aire es requisito indispensable a tener en cuenta según la estación térmica y la zona de ubicación de la escuela.

**10. Iluminación**

10.1 La determinación de los aventanamientos se debe realizar considerando el Coeficiente de Luz Diurna (CLD) correspondiente a la dificultad de la tarea a desarrollar en el lugar útil más desfavorable, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Coeficientes de luz diurna (CLD)**

Local.....	CLD
Aulas comunes.....	2 %
Aulas de enseñanza especial, dibujo .....	5 %
Gimnasio, SUM .....	2 %
Circulaciones, Escaleras .....	1 %
Locales sanitarios .....	no es exigible

Para el cálculo de los aventanamientos y la determinación del CLD se han de aplicar las normas IRAM - AADL J 20-02 y J 20-03.

10.2 Tabla: niveles mínimos de iluminancia en aulas según usos

Espacios		Usos		Niveles de iluminancia (luz)	
Aulas		Mínimos	Recomendables		
		Sobre Pupitre	300	500	
		Sobre Pizarrón (1)	500	750	
		Sobre Escritorio (3)	300	500	
<b>Aulas</b>					
<b>DIURNO</b>		Sobre Pupitre	300	500	
		Sobre Pizarrón (1)	500	750	
<b>NOCTURNO</b>		Sobre Pupitre	500	750	
		Sobre Pizarrón (1)	750	1000	
		Sobre Escritorio(3)	300	500	
<b>Aulas especiales</b>					
		Trabajos Manuales	300	500	
		Informática	300	500	
		Dibujo (Gral.)	750	1000	
		Dibujo (Trabajo)(2)	750	1000	
		Laboratorio (Gral.)	300	500	
		Laboratorio (Trabajo)	500	750	
		Biblioteca	300	300	
		Sala de lectura	500	750	

(1) Iluminación suplementaria medidos sobre plano vertical  
 (2) Medidos en dirección de 75 grados respecto al plano horizontal y a 0,85 m de altura sobre el nivel del piso.  
 (3) Medidos sobre la mesa de trabajo (lámpara de escritorio)

10.3 Tabla: NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINANCIA EN LOCALES SEGÚN USOS

Espacios	Usos	Niveles de iluminancia (luz)	
		Mínimos	Recomendables
ADMINISTRACION	Sala Profesores	300	500
	Archivo	150	300
	Dirección	300	500
CIRCULACION	Pasillos, escaleras, hall	100	100
SANITARIOS	General	100	100
	Vestuarios	100	300
TALLERES	Trabajos rugosos	200	300
	Trabajos medios	400	600
	Trabajos finos	600	900
GIMNASIOS	Areas Generales	300	500
COCINA	Sobremesada	400	600
	Area General	200	300
COMEDOR	Area General	300	500

10.4 Para un correcto control del deslumbramiento directo y por reflexión en el campo visual, como también el producido por reflejos sobre el pizarrón o sobre los pupitres, corresponde el uso de luminarias Clase I, que cumplan conforme a la Norma IRAM- AADL J 20-15, un alto nivel de exigencia de confort visual. Asimismo para evitar el deslumbramiento indirecto sobre papeles de lectura o escritura es conveniente que ninguna fila de luces se ubique coincidente con una fila de alumnos sentados.

10.5 En talleres donde puedan existir equipos móviles (especialmente rotatorias), las instalaciones de alumbrado con lámparas a descarga deberán prevenir el efecto estroboscópico.

10.6 El equipamiento ha de ser de calidad tal que evite zumbidos audibles, interferencias - con comunicaciones, concentraciones de calor por radiación infrarroja.

## 11. Acondicionamiento acústico/vibraciones

11.1 El uso de equipamientos de video, audio, etc. generan una amplificación sonora que introduce una nueva variable en el estudio de los problemas acústicos y por ello se hace necesario considerar coeficientes sobre los que se apoyen los conceptos generales para el diseño final. Como criterio acústico básico, se recomienda tomar todas las precauciones necesarias para evitar niveles elevados de ruidos transmitidos y niveles elevados de ruidos recibidos. Otras fuentes de ruido son las provenientes de instalaciones y equipos para la prestación de servicios en el propio

edificio y la utilización en las salas de equipos sonoros, ya sea en audiovisuales como otras actividades similares. Las condiciones acústicas que determinan la calidad de un espacio, son:

- Nivel de ruido de fondo.
- Condiciones acústicas internas.

11.2 En las instalaciones de los establecimientos que limiten con actividades ruidosas se deberá reducir todo ruido que perturbe la actividad docente . Por ejemplo tratamiento de cielorraso, elementos separadores de los espacios libres, distribución de las aulas en forma tal que queden protegidas del ruido exterior y del interior.

10.3 Los valores aconsejables para cada tipo de local no deben superar los valores indicados en la siguiente tabla:

Tabla niveles de ruido aceptables

DESTINO	RC-NC	dBA
Aulas	30-40	35-45
Bibliotecas	30-40	35-45
Areas de Laboratorio	35-45	40-50
Talleras	35-50	40-55
Areas de recreo y circulaciones	35-50	40-55
Administración	25-35	30-40

## 12. Ventilación

12.1 Requerimiento de ventilación natural y artificial. Aula y demás locales del área pedagógica.

En estos locales debe asegurarse una ventilación natural que permita la renovación del aire, con un mínimo de 11 m<sup>3</sup> por alumno y por hora, debiendo la proporción de abertura libre para la ventilación en los locales cumplir como mínimo con los siguientes porcentajes con respecto a la superficie vidriada para iluminación natural:

- Zonas bioambientales I, II, III y IV: igual o mayor al 50%.
- Zonas bioambientales V y VI: igual o mayor al 30%. (Ver mapa pag. 127)

En zonas bioambientales I, II, debe asegurarse la ventilación cruzada. En las zonas bioambientales V y VI se debe agregar una antecámara para controlar y reducir la infiltración de aire por la puerta principal en invierno. En los laboratorios debe asegurarse una ventilación natural del aire de 25 m<sup>3</sup>/hora por ocupante, para lo cual de ser necesario deben instalarse conductos de ventilación. En aquellos sectores en los que la realización de experiencias originen emanaciones nocivas o molestas, se deben emplear campanas con frente vidriado y ventilación independiente.

Los locales para informática deben contar con abundante aireación, preferentemente

mediante un sistema de ventilación natural cruzada, que asegure una renovación del aire de seis veces el volumen total por hora, para zonas templadas o frías y de diez veces para zonas cálidas.

En todos estos casos la ventilación se efectuará preferentemente mediante conductos que rematen a los cuatro vientos con aereadores, cuyo caudal debe asegurar los valores de renovación estipulados. En todos los casos la tubería debe contar con un dispositivo que permita variar la sección útil del conducto, forma que posibilite regular el caudal de aire desde su condición de conducto libre hasta su cierre total.

## 12.2 Sanitarios

La ventilación debe ser particularmente eficiente, preferentemente directa por abertura a espacio libre igual a 1/5 de la superficie del local. En su defecto mediante ventilación natural por conductos a cuatro vientos o forzada mediante extractor que asegure un mínimo de 10 renovaciones horarias.

## **13. Provisión de agua. Red cloacal.**

13.1 Existirá provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores. Se debe contar con provisión de agua potable por red y eliminación de efluentes primarios por red de desagües cloacales. La falta de dichos servicios debe ser suplida por los medios más adecuados que aseguren las condiciones de salubridad e higiene.

13.2 Se debe tener en cuenta que:

Toda construcción escolar debe contar con una disponibilidad total de agua potable de 35 lts. por alumno por día, en el turno más desfavorable, para uso escolar exclusivamente, sin considerar comedor y gimnasio, con una presión mínima de 4 metros.

En caso de preverse comedor, gimnasio, internados, etc. se deberá adicionar los requerimientos de agua potable conforme a los usos e instalaciones previstas. La disponibilidad total surgirá de un cálculo conforme a la cantidad de alumnos que diariamente hacen uso de las instalaciones de acuerdo al proyecto educativo. El gasto mínimo diario por uso/alumno a considerar en el cálculo será: Comedor: 20 lts. por alumno; Gimnasio: 50 lts. por alumno; Internado: 150 lts. por alumno. Para otros usos se deberá realizar un análisis de gastos diarios mínimos.

Si en el emplazamiento definido no fuese posible contar con la cantidad de agua potable indicada precedentemente, se requerirá como mínimo de 10 lts. de agua potable por alumno para uso escolar exclusivamente, siempre que pueda asegurarse agua no potable pero no contaminada apta para otros usos, a razón de 25 lts. por alumno por día, en el turno más desfavorable. En caso de preverse comedores, internados, etc. se deberá realizar un estudio cuidadoso de los requerimientos mínimos, considerando las necesidades, usos y costumbres del lugar.

13.3 Sí no existe red de agua potable y se utilizan pozos para captación de agua, éstos deben alcanzar las napas no contaminadas (segunda o tercera napa según cada zona), y estar totalmente encamisados.

13.4 La capacidad mínima de la cámara séptica debe ser de 50 litros por persona en el turno más desfavorable. Los pozos absorbentes, se ubicarán a no menos de 20 m de

los de captación de agua y estarán cubiertos a nivel de tierra firme por una losa de hormigón armado.

- 13.5 En caso en que no haya agua potable de red o de pozo, se preverán botellones de agua para consumo humano, envasada y comercializada según normas IRAM.
- 13.6 En los casos de disponibilidad insuficiente de agua y ésta sea completada con abastecimiento de agua no potable para consumo pero apta para lavado, se deberán instalar cañerías y tanques o independientes según el tipo de agua para los diferentes usos, claramente identificables por los usuarios.
- 13.7 La potabilidad del agua de pozo para consumo será verificada periódicamente mediante el análisis de muestras, como mínimo dos (2) veces por año por el organismo competente de la jurisdicción, servicio de bromatología.

#### 14. Baños/vestuarios/gimnasio. Instalaciones sanitarias

Las instalaciones sanitarias de un edificio escolar, deben comprender:

- Las instalaciones de agua corriente, fría y caliente.(+)
- Las instalaciones de los desagües cloacales.
- Las instalaciones de los desagües pluviales.
- Las cañerías de las instalaciones contra incendio. (°)
- El tanque de bombeo y el tanque de reserva. (°)
- Las cámaras sépticas y pozos absorbentes o planta depuradora. (°)
- Los equipos de perforación de agua potable y/o de agua no potable para uso de los servicios. (°)
- Sistema de riego de las partes parqueadas. (°)

(+) *agua caliente: obligatorio en zonas bioambientales V y VI.*

(°) *cuando corresponda y se requiera. (Ver mapa pag. 127)*

- 14.1 Existirán baños aptos higiénicamente para estos fines y diferenciados por sexos cuando así corresponda. Se considerarán aptos higiénicamente cuando las paredes no presenten roturas o descascarillamientos, se encuentren revestidas o pintadas, los techos no presenten roturas o filtraciones y estén pintados, existan sistemas de iluminación y calefacción -cuando fuese necesario-, los pisos tengan cubierta sin roturas, existan contenedores para los desperdicios, pileta de mano con agua caliente y fría. Cuando no exista red cloacal externa, la eliminación de líquidos cloacales se hará a través de cámara séptica y pozo absorbente, o planta depuradora.
- 14.2 Existirán vestuarios aptos higiénicamente para este fin y diferenciados por sexos, cuando así corresponda. Se considerarán aptos higiénicamente cuando las paredes no presenten roturas o descascarillamientos, se encuentren revestidas o pintadas, los techos no presenten roturas o filtraciones y estén pintados, existan sistemas de iluminación y calefacción, cuando fuese necesario, los pisos tengan cubiertas sin roturas, existan contenedores para los desperdicios, armarios y bancos, pileta de

mano con agua caliente y fría. Cuando se desarrollen tareas que hagan necesario el baño de los trabajadores al finalizar la jornada, será necesaria la existencia de duchas con agua caliente y fría dentro del área de los vestuarios.

14.3 Cuando el personal tenga descansos para realizar sus comidas en el establecimiento, existirán locales aptos higiénicamente para este fin. Se considerarán aptos higiénicamente cuando las paredes no presenten roturas o descascarillamientos, se encuentre revestidas o pintadas, los techos no presenten roturas o filtraciones y estén pintados, existan sistemas de iluminación y calefacción, cuando fuese necesario, los pisos tengan cubierta sin roturas, existan contenedores para los desperdicios, mesas y sillas adecuadas.

14.4 Las superficies de terminación de los distintos paramentos deben ser adecuados al destino local. Como norma general: no se deben utilizar terminaciones superficiales rugosas (salpicados, chorreados, ladrillos a la vista sin juntas tomadas al ras, etc.) que permitan la acumulación de polvo, y cuya aspereza puedan producir lesiones a los alumnos. Deben cumplir con las siguientes indicaciones:

a) En aulas, circulaciones

Hasta altura de 1,50 m terminaciones de fácil limpieza, lisos, continuos de bajo coeficiente de fricción, con eliminación de ángulos vivos mediante elementos protectores.

De 1,50 m hasta cielorrasos: Parámetros lisos, de buena absorción acústica.

b) En comedores, cocinas, talleres, laboratorios

Hasta altura de dintel llevarán revestimiento impermeable, con mínimas juntas. En los encuentros se evitarán los ángulos vivos mediante elementos protectores. Desde altura de dintel hasta el cielorraso, los parámetros serán lisos, terminados con pinturas lavables.

c) En locales sanitarios

Hasta altura de 2,10 m llevarán un revestimiento impermeable, preferentemente de material con superficie vitrificada, de mínimas juntas, fácilmente higienizable. Los ángulos vivos, tanto en esquina como en rincones serán redondeados. De 2,10 m al cielorraso el paramento se continuará con revestimiento liso, al mismo filo del revestimiento inferior. Su terminación será con pinturas lavables. En los locales sanitarios, comedores, cocinas, etc.

#### **Recomendados**

*Solados no resbaladizos, impermeables, de fácil limpieza, con pendiente de escurrimiento. Zócalos sanitarios u otro sistema que evite ángulos vivos en la unión entre pisos y paramentos.*

#### **No recomendado**

*Absorbentes de difícil limpieza.*

### Grupo III: Riesgo Químico

No se deben permitir fumigaciones aéreas sobre la escuela. Cuando se realice fumigación en cualquier área de trabajo se deberá pedir a la autoridad competente lo siguiente:

- Nombre de la sustancia química utilizada
- Ficha toxicológica de la misma
- Ficha de seguridad de la sustancia química utilizada
- Recomendaciones sobre primeros auxilios en caso de accidente

En caso de existir industrias cercanas al área escolar, se deberá pedir a la autoridad competente que fiscalice los diferentes sólidos, líquidos y aéreos a fin de garantizar no contaminación del aire, suelo y agua (tenes en cuenta, especialmente en áreas escolares donde no haya agua corriente ni cloacas). Si la industria vecina puede generar accidente que involucre el medio ambiente de la zona, la autoridad competente deberá exigir estrategias de protección y evacuación rápida y segura.

### Grupo IV: Varios. Capacitación

Definición de puestos de trabajo en docencia. Contrato y normativa vigente. Ejes de análisis y parámetros de valoración de carga y riesgo. Prevención de accidentes de trabajo y de los alumnos a cargo.

La definición de los puestos de trabajo con precisión es un requisito indispensable para la prevención en salud laboral. El cumplimiento de la jornada laboral convenida -carga de tiempo de trabajo- y de las tareas concretas a realizar en ella -cantidad de alumnos a cargo y/o personal docente a cargo- en el caso de la docencia están determinados por dos componentes específicos: responsabilidad (social y civil) y complejidad de contenido y exigencia del trabajo, que se agregan a la carga horaria, de alumnos y de personal.



## I. Localización

### I. 1 Distancia y tiempo de recorrido máximo, según nivel educativo

**Ámbito urbano**  
**-Nivel inicial**  
 hasta 500 metros y hasta 10 minutos  
**- Primaria**  
 hasta 1000 metros y hasta 15 minutos  
**-Secundaria**  
**CICLO Básico**  
 hasta 1500 metros y hasta 20 minutos  
**CICLO Orientado**  
 45 minutos

### I. 2 Limitaciones a la ubicación del edificio escolar

- A más de 300 metros de lugares que representen peligro físico
- o influencia negativa
- A más de 500 metros de focos de contaminación ambiental
- A más de 100 metros de cables de alta tensión

### I. 3 Terreno

- No se admiten construcciones por debajo de la cota de máxima creciente.
- La composición del suelo no debe contener sustancias contaminantes.

### I. 3.1 Ancho mínimo

- 20.00 metros entre ejes medianeros. En zonas de alta densidad, se admitirá un ancho mínimo de dos parcelas de 8,66 m cada una.

### I. 3.2 Superficie mínima de terreno' según nivel educativo

<b>• Nivel Inicial, Jardín de Infantes</b>		
Hasta 72 alumnos		8.75 m <sup>2</sup> /alumno
Entre 73 y 216 alumnos		8.25 m <sup>2</sup> /alumno
Más de 216 alumnos		8.00 m <sup>2</sup> /alumno
<b>Primaria</b>		
Hasta 180 alumnos	<b>En una planta</b>	<b>En dos plantas</b>
Más de 180 alumnos	10.50m <sup>2</sup> /alumno	7.25m <sup>2</sup> /alumno
	10.00m <sup>2</sup> /alumno	7.00m <sup>2</sup> /alumno
<b>Secundaria</b>		
<i>C. Básico</i>		
Hasta 90 alumnos	10.50 m <sup>2</sup> /alumno	7.25m <sup>2</sup> /alumno
Entre 91 y 180 alumnos	10.00m <sup>2</sup> /alumno	7.00m <sup>2</sup> /alumno
Más de 180 alumnos	9.70 m <sup>2</sup> /alumno	6.75m <sup>2</sup> /alumno
<i>C. Orientado</i>		
Hasta 216 alumnos	9.20 m <sup>2</sup> /alumno	6.35m <sup>2</sup> /alumno
Entre 217 y 324 alumnos	8.70 m <sup>2</sup> /alumno	6.20m <sup>2</sup> /alumno
Más de 324 alumnos	8.20 m <sup>2</sup> /alumno	5.85m <sup>2</sup> /alumno

## 2. Edificios Escolares

### 2.1 Nivel de acceso

- Debe ser franqueable por personas con movilidad y comunicación reducidas.
- Debe contar con un sanitario para el uso de personas con minusvalía motriz.

### 2.2 Altura

- **Nivel inicial** se desarrollará en un único nivel, preferentemente en el de acceso.
- **Primaria:** se desarrollará en el nivel de acceso y hasta un nivel más.
- **Secundaria**  
*C. Básico:* se desarrollará en el nivel de acceso y hasta dos niveles más 5.  
*C. Orientado:* se desarrollará en el nivel de acceso y hasta dos, niveles más 5.

## 2.3 Superficie cubierta mínima<sup>4</sup>

### Nivel inicial, Jardín de Infantes

Hasta 72 alumnos	3.75 m <sup>2</sup> /alumno
Entre 73 y 216 alumnos	3.25 m <sup>2</sup> /alumno
Más de 216 alumnos	3.00 m <sup>2</sup> /alumno

### Primaria

Hasta 180 alumnos	6.50 m <sup>2</sup> /alumno
Más de 180 alumnos	6.00 m <sup>2</sup> /alumno

### Secundaria

#### C. Básico

Hasta 90 alumnos	7.00 m <sup>2</sup> /alumno
Entre 91 y 180 alumnos	6.50 m <sup>2</sup> /alumno
Más de 180 alumnos	6.20 m <sup>2</sup> /alumno

#### C. Orientado

Hasta 216 alumnos	5.70 m <sup>2</sup> /alumno
Entre 217 y 324 alumnos	5.20 m <sup>2</sup> /alumno
Más de 324 alumnos	4.70 m <sup>2</sup> /alumno

## 2.4 Áreas del edificio escolar

### 2.4.1 Área Pedagógica

- Relación ancho largo de todo local: máxima 1.50 veces del lado menor.
- Lado mínimo: 4.80 m
- Ángulo mínimo de visión 30°, en la situación más desfavorable de observación.
- Nota: la visión del ojo humano tiene una amplitud de: 35° en horizontal y 28° en vertical.

### 2.4.1.1 Alturas de los locales

#### 2.4.1.1.1 Alturas mínimas libres a cualquier saliente del cielorraso

<b>Nivel Inicial</b>	2.60 m
<b>Primaria</b>	2.80 m
<b>Secundaria</b>	
C. Básico	2.80 m
C. Orientado	2.80 m

#### 2.4.1.1.2 Alturas mínimas a fondo de cielorraso

En todos los niveles	3.00 m
----------------------	--------

#### 2.4.1.1.3 Altura mínima en techos con pendiente

<b>Nivel inicial, Jardín de Infantes</b>	2.60 m
<b>Secundaria</b>	2.80 m
Debe verificarse esta altura en el punto más bajo.	

### 2.4.1.2 Cubaje mínimo

4 m<sup>3</sup> por alumno

### 2.4.1.3 Orientación y asoleamiento

Se cumplirá para cada zona bioambiental lo establecido en el Anexo

2.4.1.4 Ventilación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventilación natural: renovación de aire mínima 11 m<sup>3</sup> por alumno por hora.</li> <li>• Se debe cumplir con los siguientes porcentajes de apertura de los aventamientos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Zonas bioambientales I, II, III y IV: igual o mayor al 50% *</li> <li>• Zonas bioambientales VyVI: igual o mayor al 30% *</li> </ul> </li> <li>• Se debe asegurar la ventilación cruzada en las zonas bioambientales I y II *</li> </ul>														
2.4.1.5 Iluminación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En zonas bioambientales V y VI se debe contar con una antecámara en la puerta principal, a fin de controlar y reducir la infiltración de aire.</li> <li>• En locales o recintos con picos de gas debe proveerse adecuada ventilación natural cruzada permanente.</li> <li>• Iluminación natural:</li> <li>• Relación máxima entre área vidriada y área del local: 18% en locales con orientación Este u Oeste 25% en locales con orientación Norte o Sur.</li> <li>• Iluminación artificial: 400 lux</li> </ul>														
2.4.1.6. Aula															
2.4.1.6.1 Capacidad máxima	<p><b>Nivel Inicial, Jardín de Infantes:</b></p> <table border="0"> <tr> <td>3 años</td> <td>18 alumnos</td> </tr> <tr> <td>4 años</td> <td>22 alumnos</td> </tr> <tr> <td>5 años</td> <td>24 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. Básico</td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td>C. Orientado</td> <td>36 alumnos</td> </tr> </table>	3 años	18 alumnos	4 años	22 alumnos	5 años	24 alumnos	<b>Primaria</b>	30 alumnos	<b>Secundaria</b>		C. Básico	30 alumnos	C. Orientado	36 alumnos
3 años	18 alumnos														
4 años	22 alumnos														
5 años	24 alumnos														
<b>Primaria</b>	30 alumnos														
<b>Secundaria</b>															
C. Básico	30 alumnos														
C. Orientado	36 alumnos														
2.4.1.6.2 Superficie mínima por alumno, según nivel Capacidad máxima	<p><b>Nivel Inicial, Jardín de Infantes:</b> 1.60 m<sup>2</sup>/alumno</p> <table border="0"> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>1.50 m<sup>2</sup>/alumno <sup>6</sup></td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. Básico</td> <td>1.50 m<sup>2</sup>/alumno <sup>7</sup></td> </tr> <tr> <td>C. Orientado</td> <td>1.50 m<sup>2</sup>/alumno <sup>7</sup></td> </tr> </table>	<b>Primaria</b>	1.50 m <sup>2</sup> /alumno <sup>6</sup>	<b>Secundaria</b>		C. Básico	1.50 m <sup>2</sup> /alumno <sup>7</sup>	C. Orientado	1.50 m <sup>2</sup> /alumno <sup>7</sup>						
<b>Primaria</b>	1.50 m <sup>2</sup> /alumno <sup>6</sup>														
<b>Secundaria</b>															
C. Básico	1.50 m <sup>2</sup> /alumno <sup>7</sup>														
C. Orientado	1.50 m <sup>2</sup> /alumno <sup>7</sup>														
2.4.1.6.3 Superficie mínima aula teórica <b>Secundaria,</b> C. Orientado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.25 m<sup>2</sup>/alumno, con equipamiento de silla paleta.</li> <li>• Superficie mínima 30 m<sup>2</sup></li> </ul>														
2.4.1.7 Sala de Música Capacidad máxima Superficie máxima	<p><b>Nivel Inicial, Jardín de Infantes</b></p> <p>24 alumnos 1.60 m<sup>2</sup>/ alumno</p>														

\* (Ver mapa pag. 127)

<p>2.4.1.8 Laboratorio de ciencias<sup>9</sup> Capacidad máxima Superficie mínima por alumno, según nivel</p>	<table border="0"> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  C. Básico</td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td>  C. Orientado</td> <td>36 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>1.70 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  C. Básico</td> <td>1.90 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td>  C. Orientado</td> <td>1.90 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> </table>	<b>Primaria</b>	30 alumnos	<b>Secundaria</b>		C. Básico	30 alumnos	C. Orientado	36 alumnos	<b>Primaria</b>	1.70 m <sup>2</sup> /alumno	<b>Secundaria</b>		C. Básico	1.90 m <sup>2</sup> /alumno	C. Orientado	1.90 m <sup>2</sup> /alumno
<b>Primaria</b>	30 alumnos																
<b>Secundaria</b>																	
C. Básico	30 alumnos																
C. Orientado	36 alumnos																
<b>Primaria</b>	1.70 m <sup>2</sup> /alumno																
<b>Secundaria</b>																	
C. Básico	1.90 m <sup>2</sup> /alumno																
C. Orientado	1.90 m <sup>2</sup> /alumno																
<p>2.4.1.9 Taller de Tecnología Básica<sup>10</sup> Capacidad máxima Superficie mínima por alumno, según nivel</p>	<table border="0"> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  C. Básico</td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td>  C. Orientado</td> <td>36 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>1.70 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  C. Básico</td> <td>1.90 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td>  C. Orientado</td> <td>1.90 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> </table>	<b>Primaria</b>	30 alumnos	<b>Secundaria</b>		C. Básico	30 alumnos	C. Orientado	36 alumnos	<b>Primaria</b>	1.70 m <sup>2</sup> /alumno	<b>Secundaria</b>		C. Básico	1.90 m <sup>2</sup> /alumno	C. Orientado	1.90 m <sup>2</sup> /alumno
<b>Primaria</b>	30 alumnos																
<b>Secundaria</b>																	
C. Básico	30 alumnos																
C. Orientado	36 alumnos																
<b>Primaria</b>	1.70 m <sup>2</sup> /alumno																
<b>Secundaria</b>																	
C. Básico	1.90 m <sup>2</sup> /alumno																
C. Orientado	1.90 m <sup>2</sup> /alumno																
<p>2.4.1.10 Taller de Plástica<sup>11</sup> Capacidad máxima Superficie mínima por alumno, según nivel</p>	<table border="0"> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  C. Básico</td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td>  C. Orientado</td> <td>36 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>1.70 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  C. Básico</td> <td>1.90 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td>  C. Orientado</td> <td>1.90 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> </table>	<b>Primaria</b>	30 alumnos	<b>Secundaria</b>		C. Básico	30 alumnos	C. Orientado	36 alumnos	<b>Primaria</b>	1.70 m <sup>2</sup> /alumno	<b>Secundaria</b>		C. Básico	1.90 m <sup>2</sup> /alumno	C. Orientado	1.90 m <sup>2</sup> /alumno
<b>Primaria</b>	30 alumnos																
<b>Secundaria</b>																	
C. Básico	30 alumnos																
C. Orientado	36 alumnos																
<b>Primaria</b>	1.70 m <sup>2</sup> /alumno																
<b>Secundaria</b>																	
C. Básico	1.90 m <sup>2</sup> /alumno																
C. Orientado	1.90 m <sup>2</sup> /alumno																
<p>2.4.1.11 Taller de Act. Artísticas Múltiples<sup>12</sup> Capacidad máxima Superficie mínima por alumno, según nivel</p>	<table border="0"> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  C. Básico</td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td>  C. Orientado</td> <td>36 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>1.70 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  C. Básico</td> <td>1.90 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td>  C. Orientado</td> <td>1.90 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> </table>	<b>Primaria</b>	30 alumnos	<b>Secundaria</b>		C. Básico	30 alumnos	C. Orientado	36 alumnos	<b>Primaria</b>	1.70 m <sup>2</sup> /alumno	<b>Secundaria</b>		C. Básico	1.90 m <sup>2</sup> /alumno	C. Orientado	1.90 m <sup>2</sup> /alumno
<b>Primaria</b>	30 alumnos																
<b>Secundaria</b>																	
C. Básico	30 alumnos																
C. Orientado	36 alumnos																
<b>Primaria</b>	1.70 m <sup>2</sup> /alumno																
<b>Secundaria</b>																	
C. Básico	1.90 m <sup>2</sup> /alumno																
C. Orientado	1.90 m <sup>2</sup> /alumno																
<p>2.4.1.12 Centro de recursos pedagógicos y producción de medios. Superficie mínima según tamaño del establecimiento</p>	<table border="0"> <tr> <td>Chico</td> <td>70.00 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Mediano</td> <td>90.00 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>Grande</td> <td>100.00 m<sup>2</sup></td> </tr> </table>	Chico	70.00 m <sup>2</sup>	Mediano	90.00 m <sup>2</sup>	Grande	100.00 m <sup>2</sup>										
Chico	70.00 m <sup>2</sup>																
Mediano	90.00 m <sup>2</sup>																
Grande	100.00 m <sup>2</sup>																
<p>2.4.1.13 Sala de Informática Capacidad máxima Superficie mínima por alumno, en todos los niveles Ventilación</p>	<table border="0"> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  C. Básico</td> <td>30 alumnos</td> </tr> <tr> <td>  C. Orientado</td> <td>36 alumnos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>1.50 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> </table> <p>Estos espacios deben contar con abundante aireación, preferentemente mediante ventilación natural cruzada. Debe asegurarse una renovación de: En zonas templadas y frías de 6 veces el volumen total por hora. En zonas cálidas de 10 veces el volumen total por hora.</p>	<b>Primaria</b>	30 alumnos	<b>Secundaria</b>		C. Básico	30 alumnos	C. Orientado	36 alumnos		1.50 m <sup>2</sup> /alumno						
<b>Primaria</b>	30 alumnos																
<b>Secundaria</b>																	
C. Básico	30 alumnos																
C. Orientado	36 alumnos																
	1.50 m <sup>2</sup> /alumno																

2.4.1.14 Sala de Usos Múltiples	<p><b>Para Nivel Inicial, Jardín de Infantes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dimensiona para 48 niños, considerando 1.20 m<sup>2</sup>/niño, a partir de más 3 salas.</li> <li>• Para <b>Primaria</b>: 1.00 m<sup>2</sup>/alumno</li> <li>• Seccional: 2.25 m<sup>2</sup>/alumno, se dimensiona para 30 alumnos, en esta superficie está excluida la superficie de circulaciones.</li> </ul> <p><b>Para Secundaria:</b> C.Básico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• General: 1.00 m<sup>2</sup>/alumno</li> <li>• C. Orientado</li> <li>• General: 1.00 m<sup>2</sup>/alumno, considerando la totalidad de alumnos de nivel.</li> </ul>								
2.4.2 Área de gestión, administración, apoyo y extensión									
2.4.2.1 Altura mínima de local	2.60 metros								
2.4.2.1 Dirección Superficie mínima	9.00 m <sup>2</sup>								
2.4.2.2 Vice-dirección Superficie mínima	9.00 m <sup>2</sup>								
2.4.2.3 Secretaría administrativa Superficie mínima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.50 m<sup>2</sup>/persona, incluyendo lugar de guardado.</li> <li>• Superficie mínima requerida: 9.00 m<sup>2</sup></li> </ul>								
2.4.2.4 Sala de docentes Superficie mínima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.00 m<sup>2</sup>/docente de tiempo completo.</li> <li>• Superficie mínima: 9.00 m<sup>2</sup></li> </ul>								
2.4.2.5 Coordinación pedagógica Superficie mínima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4.50 m<sup>2</sup>/coordinador</li> <li>• Superficie mínima: 9.00 m<sup>2</sup></li> </ul>								
2.4.2.6 Recreación Superficie semi-cubierta y/o descubierta mínima	<p><b>Nivel inicial, jardín de Infantes</b> 2 m<sup>3</sup> alumno. En zonas de clima templado y cálido, las extensiones de las salas atenderán un espacio semi-cubierto de superficie no inferior al 50% de las mismas.</p> <table border="0"> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>2.00 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C.básico</td> <td>1.50 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> <tr> <td>C.Orientado</td> <td>1.50 m<sup>2</sup>/alumno</td> </tr> </table>	<b>Primaria</b>	2.00 m <sup>2</sup> /alumno	<b>Secundaria</b>		C.básico	1.50 m <sup>2</sup> /alumno	C.Orientado	1.50 m <sup>2</sup> /alumno
<b>Primaria</b>	2.00 m <sup>2</sup> /alumno								
<b>Secundaria</b>									
C.básico	1.50 m <sup>2</sup> /alumno								
C.Orientado	1.50 m <sup>2</sup> /alumno								

<p>2.4.2.7 Expansiones exteriores Superficie mínima, según nivel educativo</p>	<p><b>Nivel inicial, jardín de Infantes</b> 3.00 m<sup>2</sup>/alumno  <b>. Primaria</b> 2.00 m<sup>2</sup>/alumno  <b>. Secundaria</b>          C. Básico 2.00 m<sup>2</sup>/alumno          C. Orientado 2.00 m<sup>2</sup>/alumno</p>
<p>2.4.3 Área de servicios, complementaria y eventuales</p>	
<p>2.4.3.1 Servicios sanitarios 2.4.3.1.1. Dimensiones mínimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recinto para inodoros: mínimo 1.20 m de profundidad por 0.80 m de ancho.</li> <li>• Puerta: 0.60 m de paso libre, separada del piso 0.20 m.</li> </ul>
<p>2.4.3.1.2 Altura mínima</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2.60m.</li> </ul>
<p>2.4.3.1.3 Iluminación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se exige iluminación natural.</li> <li>• Iluminación artificial, nivel mínimo: 100 lux.</li> </ul>
<p>2.4.3.1.4 Ventilación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventilación directa: 1/5 de la superficie del local, por abertura a espacio libre.</li> <li>• Ventilación natural por conducto a cuatro vientos y/o extracción natural, asegurando un mínimo de: 10 renovaciones/hora.</li> </ul>
<p>2.4.3.1.5 Pisos y revestimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pisos de material impermeable, con pendiente de escurrimiento y zócalo igual al piso.</li> <li>• Revestimiento de azulejos, con altura mínima de 2.10 m.</li> </ul>
<p>2.4.3.1.6 Sanitario para minusválidos</p>	<p>Los establecimientos educativos de niveles <b>Primario y Secundario</b> deben contar con un sanitario para minusválidos. Se ubicará en el nivel de acceso, debiendo cumplir las siguientes dimensiones mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recinto para inodoro: 1.80 m de ancho por 2.10 m de profundidad. El inodoro debe ubicarse a 0.60 m de distancia de una de las paredes del recinto, permitiendo el acceso lateral desde la silla de ruedas por el otro costado. A cada lado del inodoro se deben colocar bárrales de sujeción.</li> <li>• Ancho mínimo de puerta 0.90 m, abriendo hacia afuera.</li> <li>• Lavabos de tipo ménsula, amurados a la pared. Altura de acuerdo a la edad de los educandos.</li> </ul>
<p>2.4.3.1.7 Sanitarios para alumnos Servicios mínimos</p>	<p><b>Nivel Inicial, jardín de Infantes:</b>          Cada sala tendrá un baño con inodoro tipo "infantil" y lavabo.          En las salas de 3 y 4 años de edad, debe estar incorporado a la sala.          En la sala de 5 años de edad, pueden estar comunicados o ser contiguos a la sala.          Toda sala debe contar además con mínimo un lavabo.          Todo Jardín de Infantes deberá contar con un baño para minusválidos, con las medidas adecuadas a la edad de los educandos.  <b>Primario y Secundario</b> servicios sanitarios diferenciados por nivel y separados por sexo. Requerimientos mínimos:          1 inodoro cada 40 alumnos varones o 15 alumnas mujeres          1 mingitorio cada 20 alumnos varones          1 lavabo cada 40 alumnos varones y/o mujeres          1 bebedero cada 50 alumnos          Se preverán como mínimo 2 unidades de cada artefacto.</p>

<p>2.4.3.1.8 Servicios sanitarios para personal docente</p>	<p>Requerimientos mínimos: 1 inodoro cada 10 personas 2 lavabos cada 10 personas Se preverán como mínimo 2 unidades de cada artefacto.</p>										
<p>2.4.3.2 Complementaria 2.4.3.2.1 Porcentaje máximo afectado a circulaciones y halles, según nivel educativo.</p>	<table border="0"> <tr> <td><b>Nivel Inicial</b></td> <td>20% de la superficie neta de locales</td> </tr> <tr> <td><b>Primaria</b></td> <td>22% de la superficie neta de locales</td> </tr> <tr> <td><b>Secundaria</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>C.Básico</td> <td>idem ant.</td> </tr> <tr> <td>C.Orienta</td> <td>20% de la superficie neta de locales</td> </tr> </table>	<b>Nivel Inicial</b>	20% de la superficie neta de locales	<b>Primaria</b>	22% de la superficie neta de locales	<b>Secundaria</b>		C.Básico	idem ant.	C.Orienta	20% de la superficie neta de locales
<b>Nivel Inicial</b>	20% de la superficie neta de locales										
<b>Primaria</b>	22% de la superficie neta de locales										
<b>Secundaria</b>											
C.Básico	idem ant.										
C.Orienta	20% de la superficie neta de locales										
<p>2.4.3.2.2 Puertas de acceso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puertas de acceso y salida al exterior: <ul style="list-style-type: none"> <li>- abrirán hacia afuera</li> <li>- tendrán barra antipánico</li> <li>- ancho acumulado: <ul style="list-style-type: none"> <li>0.006 m por alumno hasta 500 alumnos 0.004 m por alumno excedente</li> </ul> </li> <li>- umbrales: altura máxima 0.02 m</li> </ul> </li> <li>• Distancia de puertas de locales principales a salidas o medios de salida al exterior: máxima 30 metros En zonas sísmicas, se utilizará la reglamentación vigente en cada jurisdicción.</li> </ul>										
<p>2.4.3.2.3 Puertas interiores</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En todos los casos abrirán hacia fuera. Ancho mínimo 0.90 m, sin invadir circulaciones.</li> <li>• Todo local cuyo lado mayor sea igual o mayor de 10.00 m, tendrá dos puertas de salida o una de doble hoja, ancho mínimo 1.80 m.</li> <li>• Si las normas de seguridad de la jurisdicción tienen mayor exigencia, se deberá dar cumplimiento a esta última.</li> </ul>										
<p>2.4.3.2.4 medios de entrada/salida</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Circulaciones, con movilidad en todas las direcciones, ancho mínimo libre de 1.20 metros.</li> <li>• En área pedagógica, ancho mínimo 1.40 m, incrementándose 0.20 m por aula que abra a la circulación.</li> <li>• Ancho máximo de circulación: 3 metros.</li> </ul>										
<p>2.4.3.2.5 Escaleras</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ancho mínimo: 1.20 metros</li> <li>• Para anchos superiores a 2.40 m se pondrán pasamanos cada 1.20 m. Altura de barandas en todo el desarrollo de la escalera, incluidos descansos: 0.90 metros.</li> <li>• Para <b>Primaria</b> se agregará un pasamano adicional a 0.50 metros.</li> <li>• Deberá contar con escalones rectos con contra-escalón.</li> <li>• La superficie de la escalera y la del rellano correspondiente, deberá dar cabida a todos los alumnos a los cuales sirven en una relación de 0.25 m<sup>2</sup>/alumno.</li> <li>• Toda escalera tendrá un descanso cada 15 alzadas de un largo mínimo de 1.10 metros y deberán discontinuarse a nivel de acceso.</li> </ul>										

## 2.4.3.2.6 Rampas

- Iluminación artificial mínima: 100 lux.
- Tendrán un ancho mínimo libre de 1.20 m.
- Tendrán baranda en todo su desarrollo, a una altura de 0.90 m.
- Tendrán un tramo horizontal de un mínimo de 1.50 m cada 6.00 m de largo.
- Pendiente máxima: 10%
- Uno será accesible para discapacitados, conectando todas las plantas del edificio.
- En circulaciones de ancho mínimo, se ampliará con un rellano de espera de 0.40 m.
- Los mandos del ascensor estarán ubicados a una altura de 1.50 m.

## 2.4.3.2.7 Ascensores

- Tendrán baranda en todo su desarrollo, a una altura de 0.90 m.
- Tendrán un tramo horizontal de un mínimo de 1.50 m cada 6.00 m de largo.
- Pendiente máxima: 10%
- Uno será accesible para minusválidos, conectando todas las plantas del edificio.
- En circulaciones de ancho mínimo, se ampliará con un rellano de espera de 0.40 m.
- Los mandos del ascensor estarán ubicados a una altura de 1.50 m.

## 2.4.3.3 Eventuales

- Los requerimientos de estos locales serán establecidos por cada jurisdicción.



Modelo de Planillas

Formulario de evaluación para establecimientos educativos

Nº	Condiciones a cumplir	SI	NO	Observaciones
<b>GRUPO 1: CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>				
1	Instrumentos    Herramientas    Medios Audiovisuales Elementos Deportivos - Juegos    Huerta    Jardinería Materiales de Laboratorio    Otros	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1,1	¿Los instrumentos y herramientas están en estado de conservación apto para su destino?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1,2	¿El empleador (Ministerio de Educación, Dirección de Escuelas o Jurisdicción Educativa correspondiente o propietario del establecimiento) provee instrumentos y herramientas aptas para las tareas que se realizan?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
1,3	¿Se identifican según las normas IRAM todas las maquinarias, instrumentos y equipos en uso? a) Medios audiovisuales Aptos 1.1 Bien provistos 1.2 Normas IRAM 1.3 b) Medios de laboratorio Aptos 1.1 Bien provistos 1.2 Normas IRAM 1.3 c) Herramientas, huerta y jardinería Aptos 1.1 Bien provistos 1.2 Normas IRAM 1.3 d) Medios e instrumentos para deportes y juegos Aptos 1.1 Bien provistos 1.2 Normas IRAM 1.3 e) Instrumentos y herramientas de cocina, mantenimiento y limpieza Aptos 1.1 Bien provistos 1.2 Normas IRAM 1.3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	Instalación informática			
2,1	¿Todas las máquinas tienen protección en sus elementos de transmisión, rotación y movimiento cuando los mismos puedan lesionar al/la trabajador/a o a los/as estudiantes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

N°	Condiciones a cumplir	SI	NO	Observaciones
2,2	¿Se cumple con la normativa en cuanto a movilidad segura de alumnos/as y docentes en la sala?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2,3	¿Los pizarrones son adecuados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2,4	¿Existen reflejos que molestan al operador?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2,5	¿La alimentación de energía eléctrica es exclusiva e independiente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>3</b>	<b>Espacios de trabajo</b>			
3,1	Se cumple con la normativa en a)Aulas b)Patios c)Oficinas d)Zonas de circulación, pasillos, salidas, etc. e) Depósitos f) Cocina g) Comedor o SUM	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3,2	¿Se cumple con la normativa de materiales en uso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3,3	¿El sistema de desagüe de la red comunal tiene capacidad adecuada? a) En caso negativo, ¿se realizó canalización?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3,4	¿Se cumple con la disposición de la eliminación de residuos según normativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3,5	¿Se cumple con la normativa de protección de salientes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3,6	¿Se cumple con las normas básicas de habitabilidad según normativa de arquitectura escolar (ver anexo local por local)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>4</b>	<b>Protección contra incendios</b>			
4,1	¿Existen condiciones seguras, en cuanto a distancia y riesgo de obstrucción, para la evacuación de trabajadores/as y alumnos/as?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4,2	¿Existen equipos de extinción portátiles?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4,3	¿Se cumplen las normas IRAM 3517 y 3717.1?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4,3	¿Existen elementos que permitan cortar el suministro de gas, electricidad, fluidos inflamables que abastecen al edificio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Nº	Condiciones a cumplir	SI	NO	Observaciones
4,5	¿Se cumple con la normativa respecto de depósitos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5	<b>Almacenaje</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5,1	¿El sistema de almacenaje permite adecuada circulación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5,2	¿Se puede limpiar el sector con facilidad y sin riesgos? ¿Hay resguardo en caso de circulación de alumnos en el área?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5,3	¿Se cumple con la normativa (casos rurales, albergues, etc.)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6	<b>Almacenaje de sustancias peligrosas</b>			
6,1	¿Los productos incompatibles se almacenan en forma separada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6,2	¿Están identificados todos los productos almacenados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6,3	¿Se provee de elementos de protección personal a los/as trabajadores/as y alumnos/as que manipulen estos productos (guantes, antiparras, barbijos, etc.)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7	<b>Riesgo eléctrico</b>			
7,1	¿Las cañerías cumplen con la normativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7,2	¿Los conductores son de tipo antinflama?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7,3	¿Se cumple con la normativa sobre cables sueltos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7,4	¿Todos los artefactos eléctricos cumplen con las normas IRAM?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7,5	¿Se cumple con la normativa sobre tableros, disyuntores, etc.? Se cumple con la normativa según: a) ¿Hay tablero principal de los circuitos de iluminación, toma corrientes, circulación y locales principales? b) ¿Existen interruptores automáticos y termomagnéticos (disyuntor diferencial)? c) ¿Cada sector tiene su respectiva identificación en el tablero general?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Nº	Condiciones a cumplir	SI	NO	Observaciones
	d) Si hay tableros por secciones ¿se encuentran en lugares no accesibles por los alumnos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	e) ¿La iluminación de circulaciones y la de emergencia están manejadas por el tablero general?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7,6	¿Existe conductor de puesta a tierra?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7,7	¿Se cumple con la normativa de iluminación y alimentación eléctrica en aulas, laboratorios y oficinas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>8</b>	<b>Instalación de gas</b>			
8,1	¿Se cumple con las normas de ENARGAS? (ENARGAS es un ente nacional de regulación)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8,2	¿Se cumple con la normativa sobre artefactos a gas?*)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8,3	¿Existen estufas, calefones, termo tanques en lugares cerrados, sin salida al exterior?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8,4	¿Existen aberturas para renovación de aire donde están instalados artefactos a gas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>9</b>	<b>Equipos de protección personal</b> (Ver especificaciones para escuelas técnicas)			
9.1	¿Cocineros/as, personal de mantenimiento y limpieza disponen de guantes y elementos de protección específica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9.2	¿En áreas de laboratorios se dispone de protección contra riesgos químicos u otros según los materiales en uso (antiparras, guantes, barbijos, etc.)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	<b>GRUPO II: RIESGOS FISICOS</b>			
<b>10</b>	<b>Acondicionamiento térmico</b>			
10.1	¿Se cumple con la normativa? En ref. a sistemas de calefacción.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
10.1	¿Se cumple con la normativa? En ref. a sistemas de calefacción.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Nº	Condiciones a cumplir	SI	NO	Observaciones
10,2	¿Se cumple con la normativa? Indicar por área y locales: aulas, oficinas, cocinas, laboratorios, sala de informática, etc., en cuanto a temperatura y renovación del aire.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>11</b>	<b>Iluminación</b>			
11,1	¿Se cumple con la normativa? Indicar áreas y locales: aulas, laboratorios, sala de informática, biblioteca, iluminación general y particular en área escritorio docente, dirección, secretaría, cocina; en escuelas nocturnas verificar en especial la normativa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11,2	Ídem anterior. Considerar: aulas: pupitre, pizarrón, escritorio. Diurnas, nocturnas y especiales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11,3	Ídem 11.1. Considerar otros espacios del local.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11,4	¿Las luminarias están colocadas según normativa? ¿Cumplen las normas IRAM?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11,5	¿En escuelas técnicas se cumple la norma para talleres?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
11,6	¿El equipamiento cumple con la normativa (evitar zumbidos, interferencias en la comunicación, concentración de calor por radiación infrarroja)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>12</b>	<b>Acondicionamiento acústico y vibraciones</b>			
12,1	¿Se cumple con la normativa de evitar altos niveles de ruido transmitidos y recibidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12,2	¿En caso necesario, existe aislamiento en las aulas de acuerdo a la normativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12,3	¿El nivel de ruido es aceptable de acuerdo a la normativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12,3,1	¿La medición se hizo con el instrumento específico?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
12,4	¿Las señales sonoras que se utilizan son las que exige la normativa? (Timbres y alarmas con riesgo neuroacústico deben evitarse)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Nº	Condiciones a cumplir	SI	NO	Observaciones
<b>13</b>	<b>Ventilación</b>			
13,1	¿Se cumple con la normativa en laboratorios, aulas, oficinas, biblioteca, comedor, cocina?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
13,2	¿Los sanitarios cumplen con la normativa específica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>14</b>	<b>Agua potable / red cloacal</b>			
14,1	¿Los sanitarios cumplen con la normativa específica? ¿Existe agua potable para higiene? ¿Existe desagüe cloacal?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
14,2	¿Se cumple con la normativa de disponibilidad de agua potable de acuerdo a la cantidad de usuarios (trabajadores/as y alumnos/as)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14,3	En caso de no existir red de agua potable, ¿se cuenta con pozo para captación de agua según normativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14,4	En caso de no existir desagües cloacales, ¿la cámara séptica cumple con la normativa?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14,5	En caso de no existir disponibilidad de agua potable, ¿existe abastecimiento adecuado (envasada y comercializada según normas IRAM)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14,6	¿Son independientes e identificables las cañerías de agua no potable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
14,7	¿Se realiza verificación dos veces por año de la potabilidad del agua por el organismo competente de la jurisdicción (servicio de bromatología)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>15</b>	<b>Baños / instalaciones sanitarias</b>			
15,1	¿Se cumple con la normativa de higiene? En cuanto a instalaciones de agua corriente, desagües, tanques, cámaras, etc.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
15,2	¿Se cumple con la normativa de vestuarios y duchas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Nº	Condiciones a cumplir	SI	NO	Observaciones
<b>GRUPO III: RIESGO QUÍMICO</b>				
16,1	¿Se cumple con la normativa respecto de fumigaciones sobre la escuela? a) ¿Dentro de la misma, como desinfección, desratización, fumigación, etc.? (Control de productos no tóxicos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16,2	¿Se controla el área de influencia en la zona que rodea la escuela?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
16,3	¿Existe riesgo químico en la zona a) En caso afirmativo identificar el riesgo:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>GRUPO III: RIESGO QUÍMICO</b>				
17	<b>Carga de Trabajo</b>			
17,1	¿Se cumple el horario diario de trabajo (jornada simple-jornada compl.) para la totalidad del personal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17,2	¿Hay docentes que en forma permanente deben realizar tareas que exceden el horario de trabajo normal? a) Dentro del local escolar b) Fuera del local escolar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
17,3	¿Hay docentes que atienden grupos de alumnos que exceden la cantidad máxima establecida, según ciclo, rama o modalidad? a) Cuántos docentes tienen exceso de carga laboral (cantidad de alumnos): b) Cargo directivo (cantidad de docentes): c) Maestro/a de grado: d) Profesor/a de área:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18	<b>Responsabilidad civil</b>			
18,1	¿Hay docentes con sumario en ejecución por negligencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18,2	Motivos:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
18,3	Cantidad de sumarios: a) Por hechos ocurridos en el local escolar b) Por hechos ocurridos fuera del local escolar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

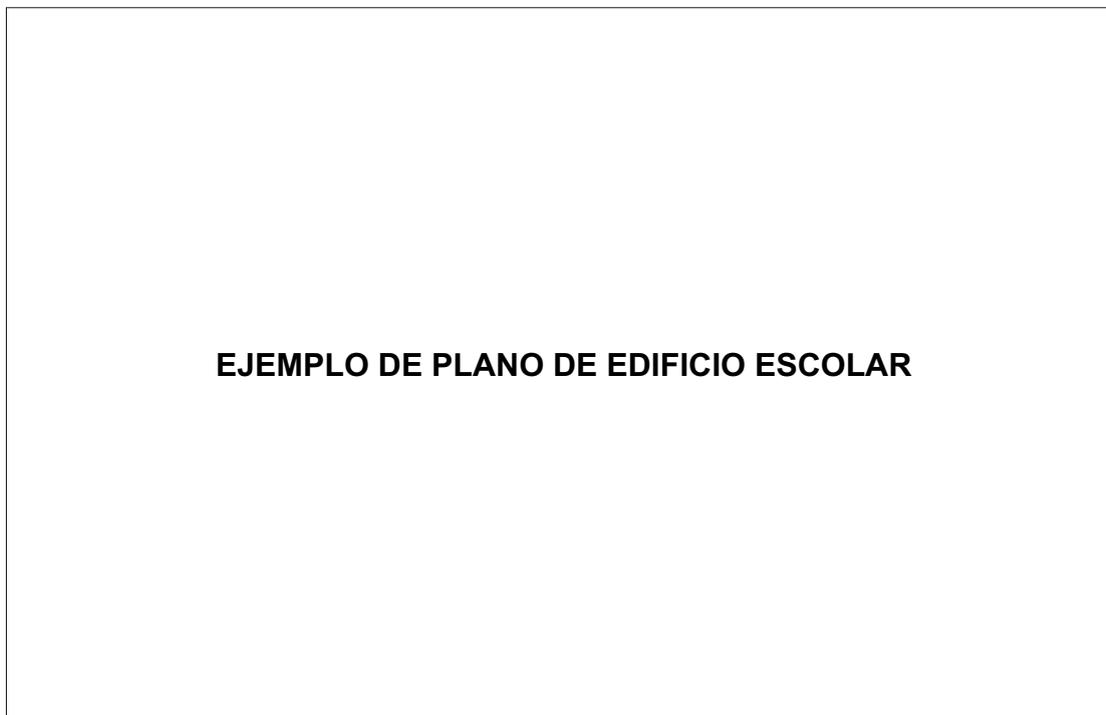
<b>19</b>	<b>Capacitación</b>			
19,1	¿Los/as docentes tienen acceso a la actualización profesional necesaria para desempeñar su tarea de acuerdo a las exigencias del cargo y a las características de los alumnos que atienden?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19,2	¿Se realiza capacitación permanente a cargo del empleador, referida a nuevos programas y normas por ciclo, modalidad y rama?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19,3	<p>¿Están los/as trabajadores/as informados/as acerca de los riesgos específicos a los que se encuentran expuestos en sus puestos de trabajo?</p> <p>a) Docentes</p> <p>b) No docentes (cocina, limpieza, mantenimiento, portería)</p> <p>c) Madres y padres, familiares, cooperadoras, asociaciones comunitarias.</p> <p>d) ¿Los docentes y alumnos están activos para defenderse y prevenir los riesgos en la escuela?</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19,4	<p>¿Está programada y se ejecuta la capacitación sobre riesgos de trabajo y conocimiento de los puestos de trabajo?</p> <p>a) Docentes</p> <p>b) Alumnos</p> <p>c) No docentes</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19,5	Sobre prevención de accidentes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19,6	Sobre enfermedades profesionales y primeros auxilios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
19,7	<p>Entrenamientos específicos</p> <p>a) Orientaciones de evacuación del local escolar</p> <p>b) Entrenamiento para la utilización de equipos extintores de incendio</p> <p>c) Entrenamiento para enfrentar riesgos climáticos inundaciones, sismos, huracanes</p> <p>d) Entrenamiento para enfrentar hechos de violencia, vandalismo, robo y hurto, etc.</p> <p>e) Entrenamiento para enfrentar riesgos de accidente nuclear en locales cercanos a las centrales nucleares</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

20 Vehículos escolares				
20,1	¿Se cumple la normativa jurisdiccional sobre verificación del vehículo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20,2	¿Está vigente la licencia para conducir del chofer?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20,3	¿Tiene el vehículo protección específica para conducir niños/as?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20,4	¿Están el chofer y el o la docente acompañante especialmente entrenados para el desempeño de su tarea? a) Chofer b) Docente acompañante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
20,4	¿Cuenta el vehículo con los elementos de seguridad reglamentarios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

#### MAPA DE RIESGO

Agregar los planos de la escuela, por planta.

Luego por zonas pintar sin riesgo, de verde, las riesgosas, de amarillo, y las peligrosas, de rojo.



**Enfermedades y accidentes padecidos en el último año**  
 (Detallar la enfermedades y accidentes colocando la cantidad de docentes y/o alumnos en cada caso)

Ejemplo:

**PLANILLAS DE REGISTRO DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES**

ENFERMEDADES Y ACCIDENTES	cantidad de docentes varón-mujer	cantidad de alumnos varón-mujer
Gripe	45	120

## Provincia de Buenos Aires - SUTEBA Relevamiento de Riesgos Escolares

Fecha de Relevamiento: ..... / ..... / .....

Distrito: ..... Año de construcción: .....

Localidad: ..... Pertenece a algún plan: .....

Escuela: ..... Dirección: .....

La escuela es de:

Material

Modular  → Premoldeada  Chapa  Plástico

### MATRÍCULA

Matrícula total actual de la escuela:

Matrícula total de la escuela del año anterior:

Cantidad de alumnas mujeres:

Cantidad de alumnos varones:

### AULA

(Relación alumno/superficie áulica)

Sección	Cdad. de alumnos	Sup. en m <sup>2</sup>	Sección	Cdad. de alumnos	Sup. en m <sup>2</sup>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**PATIOS DE RECREACIÓN**

Superficie patio descubierto:

Señale de qué material es el piso: Baldosas     Cemento     Tierra

Superficie patio cubierto (Sin incluir Salón de Usos Múltiples):

Señale de qué material es el piso: Madera     Baldosas     Cemento

Obstaculizado? (Materiales, Muebles, etc)  SI  NO

Piso en buen estado  SI  NO

En el patio hay elementos que interfieren como: Desagües abiertos

    Tapas de pozos o cisternas  SI  NO

    Desniveles  SI  NO

    Mástil  SI  NO

Superficie SUM (Salón de Usos Múltiples): .....

¿Qué actividades se realizan en el SUM (Salón de Usos Múltiples)

Comedor     Salón de Música     Ed Física     Aula

Educación Física se dicta en:

Patio     Campo de deportes     Terreno baldío     Gimnasio

Límites perimetrales:

Pared     Red     Alambre     Nada

Riesgoso  SI  NO    En construcción  SI  NO

En caso de lluvia donde se realiza la actividad:

SUM     Pasillos     Aula     Patio Cerrado     Se suspende

Son Confortables?  SI  NO

## CONSTRUCCIONES Y/O REFACCIONES

¿La escuela está actualmente en obra?:

**Hay residuos, material de construcción, muebles en desuso?**

Aulas  Pasillos  Patios  Salidas

**Instalación de gas**

Cuenta con planos aprobados de instalación?  SI  NO

El suministro de gas es por: Red  Envasado

**En caso de garrafas o tubos**

¿Se encuentran en casillas de seguridad externas?  SI  NO

¿Hay extensiones con tubos de goma?  SI  NO

**Estufas**

Tiro Balanceado  Combustión interna  Calderas

¿Cumplen los artefactos a gas instalados las normas IRAM? (leer en los mismos)

**Los artefactos tienen**

Llave de corte  SI  NO Válvula de seguridad  SI  NO

La llave principal de corte ¿está claramente identificada para su función?  SI  NO

## CONDICIONES DE SEGURIDAD

**Salidas**

Señalizadas  SI  NO

Obstaculizadas  SI  NO

**Puertas**

Ancho mínimo de 0,90m en las aulas  SI  NO

Ancho mínimo de 1,80 en la puerta de entrada  SI  NO

Apertura hacia afuera  SI  NO

Apertura hacia afuera  SI  NO

**Escaleras**

De hormigón armado  SI  NO

Piso antideslizante  SI  NO

Baranda en todo su trayecto  SI  NO

Situada a 0,90 cn  SI  NO

Escalones redondeados  SI  NO

En Buen estado?  SI  NO

**Rampas**

Hay en la puerta de entrada?  SI  NO

Hay en el acceso a otros pisos?  SI  NO

**Ancho mínimo 1.20 mts**

Tiene baranda en todo su trayecto?  SI  NO

Tiene piso antideslizante?  SI  NO

**Ascensores**

Buen estado?  SI  NO

Acceso para minusválidos?  SI  NO

Alumbrado de emergencia?  SI  NO

Tablero comando a 1,50 m del piso

En buen estado?  SI  NO



**Ruido**

Contaminación sonora en:

Aula  SUM  Patio 

Entorpece las tareas

**Temperatura**

Es adecuada a la tarea que se realiza en:

Aula  Patio cerrado  SUM 

En las aulas es confortable la temperatura?

 SI  NO**RIESGO ERGONOMICO****Mobiliario** (*Escritorio, silla y armario para el Docente*)Hay  SI  NO Pizarrón en buen estado  SI  NOSuficientes  SI  NO Altura confortable  SI  NO En buen estado  SI  NO**RIESGO QUÍMICO****Medio Ambiente:**

Existen fabricas contaminantes cerca de la escuela?

 SI  NO

Cuando se fumiga:

Se conocen las sustancias químicas que se utilizan?

Hay fichas toxicológicas de las mismas?

 SI  NO

Ante un accidente por inhalación se conocen las acciones de primeros auxilios?

 SI  NO

Se entregan normativas de procedimientos de pre y post fumigación?

 SI  NO**RIESGO QUÍMICO**Señale si la **provisión de agua potable** es a través de:Red  Pozo de captación  Bidones Consignar cada cuánto se realiza el **análisis físico/químico/bacteriológico del agua:**Cada 6 meses  una vez por año  más de un año  nunca 

¿Quién realiza el análisis?

Municipalidad  Cooperadora  C.Escolar  Privado  Padres Si alguna vez el resultado indicó la **NO** potabilidad del agua, describir qué medidas se tomaronNinguna  Provisión de Bidones  Suspensión de clases 

Estas medidas fueron de carácter:

Transitorio  Permanente

En caso de Pozo , de qué napa se capta el agua?

2<sup>a</sup>                       3<sup>a</sup>                       4<sup>a</sup>                       5<sup>a</sup>

¿Se encuentra encamisado?:

¿Se encuentra a una distancia de 20 metros del pozo ciego o absorbente?:

En caso de Bidones, quiénes los proveen?

C. Escolar       Cooperadora       Docentes       Otros

¿Cumplen las normas IRAM? (Leer en envase)

SI  NO

¿Cuántos litros tiene cada bidón?

5lts.       Más de 5lts.       10lts.       Más de 10lts.

Son suficientes?

SI  NO

La provisión es programada?

SI  NO

¿Qué capacidad en litros tiene el/los tanque/s ?

*Tanques de agua*

Señalar cada cuánto se limpian?

una vez por año                       cada tanto                       nunca

¿Quién realiza la limpieza?

Municipalidad       C.Escolar       Cooperadora       Padres

Luego de la limpieza, se verifica la potabilidad del agua?

SI  NO

Pozo ciego       absorbente

Señalar cuántos pozos hay

1                       2                       3                       Mas de 3

En caso de haber más de uno ¿qué distancia hay entre ellos?.....

**¿Están cubiertos con losa de hormigón armado?**

Especifique cada cuánto tiempo se desagota:

Mas de dos veces al año                      Una vez al año                      dos veces al año                      nunca

**Hay Cámara séptica?**

SI  NO

Especifique capacidad en litros .....

Especifique cada cuánto tiempo se desagota

Más de dos veces al año                       Una vez al año                       Nunca

**Desagües cloacales**

**Cámara de inspección?**

SI  NO

## SANITARIOS

### Baños de alumnos

SI  NO

Cantidad de inodoros: 1cada 40 varones y cada 15 mujeres: .....

### Cantidad de mingitorios: 1 cada 20 varones

SI  NO

Cantidad de lavabos cada 40 alumnos .....

¿Hay un bebedero cada 50 alumnos?.....

### Hay baños para personas con capacidades diferentes?

¿Los artefactos sanitarios están todos sanos?

SI  NO

¿Los baños presentan condiciones higiénicas?

SI  NO

¿Los techos están rotos o deteriorados?

SI  NO

¿Los pisos están sanos?

SI  NO

¿Las paredes están rotas o deterioradas?

SI  NO

¿En algún momento del día los baños se quedan sin agua?

SI  NO

SI  NO

Especificar causas

Se desbordan  cuando llueve  siempre  son insuficientes

Otros

### Baños para el personal

#### Un inodoro cada diez

SI  NO

Un lavabo cada diez

SI  NO

Separados por sexo

SI  NO

¿Los artefactos sanitarios están todos sanos?

SI  NO

¿Los baños presentan condiciones higiénicas?

SI  NO

¿Los techos están rotos o deteriorados?

SI  NO

¿Los pisos están sanos?

SI  NO

¿Las paredes están rotas o deterioradas?

SI  NO

¿En algún momento del día los baños se quedan sin agua?

SI  NO

Especificar causas

Se desbordan  cuando llueve  siempre  son insuficientes

Otros

## ALMACENAJE DE SUSTANCIAS

### Sustancias Alimenticias:

Hay un lugar apropiado?

SI  NO

### Sustancias Peligrosas: (Art. Limpieza-Solvente-Reactivos de laboratorio)

Están identificadas?

SI  NO

Cumplen normativas de almacenaje?

SI  NO

Están separadas?

SI  NO

### Comedor y Cocina

Permiten buena movilidad del personal?

SI  NO

Pisos lisos?

SI  NO

Paredes y techos en buen estado?

SI  NO

### Ventilación:

Buena  Mala

### Iluminación:

Suficiente  Insuficiente

**SALA DE INFORMATICA**

Fue diseñada para este fin?  SI  NO  
 Sus dimensiones permiten movilidad de alumnos y Docentes?  SI  NO  
 Las computadoras tienen protección en sus pantallas?  SI  NO  
 En las pantallas hay reflejos que dificultan el trabajo?  SI  NO

**Iluminación:**  
 Suficiente  Escasa  Excesiva

**Maquinas:**  
 Buen estado  Suficientes  Mantenimiento

Temperatura comfortable  SI  NO  
 Cableado cubierto  SI  NO  
 Disyuntores propios  SI  NO  
 Mobiliario para el docente Cómodo?  SI  NO

**ANEXO I**

**Escuelas de Nivel Inicial**

Hay sanitarios para el personal docente y no docente  SI  NO

Mobiliario acorde a la estatura del adulto:  
 En aulas  SI  NO En Biblioteca  SI  NO En comedor  SI  NO Otras salas  SI  NO

**Patios de recreación:**  
 Los Juegos se encuentran en buen estado?  SI  NO  
 En caso de haber arenero: se encuentra limpio y ordenado?  SI  NO

**Límites perimetrales:**  
 Pared  Red  Alambre  Nada   
 Riesgoso  En construcción

**ANEXO II**

**ESCUELAS TECNICAS**

**Riesgo Eléctrico:**  
**Mesa de trabajo con bandeja**  
 Instalación eléctrica segura  SI  NO Cableado cubierto  SI  NO  
 Disyuntores especiales en cada taller  SI  NO Disyuntores en cada máquina  SI  NO  
 Tableros señalizados  SI  NO Instalación aprobada  SI  NO

**Protección de maquinas:**  SI  NO  
**Campana de extracción de humos/Polvos**  SI  NO  
**Elementos de protección personal:**  
 Gafas  SI  NO Barbijos  SI  NO Auriculares  SI  NO Guantes  SI  NO  
 Provisión de ropa de trabajo  SI  NO Utilizan amianto (Asbesto)  SI  NO

**Riesgo Químico:**  
 Conocimiento de la toxicidad de las sustancias químicas que se utilizan?  SI  NO  
 Hay controles de vencimiento de las Sust. Químicas?  SI  NO  
 Hay sistema de recolección de los residuos Químicos?  SI  NO

**Riesgo Físico:**

**Iluminación**

Natural   
Suficiente

Artificial   
Insuficiente

Excesiva

**Temperatura**

Es adecuada a la tarea que se realiza  SI  NO

En los talleres es confortable la temperatura?  SI  NO

**ANEXO III**

**ESCUELAS Especiales**

**Puertas de Accesos:**

Amplias (para sillas de ruedas)  SI  NO  
Con rampas antideslizantes?  SI  NO

Abren Hacia fuera?  SI  NO

**Salida de emergencia:**

Amplias?  SI  NO

Libres?

Señalizadas de acuerdo a las diferentes capacidades (acústica, visual, etc.)

Con rampas antideslizantes?

Barandas en las paredes?

SI  NO  
 SI  NO  
 SI  NO  
 SI  NO

**Rampas:**

**Son lo suficientemente amplias (silla de ruedas)**

Hay baranda en ambas paredes?

El piso es antideslizante?

SI  NO  
 SI  NO  
 SI  NO

**Sanitarios de Alumnos:**

Son amplios para que ingresen sillas de ruedas?

Sanitarios regulables según altura del alumnado?

Con barandas retráctiles?

En los lavabos hay accesorios que faciliten la higiene de los alumnos?

SI  NO  
 SI  NO  
 SI  NO  
 SI  NO

**Aulas:**

Acceso con barandas?

Sujetadores para sillas de ruedas?

SI  NO  
 SI  NO

*\*Para el caso de lo Pre-talleres y talleres de Centros de Formación laboral, remitirse al Anexo 2*

**DATOS GENERALES DEL EDIFICIO ESCOLAR**

Dirección

Barrio  Teléfono

T. Mañana  Cant. docentes  Tareas pasivas  Matrícula

Nombre Director  Pers. Serv. Generales

T. Tarde  Cant. docentes  Tareas pasivas  Matrícula

Nombre Director  Pers. Serv. Generales

T. Noche  Cant. docentes  Tareas pasivas  Matrícula

Nombre Director  Pers. Serv. Generales

Señalar las amenazas, reales y potenciales, a las que esta expuesto el edificio escolar y su comunidad

- Inundaciones..... Fuertes vientos .....
- Incendios: forestales estructural .....
- Contaminación de aguas .....Contaminación de aire .....
- Canales de riego.....Cercano a baldíos .....
- Cercano a basureros .....Cercanía a Rutas/avenidas.....
- Salida del establecimiento directo a vereda o calle:.....

**Croquis de ubicación del establecimiento dentro del barrio**

**Distancia del establecimiento a:**

- Sala 1eros auxilios  Bomberos  Policía  Junta vecinal  CAAT   
Canal de riego  Basureros  Otro centro  educativo

**Cosas a observar en**

**Aulas:**

- **Las paredes:** tienen rajaduras, grietas o desprendimiento de reboque.-
- **El cielo raso:** tipo de material, si se puede desprender.-
- **El piso:** si esta roto, encerados o muy resbaladizos.-
- **Pizarrones o repisas:** si están bien amuradas, si tienen elementos muy pesados que pueden generar un accidente.-
- **Ventanas:** estado de conservación, tamaño de los vidrios que puede generar accidente ante ruptura, si tiene cortinas para cubrir del sol, cercanía de los pupitres.-
- **Mobiliario:** disposición del mobiliario permitiendo un rápido desplazamiento hacia fuera.-
- **Estado de conservación del mobiliario:** mesas, sillas, armarios, escritorio, pizarrones, etc.-
- **Instalación eléctrica:** todo lo que dice el relevamiento.-
- **Relación alumnos tamaño del aula, superpoblación.-**
- **Condiciones de higiene:** Si hay basura, papeles o material combustible acumulado o guardado que pueda ser considerado riesgoso.-
- **Ubicación del calefactor:** con respecto a cortinas, armarios, alumnos, están protegidos.-
- **Nivel de ruidos:** aislamiento de las aulas, distribución de las aulas de forma tal que queden protegidas del ruido exterior e interior.-

**Observaciones**

**Baños alumnos y docentes**

- **Relación alumnos/docentes** cantidad de baños, (superpoblación).-
- **Estado de conservación:** de los mismos (artefactos, techo, paredes, botón o cadena de desagote de agua, puerta, piso si esta roto o no, si hay agua).-
- **Condiciones de higiene:** (en cada baños de mujeres si hay recipientes para desechos).-
- **Ventilación.-**
- **Agua:** suficiente, agua caliente.-
- **Instalación eléctrica:** todo lo que dice el relevamiento.-
- **Si hay productos o elementos de limpieza al alcance de los alumnos.-**

**Observaciones**

<p><b>Cocina / depósitos / sala de máquina:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tamaño y relación con las necesidades del establecimiento.-</li> <li>● <b>Estado de conservación</b> (artefactos, techo, paredes, puerta, piso si esta roto o no, si hay agua fría y caliente).-</li> <li>● Condiciones de higiene, ubicación de los desechos.-</li> <li>● Ventilación.-</li> <li>● <b>Agua:</b> suficiente, agua caliente.-</li> <li>● <b>Instalación eléctrica:</b> todo lo que dice el relevamiento.-</li> <li>● <b>Gas:</b> estado de las conexiones de los artefactos.-</li> <li>● <b>Depósitos:</b> existen? Están separados los elementos de limpieza y alimentos.-</li> <li>● <b>Sala de máquinas:</b> en las escuelas que tengan calderas, puede compartir un sector con depósito, siempre y cuando cumpla con las normas de seguridad necesarias para los elementos que se guarden.-</li> </ul>	<p><b>Observaciones</b></p>
<p><b>Patios y/o gimnasios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Existencia:</b> hay patios cubiertos y externos?.-</li> <li>● <b>Estado de conservación:</b> piso con baldosas levantadas, resbaladizos, de cemento rugosos, pozos sin tapar.-</li> <li>● <b>Interno:</b> si hay columnas, vidrios a menos de 1 metro del piso,</li> <li>● <b>Externo:</b> si hay árboles con ramas bajas, canteros, macetas, tipos de rejas o alambrado, si hay puntas o alambres rotos.-</li> <li>● <b>Juegos:</b> si existen estado de conservación de los mismos</li> <li>● <b>Gimnasios:</b> observación del piso y elementos que puedan entorpecer la actividad física. Vidrios, ubicación de los cajones de materiales.-</li> <li>● <b>Higiene:</b> en todos los casos observar la higiene de los mismos, si hay basura, papeles o material combustible acumulado o guardado que pueda ser considerado riesgoso; si hay elementos de limpieza al alcance de los alumnos.-</li> </ul>	<p><b>Observaciones</b></p>
<p><b>Espacios administrativos</b></p> <p><b>Dirección secretaria:</b> relación del tamaño con la cantidad de persona (superficie mínima 9m2) según el tamaño de la institución si hay vicedirección, espacio para espera de público.</p> <p><b>Mobiliarios:</b> equipamiento básico: escritorio, sillas, armarios para archivo del año, y lugar para el archivo de toda la documentación.-</p> <p><b>Sala de docentes:</b> superficie mínima 16m2.</p> <p><b>Mobiliario:</b> mesas, sillas necesarias.-</p>	<p><b>Observaciones</b></p>

Laboratorio	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"><li>● <b>Mobiliario:</b> Estado de conservación de: las mesadas, las piletas, las bocas de gas para la conexión de los mecheros. Si hay elementos cortantes que puedan provocar un accidente.-</li></ul>	

**Bibliografía consultada:**

- CTERA “Manual para Observación y Registro de Riesgos en la Escuela” Programa Nacional de Seguridad y Riesgos en la Escuela 2005.-
- MONGE BOLAÑOS, Gerardo “Plan Escolar para la reducción del Riesgo ante los Desastres” Comisión Nacional de Emergencia, Ministerios de Educación Pública, Programa Educativo para Emergencias Costa Rica Julio 1999.-
- IÑON Alberto y colaboradores - Sociedad Argentinas de Pediatría Manual de prevención de accidentes FUNDASAP 2005.-
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación “Criterios y Normativa Básica de Arquitectura Escolar” Octubre 1998.-

**Provincia de Río Negro-Delegación Zona Andina  
Departamento de “Salud en la Escuela”**

**RELEVAMIENTO INFRAESTRUCTURA - URBANA**

Delegación Zona Andina:

Establecimiento:

Dirección:

Superficie:	Matricula T.M.	Matricula T.T.	Puertas de acceso	Cantidad de aulas
<input type="text"/>				

Ubicación del Establecimiento	SI	NO	Observaciones
¿Se debe cruzar avenidas vías férreas o rutas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se encuentra ubicada sobre vía de tránsito secundaria?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se encuentra ubicada sobre esquina?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se encuentra próximo a paradas de colectivos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se encuentra próximo a fuentes de ruidos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se encuentra próximo a torres de alta tensión?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se encuentra próximo a transformadores con PCB?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se encuentra próximo a basurales y/o baldíos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se encuentra próximo a fuentes de agua contaminada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se encuentra próximo a otros focos contaminantes? Cuál?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

**Provisión de Agua**

Red?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Tanques?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Se realiza limpieza anual de tanques?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
¿Pozo o vertiente? Se encuentra a 20 m del pozo ciego?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

Ubicación del Establecimiento		SI	NO	Observaciones
En caso de los pozos: ¿se realiza los exámenes físicos químicos bacteriológicos cada 6 meses?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Hay cantidad de agua suficiente para todo uso dentro de la jornada escolar? (Consumo e higiene)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>Sanitarios</b>				
¿Cuenta el establecimiento con desagües cloacales?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Cuenta con sanitarios de alumnos para minusválidos?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Inicial	¿Sala de 3 y 4 incorporado a sala?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Primario Medio	¿Inodoro cada 40 varones o 15 mujeres?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
	¿Mingitorio cada 20 varones? ¿Lavabo cada 40 alumnos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Sanitarios docentes	¿2 lavabos cada 10 personas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Los artefactos están todos sanos?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Los baños presentan condiciones higiénicas?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En algún momento del día ¿se quedan sin agua?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En algún momento del día ¿se inundan?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En algún momento del día ¿se clausuran?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>Gas</b>				
¿De red?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Cuenta con planos aprobados de instalación?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Envasado? ¿Se encuentra en casillas de seguridad externas?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Las estufas ¿son de tiro balanceado?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Las estufas ¿son de combustión interna?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Hay extensiones con mangueras de gomas?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Tienen llaves de corte válvulas de seguridad?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Todas las dependencias tienen una temperatura constante entre 20 y 22°?		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Luz	SI	NO	Observaciones
¿Los artefactos cumplen con las normas correspondientes?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Los artefactos están sanos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Todos los sectores están bien iluminados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Cuentan con tableros de comando debidamente identificables para cada sector?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Cuentan con llave térmica?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Cuenta con disyuntores diferenciales?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Existen cables sueltos o instalaciones precarias?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Los tomacorrientes se encuentran a dos metros del nivel del piso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Cuenta con planes aprobados de las instalaciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>Condiciones de seguridad</b>			
Las salidas normales ¿están señalizadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Las salidas normales ¿están obstaculizadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Hay salidas de emergencia y/o rutas de escape?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Están obstaculizadas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Las puertas al exterior tienen un ancho mínimo de 1,80m?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Su apertura es hacia fuera?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Las puertas internas ¿tienen un ancho mínimo de 0,80m?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Su apertura es hacia fuera?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Si la escuela cuenta con mas de una planta ¿Hay escaleras de emergencias?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Las escaleras ¿son de hormigón armado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Tiene piso antideslizante?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Tiene baranda en todo su trayecto? ¿Resistentes al impacto humano? ¿Con una altura mínima de 1 metro?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Tiene escalones redondeados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿El establecimiento tiene rampas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Condiciones de seguridad	SI	NO	Observaciones
¿Cumple con un ancho mínimo de 1,20m?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Tiene baranda en todo su recorrido?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Tiene baranda en todo su recorrido?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Los pasillos ¿tienen un ancho mínimo de 1,20m?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Están obstaculizados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Hay ventanas en todas las dependencias de la escuela?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Están ubicadas a 1m a nivel de piso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
A su criterio ¿son adecuadas para la ventilación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
El establecimiento ¿cuenta con matafuegos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Cumple la cantidad de 1 cada 200m <sup>2</sup> ?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Están colocados en forma visible y de fácil acceso en caso de emergencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Se cuenta con personal capacitado para utilizarlo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Se encuentran con la carga vencida?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿El barrio donde se encuentra el establecimiento se inunda por problemas climáticos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<b>Construcciones y/o refacciones</b>			
¿El establecimiento esta actualmente en obra?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Hay residuos, material de construcción, muebles en desuso en patios?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Cuenta con desagües pluviales?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿El techo se encuentra en buen estado?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
La cocina: ¿tiene el tamaño adecuado a las necesidades del Establecimiento?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Tiene el equipamiento suficiente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Se encuentra en condiciones de higiene adecuada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
¿Tiene buena ventilación?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	





# Anexos



## Anexo I

## 1. Cómo operar cuando ocurre un accidente de trabajo o una enfermedad profesional?

### 1.1. Algunas respuestas y orientaciones.

#### 1. ¿Qué es un accidente de trabajo?

Es un acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo o viceversa (in itinere).

#### 1.2. ¿Qué es una enfermedad profesional?

Se consideran enfermedades profesionales aquellas que son producidas en el ámbito o a causa del trabajo. El Sistema reconoce previamente como profesionales a una lista de enfermedades en donde además se identifica el agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en las que suelen producirse estas enfermedades. Si se dan casos concretos que no se encuentran en este listado, de todos modos la Comisión Médica\* las podrá considerar. (\*Ver página 14)

#### 1.3. ¿Cuáles son mis derechos como trabajador incluido en el Sistema de la Ley de Riesgos del Trabajo?

- Entre otros:
- Recibir de su empleador capacitación e información sobre prevención de riesgos laborales.
- Comunicar a su empleador cualquier hecho de riesgo relacionado con su puesto de trabajo o establecimiento y denunciarlo ante la SRT, en caso de no ser atendido.
- En caso de haber sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional, recibir, hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas incapacitantes, asistencia médica y farmacéutica, prótesis, ortopedia, rehabilitación, recalificación y, en caso de fallecimiento, servicio de sepelio.
- Recibir las prestaciones dinerarias en caso de incapacidades transitorias o permanentes.
- Que se le realicen los exámenes médicos.
- Denunciar ante su empleador o aseguradora de riesgos del trabajo (ART), los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran.

#### 1.4. ¿Qué es la SRT y qué funciones cumple?

La SRT es una entidad en jurisdicción del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, que tiene como funciones:

- Controlar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo. [1]
- Fiscalizar el funcionamiento de las ART, supervisando el otorgamiento de las prestaciones.
- Dictar las disposiciones complementarias para la actualización del marco legal relativo a riesgos laborales.
- Supervisar y fiscalizar a las empresas autoaseguradas.
- Imponer las sanciones previstas en la Ley de Riesgos del Trabajo.

[1] Posteriormente, la Ley N°. 25.212 del 24/11/1999 ratificó el Pacto Federal del Trabajo suscrito el 29 de julio de 1998 entre el Poder Ejecutivo Nacional y los representantes de las Provincias y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que se convino que las distintas administraciones provinciales tienen la

competencia de primer grado para intervenir y fiscalizar el grado de cumplimiento de las normas laborales (entre ellas, las de higiene y seguridad) por parte de los empleadores.

### **1.5. ¿Qué es una ART, y qué funciones tiene?**

La gestión de las prestaciones y demás acciones previstas en la Ley de Riesgos del Trabajo están a cargo de entidades privadas, autorizadas por la SRT y por la Superintendencia de Seguros de la Nación, denominadas "Aseguradoras de Riesgo del Trabajo" (ART), que deben reunir los requisitos de solvencia financiera y capacidad de gestión. Sus funciones principales son:

- a) desempeñar un papel activo en la promoción, control y supervisión del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo;
- b) ante un accidente o una enfermedad laboral brindar las prestaciones dinerarias y en especie que correspondan;
- c) denunciar ante la SRT los incumplimientos de sus afiliados a las normas de higiene y seguridad en el trabajo;
- d) promover la aplicación de normas de prevención, informando a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo acerca de los planes y programas exigidos a las empresas;
- e) mantener un registro de enfermedades y accidentes ocurridos por cada establecimiento.

## **2. Denuncias, quejas y reclamos**

La SRT implementó un nuevo sistema de quejas, reclamos y denuncias, las cuales admiten tres categorizaciones: las identificadas, las anónimas y las que requieren reserva de identidad.

Los medios son: personalmente en Reconquista 674 PB, código postal 1003 de esta Capital Federal, por teléfono y en forma gratuita al 0800-666-6778, por e-mail a: **denuncias@srt.gov.ar** o a través de la página web: **www.srt.gov.ar**

Las denuncias pueden estar originadas en infinidad de causas. Las más frecuentes son: disconformidad o dudas por la correcta prestación médica o compensación económica percibida por los trabajadores que han sufrido accidentes de trabajo; falta de cumplimiento de diversa índole sobre obligaciones de las ART hacia los trabajadores cubiertos y/o empleadores afiliados; cuestiones jurídicas o legales vinculadas a las afiliaciones, monto de las indemnizaciones, presuntas violaciones a los derechos que asisten a trabajadores y/o empleadores, dudas respecto a disposiciones normativas vigentes y, toda aquella anomalía que implique un riesgo inminente vinculado a las condiciones del medio ambiente de trabajo.

Si la denuncia está vinculada a un incumplimiento por parte del empleador de la normativa de higiene y seguridad, debe dirigirse a: En Capital Federal a la Dirección General de Protección del Trabajo: Moreno 1171 - Capital Federal - 0800-222-2224.

??En la Provincia de Buenos Aires, deberá dirigirse al Departamento de Higiene y Seguridad del Ministerio de Trabajo de la Provincia: Calle 7 N° 370 entre 39 y 40 - La Plata - 0221-429-3600 / 3667.

??En el caso de otras provincias, debe dirigirse a la Secretaría de Trabajo correspondiente.

## **3. Pasos a seguir en caso de accidente o enfermedad**

### **3.1. ¿Qué debo hacer en caso de accidente o enfermedad profesional?**

Denunciar los mismos ante su empleador, la ART o los prestadores médicos habilitados por la ART. Su empleador debe entregarle una credencial de la ART, la que usted debería llevar siempre, y lo recomendable sería que ante un accidente o enfermedad profesional llame al número telefónico 0-800 que figura en la credencial. En caso de tener problemas para concretar la denuncia, debería realizarla a través de una

notificación fehaciente, como por ejemplo, carta documento o por nota presentada ante la ART.

### **3.2. ¿Quién se debe ocupar de mi atención?**

La ART, en forma inmediata, debe brindarle todas las prestaciones médicas y farmacéuticas necesarias. Las prestaciones dinerarias se dan por parte de la ART a partir del décimo primer día de producido el accidente; los primeros diez días son cubiertos por el empleador.

### **3.3. ¿Quién debe efectuar la denuncia ante la ART?**

Su empleador tiene la obligación de comunicar el accidente o enfermedad a la ART.

### **3.4. Si mi empleador no denunció mi accidente ¿qué debo hacer?**

Usted mismo puede efectuar la denuncia de su accidente o enfermedad profesional ante la ART.

### **3.5. En caso de que la ART no me reciba la denuncia, ¿qué debo hacer?**

La ART tiene obligación de recibir toda notificación de accidente o enfermedad profesional. Si se negara, realícela mediante el envío de telegrama o Carta Documento.

### **3.6. ¿Que debo hacer si la ART me rechaza el siniestro?**

En tal caso, Ud. deberá presentarse ante la comisión médica de la zona correspondiente a su domicilio con DNI, recibo de sueldo anterior al accidente y la nota de rechazo de la ART para iniciar un trámite por 'rechazo de siniestro'.

### **3.7. ¿Qué debo hacer en caso de accidente si mi empleador no posee ART?**

Denunciar mediante carta documento, telegrama o nota con copia debidamente recibida por el destinatario, el accidente o enfermedad profesional ante su empleador, quien está obligado a responder ante el accidente con todas las prestaciones previstas en el sistema.

**Para completar la información referirse a la publicación de la SRT: “Respuestas a las preguntas más frecuentes sobre el sistema de riesgos de trabajo” ([www.srt.gov.ar](http://www.srt.gov.ar))**

## Anexo II

### Informe de Formación de Delegados (2005-2006) de Jornadas:

#### **Observaciones y reflexiones acerca de la participación de los delegados**

*(Informe elaborado por la Coordinación Nacional y los Psicólogos colaboradores Lic. Manuel Liss y Lic. Marité Collazo)*

La modalidad de trabajo seleccionada para las dos jornadas, especialmente para la primera, tiene como objetivo motivar a los delegados participantes a tomarse a sí mismos como "objeto de estudio". Para ello la orientación en las consignas estimula a implicarse en la tarea, trabajar desde la vivencia y desde allí poder compartir con sus compañeros, al regreso a sus trabajos, la temática y el análisis realizado de los factores de riesgo en las dimensiones observables. Esta metodología les ha permitido reconocer **el obstáculo** en las tareas cotidianas, para ligarse con **el otro** de la relación de trabajo (par y alumno) y poder lograr fuerza cohesiva frente a los riesgos ahora reconocidos y salir de ellos cuando fuera posible.

La actividad reflexiva en las Jornadas permitió movilizar obstáculos y conocer las defensas más rígidas construidas por los docentes en sus trabajos. El señalamiento de las situaciones conflictivas en las conductas y relatos de los delegados así como también las formas de mayor plasticidad que hacen a la salud, abrió un espacio nuevo en el conocimiento de la subjetividad docente.

La mayor dificultad observada para abordar el tema de riesgo psíquico, a diferencia de los riesgos edilicios, resulta de la implicación afectiva de los protagonistas. En esta circunstancia se ponen más en evidencia el funcionamiento de mecanismos defensivos que si bien son parte de la conducta normal de todas las personas, se exacerban frente a situaciones angustiantes presentes en el cotidiano del trabajo en la escuela.

En el trabajo grupal fuera de su ámbito cotidiano laboral, los docentes participan activamente, despliegan una instancia crítica hacia sí mismos, hacia los otros, hacia la institución escolar, hacia las autoridades educativas inmediatas y distantes. Esta situación- al ser aceptada y estimulada- produce una **recuperación y revaloración de lo subjetivo** de cada uno y del conjunto de compañeros participantes.

El tema de la "naturalización" de los riesgos en la escuela, es uno de los que más tiempo análisis se le ha dedicado en las jornadas y el que luego, en la vida cotidiana de trabajo, más presencia ha tenido - según los relatos verbalizados - en la memoria colectiva de los participantes

*"Después de las Jornadas miro la escuela con otros ojos"*

*"Nunca había oído hablar de estos temas de este modo. De esto, así, no se habla en la escuela."*

Un buen ejemplo- por lo recurrente- es el tema de **la fatiga** en los docentes.

Naturalizada, pasa a ser normal, intrínseca al trabajo docente. Naturalizar significa que una situación realmente anómala a los ojos de un observador externo no llama la atención de los afectados, no se repara en ella. Tanto los que la padecen en la realización del trabajo como los que supervisan o conducen, desde otro lugar, no sienten la necesidad o no encuentran la oportunidad, de tomar medidas sobre el factor que produce fatiga. Termina por incluirse como parte del contexto laboral permanente.

Lo que **produce la fatiga crónica y/o residual**, como deterioro en la salud del trabajador o en la restricción o limitación de la actividad docente, pasa a ser considerado como intrínseco a su responsabilidad individual.

Así se cierra el circuito de la naturalización al interior de la subjetividad docente. Culpabilizado y auto-responsabilizado. *"No se cuida y no lo cuida nadie"*

El trabajo grupal fuera de la escuela - como en las jornadas- permite ver con claridad el problema y el riesgo que implica ignorarlo. Se produce un "insight" ( un darse cuenta).

La "desnaturalización" de los riesgos, sucede en el transcurso de las Jornadas, los diálogos y debates con compañeros y las preguntas y comentarios a los coordinadores, trae **alivio a los participantes** (aunque saben que no se soluciona el problema en ese lugar).

Cuando el riesgo y los problemas que ocasiona su visibilización se ven con claridad en grupo fuera de la escuela, los "darse cuenta" luego pueden no tener permanencia al regreso al lugar de trabajo. Un nuevo posicionamiento individual y/o grupal frente a los riesgos concretos de todos los días, no ha podido instalarse en los protagonistas.

Al obstáculo de la naturalización del riesgo, bien reconocidos ahora por el delegado, se agrega las resistencias de los compañeros de trabajo y/o autoridades, dispuestos frecuentemente a negarse a realizar acciones de protesta o de prevención, cambios de actividad, reclamos, señalizaciones en el edificio, cierre de áreas peligrosas o clausura de la escuela.

Las propuestas del Delegado- en estas ocasiones- se silencian y desestiman.

*"Esto siempre estuvo así, nunca pasó nada **Gracias a Dios**, no seas pájaro-de mal-agüero. Oigan! ... ya mandamos miles de notas... y nadie vino".*

Los delegados participantes de las Jornadas fuera de la escuela "ven" con más facilidad lo que está naturalizado-invisibilizado, luego al volver al trabajo "quedan inundados" en el clima habitual y puede pasar que retorne a la posición anterior, con toda la fuerza de la rutina.

Los docentes en las acciones colectivas, se **recuperan como sujetos**, acceden a instancias críticas reflexivas, descubren lo colectivo desde la subjetividad...

*"A muchos les pasa lo mismo que a mí" pero luego agrega "yo no se si voy a poder seguir siendo el mismo (en mi escuela) que soy aquí (en la reunión o en la Jornada)."*

La secuencia puede aparecer así:

En las Jornadas:

Hay contacto con una temática que hasta ese momento (para el escucha) no ha sido tomada como tema de trabajo o que nunca ha relacionado con lo que pasa en la escuela.

Hay una explicación de porqué sucede, se oye y se ve real y cercana.

Hay sintonía personal y grupal. Sensación de sentirse bien. Comprendido, incluido en un conjunto de situaciones comunes también a otros ámbitos (desconocidos o no).

Se producen "insight" individuales y grupales. Hay un "darse cuenta" que puede ser expresado en el pequeño grupo o en forma colectiva. En ocasiones es muy fuerte y el sujeto se siente más "entero" y con energía por el reconocimiento hallado.

La "vuelta a la escuela" presenta una situación temida para los delegados por el **efecto inercial de las rutinas y las repeticiones** de su trabajo cotidiano. Se diluye la sensación de bienestar y las nuevas relaciones conceptuales de comprensión de la realidad que logró el sujeto en las Jornadas, a veces se olvidan o repliegan en la memoria.

**El escaso tiempo de permanencia en las Jornadas no da consistencia a cambios duraderos en la percepción de la realidad interna y externa del trabajo cotidiano.**

*"No hay tiempo para nada. No me animé a hablar. La Directora no me dejó. Lo tuve que hacer casi en forma clandestina (referido al Mapa de Riesgo)"*

El relato de la experiencia realizada en el intervalo de tiempo entre una Jornada y otra, contuvo múltiples frustraciones ante obstáculos muchas veces insalvables. Los riesgos siguieron ocultos para el conjunto.

La mirada nueva aportó - inesperadamente- nuevos temores (a la crítica y a la autoculpabilización) y entonces luego vino el ocultamiento y el silencio, en la mayoría de los casos.

*"Con el afán de educar, descuidamos..."*

Esta frase está referida tanto hacia los alumnos como hacia sí mismo. El docente embutido en su tarea, atrapado en una maraña de mandatos implícitos y explícitos, pasa por alto condiciones de trabajo reales muy adversas. Queda más ligado a los **mandatos** del imaginario social, a lo que se espera de él, que a su deseo.

*"No me quiero enterar de que algo está mal"*

En esta expresión, por un lado el mecanismo de defensa es **la desmentida**, porque en la misma frase se hace mención a que algo está mal. Pero, por otro lado lo no dicho es "y eso me hace mal"... y **eso** precisamente es lo problemático, de lo que ilusoriamente se protege al no querer enterarse de su propio padecimiento.

*"Me siento a la intemperie"*

Muchas frases dan cuenta del sentimiento de desamparo y desprotección. Son verbalizadas en grupos de trabajo (muy frecuentes en las Jornadas de Malestar Docente).

*"No nos creen por ser compañeros, esperan que se los digan las autoridades"*

Como la palabra de los compañeros es muchas veces desvalorizada, esta desvalorización da cuenta de la propia descalificación proyectada en los pares. También hace mención a resistencias de los docentes a verse como protagonistas de su propia historia. Esta frase de afirmación por la negación, marca el concepto de autoridad que subyace y quién tiene la verdad en el trabajo docente. Es un buen ejemplo para ver la **deposición en el otro** de las propias ansiedades.

*"Nos vemos todas locas"*

Es una definición, tomando el lenguaje popular, de cómo se ven y se sienten las docentes, no solamente en el ámbito laboral. Aquí es necesario leer con enfoque de género, ya que lo femenino de la docencia es portador de "la locura".

*"No se si seguir o no en el trabajo..."*

Esta reflexión de un docente da cuenta por un lado de su frustración y por otro de un nivel de salud que hace generar un interrogante acerca de su continuidad en ese trabajo. Este interrogante lo rescata de **la alienación laboral** que, sostenida en **la sobreadaptación**, hace que muchos docentes no se pregunten por las condiciones laborales que padecen y si están dispuestos a tolerarlas...

El modo opuesto se dio en los casos en los que el Delegado trabajó con los alumnos el Mapa de Riesgo y logró - en ocasiones- que la experiencia se generalizara en la escuela. El entusiasmo fue mayor en los estudiantes que en sus pares docentes. Para los delegados constituyó siempre un apoyo la participación de los jóvenes. En particular para "convencer" a algunas Direcciones sobre la utilidad de la tarea.

*"Los alumnos saben más que yo de riesgos, los localizaron muy rápido, ya los habían visto... pero no sabían del peligro!"*

Una vez detectados riesgos y peligros, sin embargo, el modo de protegerse es difícil de incorporar en la actividad cotidiana. Se mantienen algunas "prohibiciones" como novedad unos días y luego vuelven a la rutina peligrosa. Esto, por ejemplo, luego de la visita informativa y simulacros de evacuación con los bomberos e identificación de materiales inflamables a desechar, o cuando un local está en obra y se cierran áreas de tránsito frecuente. (En realidad debiera suspenderse la actividad escolar... pero esa norma generalmente no se cumple y no hay sanción a la autoridad responsable.)

El recuerdo y las nuevas representaciones de la situación de riesgo analizadas en la 1ª Jornada no siempre pueden actualizarse en el cotidiano reencontrado. Las presiones del contexto institucional muchas veces se imponen (no se modificaron en su ausencia...!), sin embargo, la inclusión de los estudiantes como aliados firmes y leales a un compromiso de luchar contar los factores de riesgo ha dado buen resultado.

Las expectativas del Delegado que en las Jornadas "se dio cuenta de cómo son las cosas" y pensó e imaginó proponer cambios y explicaciones a los otros docentes... luego siente que no tiene energía, ni encuentra tiempo y lugar, ni oportunidad para comunicarlas.

Las experiencias posteriores de algunos compañeros le indican que no tuvo en cuenta que su tarea principal iba a darse en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como la instancia adecuada para avanzar con la prevención de los riesgos o la identificación de los peligros de accidentes en la escuela. La participación de los alumnos se constituye en factor determinante para la inclusión del tema de salud y seguridad en la enseñanza.

Del trabajo realizado en las jornadas sobre las dimensiones observables de factores de riesgo psíquico, nos llamó la atención el tratamiento dado a la **responsabilidad civil**, por la incidencia que tienen los mecanismos de **negación y renegación** en los docentes, al acercarse al tema.

En la 1ª jornada existía -en muchos participantes- el desconocimiento del texto actual del Código Civil. Se trabajó puntualmente -con el Manual en la mano- el artículo anterior y el modificado en vigencia, se aclaran dudas, se contestan preguntas hasta considerar aclarado el tema. Pero en la segunda Jornada, donde ya se sabía y se reiteraba la lectura del texto legal, en varias participaciones, los docentes decían:

*"Si, esto dice en el código, pero la directora dice....."*

*"No, no... en la realidad ocurre otra cosa"*

En todas las Jornadas aparece el planteo, por parte de algunos docentes, del **descreimiento** sobre la vigencia real de la modificación del Código Civil, ya que en su experiencia *"no ha cambiado nada"* *"todo sigue igual"*

Esta situación llevó siempre mucho tiempo de esclarecimiento en los grupos, encontrando resistencias a modificar el criterio con el que legalmente corresponde tratar el tema. Pudo verse que la desinformación -fortuita o interesada- en el sector docente y en las autoridades de la Jurisdicción Escolar, hace que se refuercen actitudes culpabilizadoras sobre los docentes y amenazas que ponen límites muy negativos al trabajo pedagógico o llegan a forzar la opción de formas ilícitas de contratación de seguros privados, para "protegerse" de posibles demandas de los padres.

Llama la atención, la fuerza que tiene el discurso oficial- jerárquico- que continua transmitiendo una ley histórica que ya no está escrita y la letra es otra. Los docentes reafirman ese lugar de responsabilidad adjudicado, sostienen una posición sin fundamento, que sólo refuerza el peso de la obligación, los mandatos sociales y la injusticia.

Muy importante a tener en cuenta en la formación para la práctica del Delegado.

Análisis de los resultados de la aplicación del instrumento. Procesados en algunas regiones. NOA, Patagonia Norte Y Bonaerense.

### **DIMENSIONES OBSERVABLES de los factores de riesgo psíquico.**

A partir de los registros por provincia podemos señalar las dimensiones más sensibles para la identificación de los factores de riesgo psíquico.

En los totales generales aparecen las **Jurídicas e históricas**(responsabilidad civil) y las **subjetivas y afectivas** (registro personal de sufrimiento psíquico y fatiga) como las de alto riesgo.

#### **Conclusión preliminar:**

Pudo verificarse una diferencia importante percibida en el proceso de formación de los delegados participantes, entre la primera y la segunda jornada, respecto de los resultados personales obtenidos con la aplicación del instrumento. El conocimiento del riesgo bajó la percepción personal del mismo en la dimensión subjetiva y afectiva. Es un indicador a verificar en su consistencia en el tiempo y en diversos contextos de trabajo; sin embargo ya nos señala un modo de intervención adecuado para actuar en la prevención de la salud laboral docente.

**Identificar la propia angustia, ponerla en palabras y compartirla, baja el sufrimiento personal ( singular) y en ocasiones al mismo tiempo, en el conjunto de participantes o en los grupos de mejor comunicación.**

El tema, manejado por docentes con **formación específica** para desempeñarse como Delegados, puede desarrollar un área de prevención de los factores de riesgo en la escuela, con tiempos y espacios adecuados que permitan su expresión y comunicación. Es probable que ayude a disminuir el sufrimiento psíquico y/o los riesgos de un padecimiento mental producido en y por el trabajo docente.

Obvio resulta agregar que este delegado no puede actuar solo. Requiere un apoyo

político-institucional de autoridades educativas jurisdiccionales y sindicales muy preciso y consistente. Tanto para dar continuidad a su formación, como para facilitar las gestiones que necesite realizar, con autoridad y calificación reconocida.

## 2.- Orientaciones a los delegados

El desarrollo de este programa tuvo como uno de sus objetivos centrales la formación de Delegados de Salud en la Escuela; el rol de este docente se articula con el del delegado gremial, pero cubre en modo específico un abanico de necesidades de los docentes respecto a sus locales de trabajo, así como de cuestiones más relacionadas con su salud psíquica. Esa mirada hacia las condiciones del trabajo docente no puede desconocer a los alumnos y a sus propias necesidades en este sentido. Por eso es una función que requiere capacitación y una actitud de responsabilidad, así como también comprender la particularidad de la interacción entre todos los participantes del sistema en sus distintos niveles.

Es por tanto que se plantean los siguientes aspectos:

La **depositación** de confianza sobre temas de orden político, jurídico o legal, en las autoridades de la escuela (director/a) o en profesionales (abogados) y dirigentes, es frecuente en el sector docente.

El Delegado tiene que hacer lo posible para construir **su lugar** de confiabilidad con los compañeros y con las autoridades inmediatas y de la Jurisdicción. El sindicato es su referente más significativo para ello.

Algunos docentes comentan “... *que... prefieren que les cuenten cómo es, a leer*”

La palabra, como sabemos, tiene un lugar significativo en la comunicación en la escuela, los mensajes orales son más frecuentes que la transmisión escrita, no obstante el delegado es conveniente que deje por escrito sus informaciones, orientaciones, procedimientos de gestión, trámites, etc. para que su tarea conste y se re-conozca.

El conocimiento de problemas edilicios, de organización del trabajo, físicos (accidentes de docentes y/o alumnos) y de riesgo psíquico, puede provocar que frente a los inconvenientes para atenderlos y resolverlos (burocracia, trámites con formularios y notas, expedientes, desconocimiento por parte de las autoridades, información falsa o tergiversada) se recurra al mecanismo de poner en el otro la propia frustración,

“*esto es así*”... “*no te esfuerces... no vale la pena... siempre te van a ganar*”

para desalentar al Delegado o para que nada cambie... por la fuerza de la inercia.

Estas situaciones consideramos que implican un **alto gasto de energía en la dinámica psíquica**. Por ello se constituyen en factores de riesgo para el delegado, que puede detectarlos en sí mismo y en los otros por los mensajes que recibe.

Su autocontrol para actuar no debe limitar la acción necesaria, pero sí anticipar los obstáculos dentro y fuera de la escuela, con tiempo, para orientar sus pasos y protegerse.

En situaciones de presión externa de la autoridad de control, los docentes relacionan el estrés que padecen con la rudeza y precariedad del medio ambiente en el que trabajan o porque la escuela funciona como un lugar de contención en contextos de violencia urbana o aislamiento rural. Nosotros señalamos, además, que los docentes no relacionan los diferentes trastornos que sufren (a nivel corporal enfermedades variadas, trastornos del sueño, obesidad, etc.) con la sobrecarga emocional generada por la **impotencia** ante las situaciones de necesidad que sufren los alumnos, sus familias y ellos mismos.

La tensión se carga porque no pueden resolverlas para los otros ni solucionarlas para sí. **El Delegado puede ser depositario de expectativas que desbordan su posibilidad de gestión y tiendan a convertir al sindicato en un lugar de reclamos que corresponde**

**dirigir a los empleadores.**

Orientar la acción en el sentido de defensa de derechos adquiridos y reclamar el cumplimiento de las obligaciones al gobierno provincial, tanto para los trabajadores docentes como para los alumnos, es importante a tener en cuenta por el Delegado.

No significa poner siempre afuera el problema, sino darle dirección a la fuerza interna que genere el grupo docente con el que trabaja.

La pasividad y la queja refuerzan la inercia y la desidia (falta de deseo) al interior del "cuerpo docente". El delegado puede identificar los recursos personales y grupales que den mayor cohesión y mejor comunicación para reforzar la actividad del conjunto.

**Superar el aislamiento** es siempre una meta a tener en cuenta en el trabajo docente. Más aún en situaciones de tensión y alta exigencia externa.

Hay relación entre la fragmentación de la problemática a nivel nacional y el aislamiento a nivel individual y/o grupal. Es importante señalar que es relevante la actitud de los equipos directivos en relación a esta modalidad defensiva. Observamos que en las instituciones donde tienen una conducta favorable al reconocimiento de los problemas, una escucha atenta y empática, que propician el intercambio entre los docentes como pares o compañeros- aún cuando existan trabas para la solución de los problemas- se aprecia un clima más distendido que hace posible pensar colectivamente soluciones. El Delegado tiene en esas condiciones un aliado firme en el equipo directivo. Es oportuno integrarse entonces como un miembro más.

Esto repercute en la sensación, a veces manifiesta, de **contención** brindada por el grupo e inferimos allí menor riesgo psíquico.

La contrapartida se observa en instituciones donde no hay espacios-tiempos para comunicar y/o compartir situaciones problemáticas (afectivas o pedagógicas). La tendencia es al aislamiento cada-cual en el aula, a tomar los problemas como individuales, a veces vergonzantes (culposos), por lo tanto se oye:

*" Ah... de eso no se habla". "Cada uno se salva como puede, a mi no me carguen problemas ajenos..."*

En estas situaciones consideramos que **la dificultad de poner palabras** provoca la constitución de síntomas: accidentes, depresiones, serios conflictos entre pares, irritabilidad. Un alerta para el Delegado que lo detecta y/o lo sufre.

La ya "natural" función de "contenedor social" que ha tomado la escuela pública inmersa en una alta conflictividad social y laboral, altera la construcción de identidad docente y colabora o se suma a los factores de riesgo que analizamos.

En los relatos de los delegados, llama la atención la heterogeneidad o diversidad de enfoques en las políticas públicas en cada provincia. La segmentación es un hecho real en el territorio nacional y tiene que ver con las diferentes experiencias político-sindicales, las particulares relaciones con el poder político y las formas locales de resolver los problemas. Esta realidad hace difícil el diseño de estrategias de prevención en salud, para una acción sindical nacional desde la Confederación.

El Delegado no debe estar solo en el análisis de esta problemática político sindical. Su organización de base es el lugar adecuado para analizar las situaciones que se presentan y trazar la estrategia de acción en la escuela y en la zona de influencia.

El desarrollo de las Jornadas en cuanto a las discusiones y análisis políticos y pedagógicos **fue creciendo cualitativamente y eso se tradujo en participaciones cada vez más consistentes**. Estas llegaron al punto más alto en **los aportes para los contenidos curriculares**; en este sentido cabe decir que este aspecto fue el que los convocó de un modo específico desde su trabajo de enseñar y en verdad, aquí se dio una participación pareja desde lo grupal, sin lugar para episodios individuales o autoreferenciales, como en la queja.

En su próxima tarea sindical los Delegados pueden abrir un plan de trabajo con la inclusión de estudiantes y docentes en un encuentro sobre contenidos curriculares, proyectos institucionales y acciones comunes concretas sobre los peligros a detectar y

valorar en Mapas de Riesgo de la escuela en la que conviven.

Algunos anticipos, a partir de las entidades de base que han decidido dar continuidad a la actividad de los delegados o ya están en funciones como delegados de salud en la escuela (Ej. Río Negro, Jujuy, Neuquén y otras) se pueden aportar formas pre-visibles de hallar en la tarea:

- Pueden aparecer sentimientos de soledad e impotencia y no animarse a ejercer su función. (anticipa e imagina rechazos y desinterés)
- Puede quedar agobiado de tareas sobre problemas viejos con escasa posibilidad de solución.
- Puede ser tomado como "pañó de lágrimas" y receptor de quejas múltiples.
- Puede vagar sin rumbo fijo en la escuela al no tener asignado un tiempo y espacio de trabajo.
- Recibe reclamos sobre "resultados" (de las autoridades educativas), antes de poder hablar con los docentes y organizar las tareas.
- No tiene un espacio de "contención y/o supervisión" en el sindicato, para consultar dudas con dirigentes y profesionales (por ej. abogados) y/o para expresar lo que le pasa con el ejercicio de la función de Delegado.

### **3.- Contenidos curriculares vinculados con el tema de riesgos de trabajo**

La currícula de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional es un lugar para la prevención a partir del conocimiento y la información oportuna.

- Los Contenidos Básicos Comunes (obligatorios).
- Los riesgos del trabajo, analizados desde el trabajador.
- Inclusión de contenidos y prácticas conjuntas de docentes y alumnos en el tema. Posiciones críticas y diferentes propuestas.
- Experiencias concretas en terreno de docentes y estudiantes.
- La formación inicial (IFD) y continua de los docentes en el tema.
- Posiciones críticas y diferentes propuestas. Experiencias concretas.

**Propuesta para la introducción de contenidos referidos a la salud laboral de los trabajadores de la educación, y sobre "seguridad y riesgos en la escuela", como contenidos curriculares en todos los niveles de la enseñanza, con especial referencia a la Formación Docente.**

#### **Introducción:**

La presente propuesta reconoce como antecedentes la capacitación obtenida en el marco del desarrollo del Programa Nacional de Seguridad y Riesgos en la Escuela, desarrollado por CTERA, así como otros desarrollados en años anteriores, de manera aislada en diferentes instituciones educativas, más las aportaciones de las investigaciones de Deolidia Martínez y otros, desde el Departamento de Salud en la Escuela de CTERA.

Pretende ser una propuesta abierta, que opere como un *disparador* para nuevas ideas y formas de mirar la problemática desde sus protagonistas, los trabajadores y trabajadoras de la educación, y un estímulo hacia nuevas formas de vincularnos con un conocimiento que aún no está presente en la currícula, y que debe ser construido colectivamente

#### **Fundamentación**

Afirmaba el Dr. Orestes Di Lullo- sanitarista santiagueño- en 1939, que "*la salud es un problema de cultura. Cultura de los organismos encargados de llevarla a cabo,*

*que deben merecer, por su obra, la confianza que se depositó en ellos. Cultura de los gobiernos, que deben aportar la comprensión y los medios conducentes al logro de este empeño superior, exigiendo de las directivas sanitarias el cumplimiento de sus funciones. Cultura del pueblo, para responder al llamado de la sanidad y a la observancia de los preceptos que ella dicte, y también para pedir, para exigir, para protestar, cuando los que tienen el deber de cuidar su salud- no por solidaridad, sino por obligación- permanezcan mudos e impasibles.”*

Hoy, cuando los y las trabajadore/as de la educación asumimos que deberemos ser quienes tomen la iniciativa para comenzar a atender nuestra salud y nuestra seguridad y la de nuestros alumnos, se hace necesario precisar el por qué, el para qué, el cómo y el cuándo, de una iniciativa de esta naturaleza.

En primer lugar, consideramos que la enseñanza de estos temas debe ser encarada como un **contenido transversal**, porque implica todos los momentos de la vida de las personas, y su abordaje desde diferentes enfoques, facilitaría la promoción de una cultura de la prevención, teniendo como norte la protección del bien supremo de la vida.

*“La necesaria transversalidad de los temas de salud significa comprender que la misma excede lo meramente físico-biológico, y que es también un problema social, económico, político, geográfico y etno-cultural...”*(Sciotto)

Partiendo de una discusión en torno del concepto de salud, el abordaje de estos temas debería apuntar a desarrollar acciones de **promoción de la salud** así como de **prevención específica** acerca de los riesgos presentes en la escuela

La incorporación de estos contenidos como *tema transversal* requiere para su óptimo desarrollo de un soporte basado en tres elementos fundamentales: la escuela, el docente, la sociedad.

- La escuela, entendida como centro de aprendizajes socialmente significativos.
- Los docentes, involucrados en la propuesta, cuyo compromiso con la problemática, permita incorporar el transversal **“salud escolar, salud laboral y seguridad y riesgos en la escuela”**, a los planteos particulares de cada área y/o espacio curricular.
- La sociedad, que en su conjunto a través de instituciones y personas vinculadas con la temática a considerar, permita generar- mediante acciones concretas- una cultura de la prevención, el autocuidado, así como la protección del otro.

### Objetivos:

- \* crear espacios institucionales para la construcción de una nueva cultura de la prevención y la promoción de la salud integral, atendiendo a las situaciones de riesgo presentes en los locales escolares y su entorno.
- \* que los y las estudiantes de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo accedan al tratamiento de contenidos referidos a seguridad y riesgos en la escuela, así como a nociones de prevención y preservación de la salud integral, enfocados desde las diferentes áreas y/o espacios curriculares, de manera transversal.
- \* que los y las estudiantes puedan tematizar diferentes situaciones de la vida escolar, analizando los posibles factores de riesgo presentes en ellas, para construir conocimiento sobre las mismas y diseñar acciones que permitan controlarlos y/o suprimirlos.

\* que los y las estudiantes puedan descubrir los factores causales de los accidentes que suceden en el ámbito escolar, de modo que este nuevo conocimiento les permita en consecuencia, adoptar nuevas actitudes de prevención, autocuidado y cuidado y protección del otro.

\* que en la curricula de Formación Docente se incorporen recortes de contenidos referidos a los riesgos presentes en el ejercicio de la profesión, contenidos que hacen a la Formación General como a la Formación Específica, como un modo de prepararlos para la evitación de los mencionados riesgos, a través del conocimiento.

\* que esta incorporación se produzca desde el 1° año de la Formación Inicial, y se continúe a lo largo de la carrera, avanzando en grados de complejidad, y que se continúe en la Formación continua, procurando que el abordaje sea integrador.

\* que durante la Formación Docente puedan desarrollarse proyectos de intervención pedagógica en el medio escolar, cualquiera sea el nivel que le toque actuar, para construir con la comunidad esta **cultura de la prevención**.

\* promover la investigación en este campo desde los Departamentos de Investigación IFD, para que los y las docentes **construyan saberes específicos**, según los contextos.

\* poner estos saberes a disposición de otros docentes, mediante acciones a desarrollar por los Departamentos de Capacitación y/o de Formación Permanente de los mismos IFD.

por los Departamentos de Capacitación y/o de Formación Permanente de los mismos IFD.

\* que los y las docentes en ejercicio puedan en espacios institucionales destinados al análisis de sus propias prácticas, obtener similar preparación, partiendo del análisis de sus propias experiencias laborales.

\* que los y las docentes aspirantes a cargos de conducción obtengan preparación sobre estos tópicos, los que deberán incluirse como contenidos a examinar, a efectos de prepararlos mejor en la toma de decisiones sobre las problemáticas referidas a la salud laboral de los y las trabajadores de la educación, a la salud escolar y a la seguridad y riesgos en la escuela.

### **El tema “seguridad y riesgos en la escuela”: un contenido transversal.**

De los llamados **temas transversales** se dice que “*deben impregnar toda la práctica educativa y estar presentes en las diferentes áreas curriculares*”. Sería altamente deseable considerar los contenidos referidos a “salud laboral de los docentes, salud escolar, y seguridad y riesgos en la escuela”-temas éstos inherentes a la educación para la salud, como un eje troncal, para articular a partir de ellos con los contenidos de los diferentes espacios curriculares, y vincularlos con las experiencias vitales de los alumnos, “*a la vez que exija de éstos una participación activa y autónoma en sus comportamientos, en sus actitudes y en su toma de decisiones*” para favorecer la construcción -de manera solidaria y colectiva -de nuevos conocimientos, y/o la recuperación de conceptos y prácticas existentes, que permitan tanto a docentes como a alumnos, asumir actitudes de preservación y cuidado de su salud y seguridad, y la de los demás, convirtiendo a éstos en aprendizajes significativos para su vida.

Por su parte esta transversalidad debe estar presente en *el currículo de formación docente (que) debe hacer visible el trabajo real de los docentes en las escuelas, el proceso de trabajo, (qué hace, cómo lo hace, y bajo qué condiciones), el puesto de trabajo (jornada laboral, local de trabajo, formación docente), y la organización del trabajo(cómo se concreta la relación trabajador-trabajo-producto del trabajo, organización escolar, organización del trabajo). Es necesario el conocimiento de las condiciones y cómo la modificación de las mismas es prerequisite para la transformación de la organización escolar*”.

**La enseñanza de prácticas de cuidado de la salud laboral de los docentes, un constituyente de la identidad laboral y sindical de los trabajadores de la educación**

La protección de la salud de los trabajadores y las trabajadoras de la educación, y la protección de los y las alumnas de los diferentes niveles de la enseñanza, debiera ser un tema presente en la agenda de lucha de las organizaciones sindicales. Si no lo es aún- salvo excepciones como la del Programa desarrollado desde CTERA, es porque las urgentes reivindicaciones salariales o la defensa de la fuente de trabajo propiamente dicha ocupan muchas veces el centro de las preocupaciones sindicales.

Sin embargo, las temáticas vinculadas con la salud son altamente aglutinantes y motivadoras de la acción. Y por esta vía pueden contribuir a la configuración de la **identidad laboral y sindical de los y las trabajadoras de la educación**.

El derecho a la salud, la creación de una conciencia sanitaria, la reflexión crítica sobre las condiciones y medio ambiente de trabajo que pueden afectar la salud, las estrategias para modificarlas, debieran comenzar a ser una práctica colectiva de quienes participan en las organizaciones sindicales docentes.

Por su parte, esta **identidad laboral docente** debe comenzar a gestarse desde la etapa de formación en el profesorado, para lo cual, la inclusión del tratamiento de estos temas ha de ser la vía para que los futuros maestros y profesores vayan construyendo unos conocimientos que les ayudarán a posicionarse con otra actitud y con conocimientos valiosos respecto a la importancia del cuidado de su salud- que hasta la fecha están ausentes en su formación.

desde la etapa de formación en el profesorado, para lo cual, la inclusión del tratamiento de estos temas ha de ser la vía para que los futuros maestros y profesores vayan construyendo unos conocimientos que les ayudarán a posicionarse con otra actitud y con conocimientos valiosos respecto a la importancia del cuidado de su salud- que hasta la fecha están ausentes en su formación.

Es deseable que tanto docentes como futuros docentes se constituyan en sujetos activos de su cuidado.

**Antecedentes:**

Citamos como antecedentes que avalan la posibilidad de la inclusión de estos contenidos en los diferentes niveles y modalidades de la enseñanza, los siguientes:

En Santiago del Estero:

1- Taller Inicial, para ingresantes a los profesorados de EGB 1 y 2, del IFD N° 1-, en los años 2000 y 2001.

2- Programa de “Higiene y Puericultura” del Profesorado de Educación Pre-escolar, del IFD N° 1 años 1995 a 1998.

3- Programa de “Educación para la salud” de 3° año de la carrera de profesorado de educación de adultos, del IFD N° 1, en los años 1995 a 1998.

4- Programa de educación para la salud, de la carrera de Perito técnico Contable, del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 4, de la ciudad de la Banda, en los años 2000 a 2004

5- Programa del EDI “Salud” , correspondiente al 1° año del polimodal , de la Modalidad Ciencias naturales, Salud y Ambiente, de la escuela Normal “Dr. José B. Gorostiaga”, de la ciudad de La Banda

6- Proyecto “Taller de reflexión sobre *Seguridad y riesgos en la Escuela*”, desarrollado con alumnos de 1° y 2° año del Polimodal-Modalidad Cs. Naturales, Salud y Ambiente, de la Escuela Normal “Dr. José B. Gorostiaga”, de La Banda, en el año 2005

7- Espacio curricular “Escuelas promotoras de salud” en un IFD de la Provincia de Tucumán.

### Contenidos propuestos:

*“Es necesario educar a todos los habitantes del país, para que tengan un correcto concepto de lo que es la salud, y para que acepten su responsabilidad individual frente a la sociedad, como medio de vencer costumbres y prejuicios, que, sancionados por la tradición, suelen comprometer de un modo grave, la vida colectiva”*

*(Ramón Carrillo)*

- Concepto de salud. Diferentes enfoques en torno a este concepto.
- El derecho a la salud en el marco del respeto a los derechos humanos.
- El derecho social a la educación: condiciones dignas para estudiar y aprender.
- El derecho a la protección, a la seguridad y a condiciones dignas para enseñar y aprender. (Declaración Universal de DDHH- Pacto Internacional de Derechos económicos, sociales y culturales (ONU, 1996)- Convención sobre los Derechos del Niño-Constitución Nacional.
- Concepto de Trabajo. Trabajo digno.
- El proceso de trabajo: qué se hace, cómo se hace, bajo qué condiciones se hace-
- El puesto de trabajo: jornada laboral, local de trabajo, formación para el desempeño del trabajo. Formación docente.
- Organización del trabajo: relación trabajador trabajo-producto del trabajo. Organización del trabajo. Organización escolar.
- Análisis del *proceso “Salud/enfermedad/atención”*
- Análisis de las diferentes actitudes y prácticas en torno a la salud y a la enfermedad.
- Acciones de salud. Promoción de la salud- Prevención de la salud.
- Conceptos de Riesgo y Peligro.
- El *enfoque de riesgo*: reconocimiento de los *factores de riesgo, del riesgo y de los posibles daños*. Identificación de los *indicadores de riesgo*.
- Los mapas de riesgo, una herramienta para la prevención.
- Información sobre la normativa existente. Importancia de su conocimiento. Análisis de su vigencia.
- Enfermedades y accidentes relacionados con la actividad docente: su prevención.
- Salud en las diferentes etapas de la vida, con especial referencia a los niños, adolescentes y jóvenes.
- Enfermedades y accidentes relacionados con la población escolar: su prevención
- Protagonismo de los actores sociales de la escuela y de la comunidad en el cuidado de la salud propia y la de los otros.
- Escuelas promotoras de salud.
- Construcción de *“espacios salutógenos”*.
- Estilos de vida saludables.

**A modo de ejemplo: Taller “Las condiciones del trabajo docente”, durante la Residencia docente.**

Escuela Normal “Dr. José B. Gorostiaga”-La Banda, Santiago del Estero

Profesorado de Enseñanza Básica

Residencia Docente\*

Taller: Las condiciones del trabajo docente

Destinatarios: 3° año PEB

Tiempo:

Teóricos: 3 semanas

Prácticas: 2 semanas

Reflexión: 1 encuentro semanal

**Fundamentación:**

El docente desempeña múltiples roles dentro de la organización y cultura escolar de los cuales muchas veces no es consciente y naturaliza tareas que van más allá de la función de enseñar, como por ejemplo, atender y controlar el comedor escolar, escuchar las problemáticas de los padres, cuidados de la salida de los niños del local escolar, efectuando cortes de rutas o calles en zonas peligrosas, observar las condiciones del edificio escolar, etc. Esto genera en el docente situaciones en las que despliega sus propias estrategias de trabajo que exceden su ámbito de decisiones.

Por lo expresado, es pertinente analizar las prácticas docentes desde la singularidad del trabajo humano.

El espacio curricular de Residencia Docente propone a los alumnos incorporar a la *práctica* la experiencia formativa de la temática “Seguridad y Riesgos del trabajo docente”, aporte obtenido en la capacitación organizada por la CTERA.

Se conceptualiza “las prácticas docentes” como secuencias de trabajo más abarcativas que las definidas como “prácticas de enseñanza”. Es en ese ámbito donde el Residente se iniciará en el análisis de las Condiciones de Trabajo docente desde los siguientes momentos:

- a) Teóricos: lectura, discusión, análisis de textos
- b) Prácticas: de inserción en la Escuela de Residencia. Observación y diagnóstico.

\* Responsable: Prof. Yolanda Jugo de Gerez

**Conclusiones**

Tanto las experiencias de talleres de reflexión sobre *seguridad y riesgos en la escuela*, como la elaboración de *mapas de riesgos*, llevadas a cabo en el marco de la capacitación de Delegados dentro del Programa Nacional de Seguridad y Riesgos en la Escuela, nos permiten corroborar la importancia de la enseñanza de esta temática en las escuelas, en todos sus niveles y modalidades, dado que los resultados de las acciones mencionadas muestran que:

\* Son muchos los docentes que evidencian un marcado **desconocimiento** de aspectos que hacen a la seguridad en su tarea, así como de la normativa vigente en ese sentido.

\* La dureza de las condiciones de trabajo, los años de abandono por parte del Estado del mantenimiento de los edificios escolares, la estrategia de ir solucionando o “*emparchando*”, a través del esfuerzo propio innúmeras situaciones, la necesidad de *estirar el salario*, economizando en gastos que redundarían en más seguridad (por ejemplo, en controles preventivos de la salud, o en transporte más seguro para ir a la escuela), generó una peligrosa **naturalización** de situaciones irregulares que deberían ser analizadas, reconstruidas, para posibilitar que los docentes, los estudiantes de

Formación Docente y los alumnos desde el Nivel Inicial hasta el Polimodal adviertan los riesgos, los dimensionen y generen estrategias para superarlos.

\* Esta *naturalización* de un estado de cosas irregular trajo aparejado- a su vez- una **laxitud en los umbrales de tolerancia al dolor, al riesgo, a la enfermedad**, por parte de los trabajadores y trabajadoras de la educación, pero también por parte de los y las alumnas, de tal suerte que es dable afirmar que muchas veces no reconocen el peligro de las situaciones en las que se hayan inmersos, y continúan enseñando y aprendiendo en escuelas inseguras en cuanto a sus condiciones edilicias, o asistiendo **pese a hallarse enfermos**, recurriendo a paliativos que enmascaran la situación.

\* Las condiciones salariales de los docentes hasta el presente, **agravan y potencian estos riesgos**, determinando daños a veces irreparables.

\* La **irregularidad** es la *norma*, en lo referido al estado de los edificios escolares: los observamos obsoletos, insuficientes, inseguros.

\* Por su parte, hay una **completa ausencia del estado en tanto patronal** en materia de acciones preventivas.

A la vez, las experiencias ya efectuadas y evaluadas, de inclusión y desarrollo de estos contenidos, tanto en Talleres Iniciales de Profesorado como en programas de enseñanza o talleres de reflexión con alumnos secundarios, demuestran que estos temas suscitan interés en los estudiantes, los que en estos espacios que se habilitan- llegan a alcanzar sus propias conceptualizaciones sobre los temas tratados, vinculándolos con sus propias experiencias vitales, y trasladándolos a su entorno familiar, al relacionar *salud escolar y seguridad y riesgos en la escuela* con la salud laboral de los trabajadores de su entorno familiar, convirtiéndose ellos mismos en valiosos agentes de transmisión y de cambios.

Citamos una preocupación expresada por Dussel y Southwell en el dossier **Cuidar enseñando (rev. El Monitor de la educación)**: *“En muchas escuelas urbanas la preocupación por los edificios escolares totalmente legítima y justificable-es un nuevo escenario de una pelea que articula el miedo a la catástrofe con la denuncia de una situación de abandono y precariedad que data de décadas. Pero es ese todo el cuidado que debemos brindar a las nuevas generaciones? ¿Se agota en los edificios y en la asistencia material?...¿no habría que buscar otras formas de conjurar el miedo a las catástrofes, que estructuren lazos de mayor protección mutua, que pongan la vida como un valor fundamental, y que promuevan actitudes más cuidadosas en todos, y no sólo de arriba hacia abajo?”*

a) Teóricos: lectura, discusión, análisis de textos

b) Prácticas: de inserción en la Escuela de Residencia. Observación y diagnóstico.

\* Responsable: Prof. Yolanda Jugo de Gerez

### **Conclusiones**

Tanto las experiencias de talleres de reflexión sobre *seguridad y riesgos en la escuela*, como la elaboración de *mapas de riesgos*, llevadas a cabo en el marco de la capacitación de Delegados dentro del Programa Nacional de Seguridad y Riesgos en la Escuela, nos permiten corroborar la importancia de la enseñanza de esta temática en las escuelas, en todos sus niveles y modalidades, dado que los resultados de las acciones mencionadas muestran que:

\* Son muchos los docentes que evidencian un marcado **desconocimiento** de aspectos que hacen a la seguridad en su tarea, así como de la normativa vigente en ese sentido.

\* La dureza de las condiciones de trabajo, los años de abandono por parte del Estado del mantenimiento de los edificios escolares, la estrategia de ir solucionando o *“emparchando”*, a través del esfuerzo propio innúmeras situaciones, la necesidad de

*estirar el salario*, economizando en gastos que redundarían en más seguridad (por ejemplo, en controles preventivos de la salud, o en transporte más seguro para ir a la escuela), generó una peligrosa **naturalización** de situaciones irregulares que deberían ser analizadas, reconstruidas, para posibilitar que los docentes, los estudiantes de Formación Docente y los alumnos desde el Nivel Inicial hasta el Polimodal adviertan los riesgos, los dimensionen y generen estrategias para superarlos.

\* Esta *naturalización* de un estado de cosas irregular trajo aparejado- a su vez- una **laxitud en los umbrales de tolerancia al dolor, al riesgo, a la enfermedad**, por parte de los trabajadores y trabajadoras de la educación, pero también por parte de los y las alumnas, de tal suerte que es dable afirmar que muchas veces no reconocen el peligro de las situaciones en las que se hayan inmersos, y continúan enseñando y aprendiendo en escuelas inseguras en cuanto a sus condiciones edilicias, o asistiendo **pese a hallarse enfermos**, recurriendo a paliativos que enmascaran la situación.

\* Las condiciones salariales de los docentes hasta el presente, **agravan y potencian estos riesgos**, determinando daños a veces irreparables.

\* La **irregularidad** es la *norma*, en lo referido al estado de los edificios escolares: los observamos obsoletos, insuficientes, inseguros.

\* Por su parte, hay una **completa ausencia del estado en tanto patronal** en materia de acciones preventivas.

A la vez, las experiencias ya efectuadas y evaluadas, de inclusión y desarrollo de estos contenidos, tanto en Talleres Iniciales de Profesorado como en programas de enseñanza o talleres de reflexión con alumnos secundarios, demuestran que estos temas suscitan interés en los estudiantes, los que en estos espacios que se habilitan- llegan a alcanzar sus propias conceptualizaciones sobre los temas tratados, vinculándolos con sus propias experiencias vitales, y trasladándolos a su entorno familiar, al relacionar *salud escolar y seguridad y riesgos en la escuela* con la salud laboral de los trabajadores de su entorno familiar, convirtiéndose ellos mismos en valiosos agentes de transmisión y de cambios.

Citamos una preocupación expresada por Dussel y Southwell en el dossier **Cuidar enseñando** (rev. **El Monitor de la educación**): *“En muchas escuelas urbanas la preocupación por los edificios escolares totalmente legítima y justificable-es un nuevo escenario de una pelea que articula el miedo a la catástrofe con la denuncia de una situación de abandono y precariedad que data de décadas. Pero es ese todo el cuidado que debemos brindar a las nuevas generaciones? ¿Se agota en los edificios y en la asistencia material?...¿no habría que buscar otras formas de conjurar el miedo a las catástrofes, que estructuren lazos de mayor protección mutua, que pongan la vida como un valor fundamental, y que promuevan actitudes más cuidadosas en todos, y no sólo de arriba hacia abajo?”*

*catástrofes, que estructuren lazos de mayor protección mutua, que pongan la vida como un valor fundamental, y que promuevan actitudes más cuidadosas en todos, y no sólo de arriba hacia abajo?”*

A esta preocupación respondemos que desde la organización sindical, y desde las propias escuelas, desde los docentes como desde los estudiantes, la lucha por condiciones dignas para enseñar y aprender tiene íntima relación con la concreción para los docentes del ejercicio de derechos laborales, y para los estudiantes de su derecho a la educación. Que tematizar estas cuestiones posibilitará la construcción y circulación de conocimientos **vitales**- en el sentido de que contribuyen a preservar la vida y la salud- de docentes como de alumnos.

Todo esto, con miras a alcanzar lo que Mirta Videla denomina el *“desarrollo de una conciencia sanitaria”*, que es un aspecto de la *conciencia crítica*; es decir, *“no sólo la adquisición de conocimientos acerca de los factores que pueden dañar la salud y la*

*forma de combatirlos o evitarlos, sino el desarrollo de una capacidad crítica y reflexiva que permita implementar medidas que favorezcan el nivel sanitario de todos.”*

#### **Bibliografía consultada:**

- \*- Busquets, M. D., Cainzos M., Fernandez T., Leal A., Moreno M., Sastre G.: “Los temas transversales. Claves de la Formación Integral”-Aula XXI-Santillana, 1993
- \*- Carrillo, Ramón: “Política sanitaria argentina”-Tomo I-Ministerio de Salud Pública de la Nación-Dpto de Publicaciones, 1949.
- \*- Di Lullo, Orestes: “La San.Asis.Ensayo de Organización de la sanidad y asistencia social”, Bs. Aires, 1939.
- \*- Ministerio de Cultura y educación de la Nación: “Materiales de trabajo para la transformación de la formación Docente”, 1995.
- \*- Ministerio de Cultura y educación de la Nación: Documento “Políticas para la formación y el desarrollo profesional docente”- agosto de 2004.
- \*- Piaggio, Saks y Schwartzman. “Educar en salud”-Ed. Novedades Educativas, 2001
- \*- Rodríguez, Carlos Anibal : “Herramientas en materia de salud laboral”-Oficina del Libro Internacional. Serie “Salud y Riesgo”, Bs. Aires. 1995.
- \*- Sciotto, Eduardo Alfredo: “Proyecto educativo institucional en salud”.Ed. Novedades educativas, 1998.
- \*- Videla Mirta: “Prevención: intervención psicológica en salud comunitaria” Colección Texto y Contexto. Ediciones Cinco, 1991

#### **Documentos:**

- \*- CTERA: Documento sobre Formación Docente “Elementos de Diagnóstico de la Formación Docente”, 2006.
- \*- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación: Revista “El Monitor de la Educación”-N° 4- set. 2005-

*Lic. Graciela Alvarez  
Coordinadora Regional del NOA  
Proyecto Seguridad y Riesgos en la Escuela CTERA  
Abril de 2006*

## Anexo III

## Resoluciones y Decretos nacionales

**RESOLUCION S.R.T. N° 043**

Buenos Aires, 12 de Junio de 1997

VISTO el Expediente de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.R.T. N° 276/97; las Leyes Nros. 18.695, 19.587, 24.557; los Decretos Nros. 170 de fecha 21 de febrero de 1996, 658 de fecha 24 de junio de 1996, 1.338 de fecha 25 de noviembre de 1996; las Resoluciones S.R.T. Nros. 10 de fecha 13 de febrero de 1997, 16 de fecha 17 de febrero de 1997, 25 de fecha 26 de marzo de 1997, y

Considerando:

Que constituye el objetivo principal de la Ley N° 24.557 la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y, en los supuestos en que ocurran, asegurar al damnificado adecuada atención en forma oportuna, procurando su restablecimiento en el tiempo más breve.

Que la Ley N° 24.557 no sólo estipula el fomento de la prevención como objetivo, sino que, además, adopta herramientas adecuadas para hacer posible su cumplimiento, previéndose -entre ellas- la obligación de desarrollar planes de mejoramiento y de vigilar continuamente las condiciones y medio ambiente de trabajo, como asimismo la de monitorear el estado de salud de los trabajadores, derivado de la exposición a riesgos laborales, a través de la realización de exámenes médicos.

Que, en tal sentido, no sólo resulta necesario generar los mecanismos para estimular la conducta de los responsables para el cumplimiento efectivo de las medidas que probadamente impidan el acaecimiento de siniestros laborales, sino también establecer aquellos que permitan la detección temprana de enfermedades profesionales y secuelas incapacitantes que las contingencias laborales puedan producir.

Que en este aspecto, el artículo 9° del Decreto N° 1.338/96 atribuye a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO la facultad de determinar los exámenes médicos que las Aseguradoras o los empleadores autoasegurados deberán realizar a los trabajadores para protegerlos de los daños que eventualmente pudieran derivar de la falta de adecuación psicofísica para desempeñar determinados puestos de trabajo o de aquellos derivados de la exposición a determinados agentes de riesgo laborales.

Que asimismo, el artículo 6° de la Ley N° 24.557 libera de responsabilidad a los obligados a la dación de las prestaciones que establece dicha Ley respecto de aquellas preexistencias detectadas al inicio de la relación laboral, cuya producción, por ende, no es responsabilidad del nuevo empleador, ni de la Aseguradora a la que se encuentre afiliado.

Que una vez alcanzado un mayor nivel de maduración en el proceso de reforma del sistema de salud actualmente en ejecución, será posible prever instancias de articulación entre los exámenes médicos previstos en el sistema de riesgos del trabajo y los que contemple el Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Que sobre la base de lo dicho anteriormente resulta pertinente determinar en el marco

del sistema de riesgos del trabajo cuáles son los exámenes médicos obligatorios, sus características, frecuencia, contenidos mínimos y responsables de su realización; esto sin perjuicio de que, hacia el futuro, el avance científico o los cambios que se deriven de las reformas en el sistema de salud, hagan recomendable posteriores ajustes.

Que a los fines de un correcto cumplimiento de los objetivos del sistema, la realización de los exámenes médicos debe establecerse en atención a las distintas etapas de la prestación laboral de los trabajadores y sus eventuales modificaciones.

Que ante la necesidad de comprobar la aptitud de un postulante para cubrir determinado puesto de trabajo, así como a los fines de detectar las patologías preexistentes al inicio de una relación de trabajo, cabe determinar la obligatoriedad de la realización de un examen médico de salud previo al inicio de la relación laboral, indicando asimismo los contenidos mínimos de dicho examen.

Que dado el avance tecnológico en general y las políticas de detección precoz de enfermedades profesionales que cada Aseguradora en particular o empleador autoasegurado pueden considerar pertinente instrumentar, es menester explicitar las frecuencias y contenidos mínimos de los exámenes periódicos, sin perjuicio de los estudios complementarios y frecuencias que cada Aseguradora o empleador autoasegurado puedan realizar complementaria o adicionalmente por cada agente de riesgo.

Que resulta pertinente, en función de los objetivos de la Ley sobre Riesgos del Trabajo y de lo expresamente establecido en el Decreto N° 1.338/96, que en los exámenes exigidos durante la relación laboral se prioricen los estudios específicos asociados con la presencia de los agentes de riesgo en el ámbito del trabajo, y que sea la Aseguradora o el empleador autoasegurado los responsables de su realización.

Que sin perjuicio de lo anterior, se considera apropiado que la Aseguradora o el empleador autoasegurado pueden presentar a la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO exámenes equivalentes a los estipulados en el Anexo específico, fundamentando su sustitución; en estos supuestos, la S.R.T. podrá solicitar mayores explicaciones e informes complementarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados.

Que asimismo, por idénticas razones que justifican la existencia de exámenes preocupacionales, resulta conducente prever como responsabilidad del empleador o de la Aseguradora, en su caso, la realización de los exámenes médicos de salud en el caso de ausencias prolongadas del lugar de trabajo por parte del trabajador, como así también ante el caso que, a raíz de un cambio en la asignación de actividades al trabajador, varíe el tipo de aptitud requerida, o ante la necesidad de prevenir los riesgos derivados de la presencia de los agentes señalados en el Decreto N° 658/96.

Que en el primer caso, su realización es a voluntad de la Aseguradora o del empleador autoasegurado. En cambio, en los demás supuestos, atento a que la circunstancia motivadora de su realización depende fundamentalmente de la política de recursos humanos adoptada por el empleador, resulta pertinente que la responsabilidad de su realización gravite sobre éste.

Que un adecuado seguimiento de la salud laboral de los trabajadores hace conveniente la realización de estudios a la finalización de la relación de trabajo; por un lado, para permitir evaluar el estado general con el cual el trabajador expuesto a agentes de riesgo deja su puesto de trabajo y, por otra parte, porque resulta un instrumento adecuado de prueba en caso de que, a posteriori de producida la extinción de la relación laboral, el trabajador sufra algún infortunio no imputable al antiguo empleador.

Que asimismo, la Ley N° 24.557 pone en cabeza de la Aseguradora o del empleador autoasegurado la obligación de responder por los daños que se hubieran producido

durante la vigencia de la relación de trabajo y hasta DOS (2) años de producida la extinción de aquélla, llevando todas estas razones a hacer aconsejable promover la realización de exámenes médicos a la finalización de la vinculación laboral, dejando a cargo de la Aseguradora o del empleador autoasegurado su realización.

Que a los efectos de obtener una información precisa y completa, resulta necesario requerir del trabajador, en cada examen, una declaración en la que informe acerca de enfermedades o dolencias de su conocimiento.

Que la inmediata materialización de los exámenes médicos periódicos a la totalidad de los trabajadores expuestos a agentes de riesgo podría llevar, dada la magnitud de la tarea, a comprometer la calidad de dichos exámenes, siendo pertinente el establecimiento de un esquema en el que, en un plazo razonable, todos los trabajadores expuestos a riesgo queden incorporados al régimen de exámenes periódicos correspondientes.

Que, a tal fin, los plazos deben fijarse teniendo en cuenta los agentes de riesgo a los que se hallen expuestos los trabajadores, resultando recomendable comenzar los exámenes a los trabajadores expuestos a los agentes de riesgo determinados por el Decreto N° 658/96 de mayor amenaza para la salud de los trabajadores (como los agentes químicos, biológicos y radiaciones ionizantes), y continuar con los trabajadores expuestos a vibraciones, ruidos, otros riesgos físicos y riesgos ergonómicos, fijando asimismo un listado de actividades económicas que, como mínimo, deben cubrirse siguiendo las pautas del cronograma.

Que la Ley N° 19.587 impone a los empleadores y a los trabajadores en general, la obligación de cumplir con la normativa de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que dentro de las obligaciones que al respecto se establecen expresamente, se dispone a cargo del empleador la obligación de efectuar los exámenes médicos que esta normativa regula, y, a cargo del trabajador, la de someterse a su realización.

Que sin perjuicio de ello, resulta conveniente a los fines de cumplir con los objetivos que establece la Ley N° 24.557 permitir que las Aseguradoras, bajo determinadas condiciones y circunstancias, asuman las obligaciones que impone la presente Resolución, tal como oportunamente lo señalara el Decreto N° 170/96, en reemplazo de los empleadores pero con su estrecha colaboración.

Que la Ley N° 24.557, en su artículo 31, impone a las Aseguradoras la obligación de denunciar ante la S.R.T. los incumplimientos vinculados con la normativa de Higiene y Seguridad, incluido el Plan de Mejoramiento.

Que resulta de aplicación las Resoluciones S.R.T. N° 10/97 y 25/97, y la Ley N° 18.695, en los casos de incumplimiento a las obligaciones emergentes de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Riesgos del Trabajo.

Que resulta necesario crear un comité técnico que tenga por objetivo monitorear la aplicación de la presente Resolución y proponer modificaciones para ajustarla a las especiales situaciones que envuelven la prestación de determinadas modalidades laborales.

Que la Subgerencia de Asuntos Legales se ha expedido en forma favorable para el dictado de la presente.

Que la presente se dicta en cumplimiento de las Leyes Nros. 19.587 y 24.557, los Decretos Nros. 658/96 y 1.338/96, y la Resolución S.R.T. N° 16/97.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO

RESUELVE:

#### ARTICULO 1º.- Exámenes médicos en salud.

Establécese que los exámenes médicos en salud incluidos en el sistema de riesgos del trabajo son los siguientes:

1. Preocupacionales o de ingreso;
2. Periódicos;
3. Previos a una transferencia de actividad;
4. Posteriores a una ausencia prolongada, y
5. Previos a la terminación de la relación laboral o de egreso.

ARTICULO 2º.- Exámenes preocupacionales: objetivos, obligatoriedad, oportunidad de su realización, contenidos y responsables.

1. Los exámenes preocupacionales o de ingreso tienen como propósito determinar la aptitud del postulante conforme sus condiciones psicofísicas para el desempeño de las actividades que se le requerirán. En ningún caso pueden ser utilizados como elemento discriminatorio para el empleo. Servirán, asimismo, para detectar las patologías preexistentes y, en su caso, para evaluar la adecuación del postulante -en función de sus características y antecedentes individuales- para aquellos trabajos en los que estuvieren eventualmente presentes los agentes de riesgo determinados por el Decreto N° 658/96.
2. Su realización es obligatoria, debiendo efectuarse de manera previa al inicio de la relación laboral.
3. Los contenidos de estos exámenes serán, como mínimo, los del ANEXO I de la presente Resolución. En caso de preverse la exposición a los agentes de riesgo del Decreto N° 658/96, deberán, además, efectuarse los estudios correspondientes a cada agente detallados en el ANEXO II.
4. La realización del examen preocupacional es responsabilidad del empleador, sin perjuicio de que el empleador pueda convenir con su Aseguradora la realización del mismo.
5. A los efectos del artículo 6º, apartado 3, punto b) de la Ley N° 24.557, los exámenes preocupacionales podrán ser visados o, en su caso, fiscalizados, en los organismos o entidades públicas, nacionales, provinciales o municipales que hayan sido autorizados a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

ARTICULO 3º.- Exámenes periódicos: objetivos, obligatoriedad, oportunidad de su realización, contenidos y responsables.

1. Los exámenes periódicos tienen por objetivo la detección precoz de afecciones producidas por aquellos agentes de riesgo determinados por el Decreto N° 658/96 a los cuales el trabajador se encuentre expuesto con motivo de sus tareas, con el fin de evitar el desarrollo de enfermedades profesionales.
2. La realización de estos exámenes es obligatoria en todos los casos en que exista exposición a los agentes de riesgo antes mencionados, debiendo efectuarse con las frecuencias y contenidos mínimos indicados en el ANEXO II de la presente Resolución, incluyendo un examen clínico.
3. La realización del examen periódico es responsabilidad de la Aseguradora o empleador autoasegurado, sin perjuicio de que la Aseguradora puede convenir con el empleador su realización.

ARTICULO 4º.- Exámenes previos a la transferencia de actividad: objetivos, supuestos y contenidos.

1. Los exámenes previos a la transferencia de actividad tienen, en lo pertinente, los objetivos indicados para los exámenes de ingreso y de egreso.
2. En los casos previstos en el apartado siguiente, los exámenes deberán efectuarse antes del cambio efectivo de tareas.
3. Es obligatoria la realización de exámenes previos a la transferencia de actividad toda vez que dicho cambio implique el comienzo de una eventual exposición a uno o más agentes de riesgo determinados por el Decreto N° 658/96, no relacionados con las tareas anteriormente desarrolladas. La realización de este examen será, en este supuesto, responsabilidad del empleador. Los contenidos del examen serán, como mínimo, los indicados en el ANEXO II de la presente Resolución.
4. Cuando el cambio de tareas conlleve el cese de la eventual exposición a los agentes de riesgo antes mencionados, el examen previsto en este artículo tendrá carácter optativo. La realización de este examen será, en este supuesto, responsabilidad de la Aseguradora o empleador autoasegurado.

ARTICULO 5°.- Exámenes posteriores a ausencias prolongadas: objetivos, carácter optativo, oportunidad de su realización y responsables.

1. Los exámenes posteriores a ausencias prolongadas tienen como propósito detectar las patologías eventualmente sobrevenidas durante la ausencia.
2. Estos exámenes tienen carácter optativo, pero sólo podrán realizarse en forma previa al reinicio de las actividades del trabajador.
3. La realización de este examen será responsabilidad de la Aseguradora o empleador autoasegurado, sin perjuicio de que la Aseguradora puede convenir con el empleador su realización.
4. Las Aseguradoras o empleadores autoasegurados determinarán los criterios para considerar que se configura el supuesto del presente artículo, debiendo comunicárselos a los empleadores afiliados. Los casos de ausencia prolongada deberán ser notificados por el empleador a la Aseguradora en los plazos y modalidades que ésta establezca.

ARTICULO 6°.- Exámenes previos a la terminación de la relación laboral o de egreso: objetivos, carácter optativo, oportunidad de su realización y responsables.

1. Los exámenes previos a la terminación de la relación laboral o de egreso tendrán como propósito comprobar el estado de salud frente a los elementos de riesgo a los que hubiere sido expuesto el trabajador al momento de la desvinculación. Estos exámenes permitirán el tratamiento oportuno de las enfermedades profesionales al igual que la detección de eventuales secuelas incapacitantes.
2. Los exámenes de egreso tienen carácter optativo. Se llevarán a cabo entre los diez (10) días anteriores y los treinta (30) días posteriores a la terminación de la relación laboral.
3. La realización de este examen será responsabilidad de la Aseguradora o empleador autoasegurado, sin perjuicio de que la Aseguradora puede convenir con el empleador su realización.
4. El cese de la relación laboral deberá ser notificado por el empleador a la Aseguradora en los plazos y modalidades que ésta establezca.

ARTICULO 7°.- Obligatoriedad para el trabajador.

Los exámenes médicos a los que se refiere la presente Resolución, serán obligatorios para el trabajador, quien deberá asimismo proporcionar, con carácter de declaración jurada, la información sobre antecedentes médicos y patologías que lo afecten y de los

que tenga conocimiento.

**ARTICULO 8°.- Profesionales y centros habilitados.**

Los exámenes establecidos en la presente Resolución deberán ser realizados en centros habilitados por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un médico del trabajo habilitado ante la autoridad correspondiente.

**ARTICULO 9°.-** El incumplimiento de las obligaciones impuestas en la presente Resolución a las Aseguradoras, empleadores y, en su caso, trabajadores, será juzgado y comprobado mediante el procedimiento reglado por las Resoluciones S.R.T. Nros. 10/97 y 25/97 y pasible de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

**ARTICULO 10.- Otras obligaciones.**

En todos los casos, los responsables de la realización de los exámenes previstos en la presente Resolución, deberán prever el acceso a los resultados de los mismos a los auditores médicos de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO.

**ARTICULO 11.-** Créase, en el ámbito de la S.R.T., una comisión técnica con la finalidad de monitorear y analizar la aplicación de la presente resolución y elaborar propuestas orientadas a un mejor cumplimiento de sus objetivos, incluyendo la adecuación de la presente normativa a modalidades laborales especiales. Dicha comisión estará integrada por representantes de los empleadores, los trabajadores, las aseguradoras y la S.R.T.. Esta comisión técnica podrá pedir asesoramiento a organismos nacionales e internacionales con reconocidos conocimientos en la materia.

**ARTICULO 12.- Disposición transitoria:** cronograma para los exámenes periódicos de la población actualmente ocupada.

Los trabajadores que iniciaron la relación laboral antes de la entrada en vigencia de la presente, se incorporarán al régimen de exámenes periódicos cumpliendo como mínimo las etapas previstas en el siguiente cronograma, cuya aplicación comenzará a partir de la vigencia de la presente:

<b>PERÍODO</b>	<b>POBLACION INCORPORADA</b>
<b>Primer año</b>	Trabajadores expuestos a riesgos químicos, biológicos y radiaciones ionizantes, determinados por el Decreto N° 658/96.
<b>Segundo año</b>	Trabajadores expuestos a vibraciones, ruido, otros riesgos físicos y riesgos ergonómicos, determinados por el Decreto N° 658/96, cubriendo, como mínimo, al plantel expuesto de los empleadores asegurados correspondientes a las actividades que se detallan en el ANEXO III.
<b>Tercer año</b>	Trabajadores expuestos a vibraciones, ruido, otros riesgos físicos y riesgos ergonómicos, determinados por el Decreto N° 658/96, cubriendo, como mínimo, al plantel expuesto de los empleadores asegurados correspondientes a las actividades que se detallan en el ANEXO IV.
<b>Cuarto año</b>	Trabajadores expuestos a vibraciones, ruido, otros riesgos físicos y riesgos ergonómicos, determinados por el Decreto N° 658/96, cubriendo al total del plantel expuesto.

ARTICULO 13.- Los trabajadores que ingresen al trabajo a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente, deberán someterse a los exámenes preocupacionales y periódicos, con la frecuencia y contenidos fijados en los ANEXOS I y II de la presente Resolución.

ARTICULO 14.- Anexos: aprobación.

1. Apruébanse los ANEXOS I, II, III y IV, como parte integrante de la presente Resolución. Los estudios previstos en los ANEXOS I y II tienen el carácter de mínimos obligatorios, quedando, no obstante, a criterio de los profesionales intervinientes la realización de otros estudios que no se hallen allí contemplados.
2. Los estudios del ANEXO II podrán sustituirse por otros que resulten equivalentes, según el criterio de los profesionales intervinientes. A tal efecto, se entiende que habrá equivalencia cuando los estudios alternativos posean igual o mayor sensibilidad y especificidad que los previstos en el ANEXO II de la presente Resolución.
3. En caso que la Aseguradora o el empleador autoasegurado haga uso de la facultad otorgada en el párrafo precedente, deberá presentar previamente ante la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO la nómina, debidamente fundamentada, de los exámenes equivalentes que sustituirán a los indicados en los Anexos de la presente Resolución. La autoridad de aplicación formulará las observaciones y solicitará los informes complementarios que estime pertinentes.

ARTICULO 15.- Vigencia y plazos.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1° de julio de 1997.

ARTICULO 16.- Derógase la resolución S.R.T. N° 196 de fecha 10 de septiembre de 1996.

ARTICULO 17.- Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación y archívese.

RESOLUCION S.R.T. N°: 043/97

**Lic. OSVALDO E. GIORDANO**  
Superintendente de Riesgos del Trabajo

### Anexo I

#### Listado de los exámenes y análisis complementarios generales

- I. Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.
- II. Radiografía panorámica de tórax.
- III. Electrocardiograma.
- IV. Exámenes de laboratorio:
  - A. hemograma completo.
  - B. eritrosedimentación.
  - C. uremia.
  - D. glucemia.
  - E. reacción para investigación de Chagas Mazza.
  - F. orina completa.

- V. Estudios neurológicos y psicológicos cuando las actividades a desarrollar por el postulante puedan significar riesgos para sí, terceros o instalaciones (por ejemplo conductores de automotores, grúas, autoelevadores, trabajos en altura, etcétera).
- VI. Declaración jurada del postulante o trabajador respecto a las patologías de su conocimiento.

## Anexo II

### Listado de los exámenes y análisis complementarios específicos de acuerdo a los agentes de riesgo presentes en el ambiente de trabajo

<b>AGENTES QUIMICOS</b>	
<b>Frecuencia semestral</b>	
<b>Agente de riesgo</b>	<b>Estudio específico</b>
Isocianatos orgánicos	Pruebas de la funcionalidad respiratoria
Mercurio inorgánico	Eliminación urinaria de mercurio - Examen neurológico especializado
Tricloroetileno y tetracloroetileno	Acido tricloroacético en orina
Benceno	Hemograma completo - Recuento de plaquetas - Determinación de fenol urinario
Tolueno	Determinación de ácido hipúrico en orina
Xileno	Determinación de ácido metil-hipúrico en orina
n-Hexano	2,5 hexanodiona en orina
Plomo y sus compuestos	Plumbemia o protoporfirina eritrocitaria (PPE). Ácido delta-aminolevulínico en orina (ALAU)
Cadmio	Determinación de proteinuria - Determinación de cadmio en orina.
Manganeso	Examen neurológico especializado
Metil-butyl-cetona	2,5 hexanodiona en orina
Alcohol metílico	Ácido fórmico en orina.

Cloruro de vinilo	Pruebas de la funcionalidad hepática.
Cromo y sus compuestos	Determinación de proteinuria - Pruebas funcionales respiratorias - Rinoscopía - Cromo en orina
Estireno	Determinación de ácido mandélico en orina Determinación de ácido fenilgloxílico en orina
Sulfuro de carbono	Fondo de ojo - Prueba del iodo-azida en orina
Aminas aromáticas y sus derivados.	Metahemoglobinemia

**Frecuencia semestral**

Agente de riesgo	Estudio específico
Arsénico	Arsénico en orina. Examen neurológico especializado
Berilio	Rx tórax (cada 2 años) - Pruebas funcionales respiratorias
Derivados Halogenados y Nitroderivados de los Hidrocarburos Aromáticos y de los fenoles	Hemograma completo - Paraaminofenol en orina. Metahemoglobinemia.
Flúor	Flúor en orina.
Fósforo y sus compuestos	Exploración odontoestomatológica Pruebas de funcionalismo renal y hepático
Organofosforados y carbamatos	Determinación de colinesterasa eritrocitaria
Monóxido de carbono	Carboxihemoglobinemia
Ácido cianhídrico y cianuros	Tiocianatos urinarios
Níquel	Examen de la piel - Níquel en orina
Sílice	Rx tórax (cada dos años) - Pruebas funcionales respiratorias
Asbesto	Rx tórax (cada dos años) - Pruebas funcionales respiratorias
Riesgo de Otras Neumoconiosis	Rx tórax (cada dos años) - Pruebas funcionales respiratorias
Riesgo de Alveolitis extrínsecas	Pruebas funcionales respiratorias - Pruebas inmunológicas

Otros agentes químicos incluidos en el Decreto N° 658/96

Estudios necesarios para la detección temprana de la patología correspondiente

## AGENTES FISICOS

Frecuencia semestral

Agente de riesgo

Estudio específico

Radiaciones ionizantes

Hemograma completo - Recuento de reticulocitos

Radiaciones no ionizantes (Rayos ultravioletas e infrarrojos)

Examen oftalmológico

Ruido

Audiometría tonal (vías aérea y ósea)

Vibraciones

Examen neurológico - circulatorio - osteoarticular

Otros agentes físicos incluidos en el Decreto N° 658/96

Estudios necesarios para la detección temprana de la patología correspondiente

## AGENTES BIOLÓGICO

Frecuencia semestral

Agente de riesgo

Estudio específico

Riesgo de Brucelosis

Reacción de Huddleson. Reacción de Wright

Riesgo de Tuberculosis

Estudio de esputo - Prueba de tuberculina (PPD)

Riesgo de Hepatitis Víricas

Antígeno Australiano - Pruebas hepáticas.

Otros agentes biológicos incluidos en el Decreto 658/96

Estudios necesarios para la detección de la patología correspondiente.

## RIESGOS ERGONOMICOS

Frecuencia semestral

Agente de riesgo

Estudio específico

Posiciones forzadas y gestos repetitivos en el trabajo

Examen osteoarticular  
Radiografía del segmento comprometido (a efectuar cada 2 años).

BUENOS AIRES, 24 DE JUNIO DE 1996

VISTO lo dispuesto por los artículos 6º, inciso 2 y 40, inciso 2, apartado b) de la Ley Nº 24.557, las Resoluciones MTSS Nros. 341 de fecha 11 de octubre de 1995 y 423 de fecha 13 de noviembre de 1995, el Acta del COMITE CONSULTIVO PERMANENTE Nº 5 de fecha 8 de febrero de 1996, el Laudo Nº 156 de fecha 23 de febrero de 1996 del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y considerando:

Que el COMITE CONSULTIVO PERMANENTE creado por la mencionada Ley y constituido conforme las Resoluciones Ministeriales citadas, fue convocado el 8 de febrero de 1996 con el fin de emitir dictamen sobre el Listado de Enfermedades Profesionales previsto por el artículo 6º, inciso 2 de la Ley Nº 24.557.

Que la representación gubernamental en el Comité, presentó un Listado de Enfermedades Profesionales en el se identifican los agentes de riesgo y en cada caso, las enfermedades y las actividades que pueden generarlas.

Que el referido Listado es el resultado de un profundo estudio técnico en el que han participado, en etapas previas, representantes de la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD y los asesores de las organizaciones de empleadores y trabajadores.

Que, para su confección, también se han tenido en cuenta el listado de agentes de riesgo propuesto por la ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO publicado en el "Repertorio de recomendaciones prácticas sobre el registro y la notificación de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales" (MERNAD/1994/2-OIT), - excluyéndose, para el caso, algunos agentes para los cuales no existe patología claramente definida- así como los listados de enfermedades profesionales utilizados en los sistemas de reparación de riesgos del trabajo vigentes en la REPUBLICA DE CHILE, la REPUBLICA DE COLOMBIA y la REPUBLICA FRANCESA.

Que la representación sindical ha dado amplio acuerdo al Listado presentado ante el COMITE CONSULTIVO PERMANENTE, votando, en consecuencia, por su aprobación.

Que la representación empresaria se abstuvo de expedirse, dejando constancia de que no existen discrepancias sustanciales sobre el Listado de Enfermedades, pero entendiendo que correspondería incluir una especificación de las condiciones de diagnóstico y causalidad que orienten a los médicos para definir cuándo una enfermedad es profesional.

Que, no obstante poder interpretarse la abstención como un asentimiento pasivo, ante las reservas planteadas por el sector empresario se recurrió al mecanismo previsto por el artículo 40, inciso 3, párrafo tercero de la LEY SOBRE RIESGOS DEL TRABAJO.

Que, en consecuencia, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en su carácter de Presidente del COMITE CONSULTIVO PERMANENTE creado por la Ley Nº 24.557, laudó favorablemente para la aprobación del Listado de Enfermedades Profesionales.

Que el presente Decreto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º, inciso 2 de la Ley Nº 24.557.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina decreta:

**Artículo 1°.** - Apruébase el Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el artículo 6°, inciso 2, de la Ley N° 24.557 que, como ANEXO I, forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2°.** - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.  
DECRETO N°: 658

Listado de enfermedades profesionales  
Ley 24.557

Aprobado por el comité consultivo permanente el día 08 de febrero de 1996

**AGENTE: VIRUS DE LA HEPATITIS A**

**Enfermedades**

Hepatitis por virus A

**Actividades laborales que pueden generar exposición**

-Trabajadores de la salud en los Servicios de Pediatría  
-Maestros de escuelas primarias.

Para los trabajadores que no presentaban la enfermedad y, al exponerse al agente, aparecen algunos de los cuadros clínicos descriptos.

**Agente: Sobrecarga del Uso de la voz**

**Enfermedades**

-Disfonía que se intensifica durante la jornada de trabajo y que recurre parcial o totalmente durante los períodos de reposo o vacaciones, sin compromiso anatómico de las cuerdas vocales.

-Disfonía persistente que no remite con el reposo y que se acompaña de edema de cuerdas vocales.

- Nódulos de las cuerdas vocales.

**Actividades laborales que pueden generar exposición**

Lista de actividades donde se puede producir la exposición:  
-Maestros o profesores de educación básica, media o universitaria.  
-Actores profesionales, cantantes y otros trabajadores de las artes o espectáculos.  
-Telefonistas.

**DECRETO N° 1167-03**

BUENOS AIRES, 01 DE DICIEMBRE DE 2003

VISTO el Expediente del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) N° 1445/02, la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, el Decreto N° 658 de fecha 24 de junio de 1996, y considerando:

Que el artículo 6°, inciso 2 apartado a) de la Ley N° 24.557, y sus modificatorias, considera entre las contingencias cubiertas por el Sistema sobre Riesgos del Trabajo a aquellas enfermedades profesionales incluidas en el listado elaborado y revisado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, conforme el artículo 40 de dicha norma, identificando agente de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar dichas enfermedades.

Que el Decreto N° 658/96 aprobó el precitado Listado de Enfermedades Profesionales, como resultado de un profundo estudio técnico en el que han participado, en etapas previas, representantes de la ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD y los asesores de las organizaciones de empleadores y trabajadores.

Que sin perjuicio de ello, es menester modificar el referido Listado ante la aparición de nuevas enfermedades profesionales en los ambientes laborales.

Que en ese contexto, el mentado artículo 40 de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, dispone las funciones consultivas, con carácter vinculante, del COMITE CONSULTIVO PERMANENTE en materia de listado de enfermedades profesionales, previo dictamen de la COMISION MEDICA CENTRAL.

Que asimismo y atento las provisiones contenidas en el Decreto N° 1278/00, modificatorio de la Ley N° 24.557, en el Listado de Enfermedades Profesionales aprobado por el Decreto N° 658/96, resulta necesaria la identificación de los agentes de riesgo y en cada caso, las enfermedades y las actividades que pueden generarlas.

Que con fecha 6 de diciembre de 2002, la COMISION MEDICA CENTRAL emitió dictamen favorable.

Que el mentado COMITE CONSULTIVO PERMANENTE creado por la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, se ha pronunciado unánimemente respecto de la inclusión de los agentes Hantavirus y Trypanosoma Cruzi al Listado de Enfermedades Profesionales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 inciso b) de dicha ley, teniendo su dictamen carácter vinculante.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente se dicta conforme a las facultades otorgadas por el artículo 6°, inciso 2 apartado a) de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias.

Por ello,  
El Presidente de la Nación Argentina decreta:

**Artículo 1°.-** Incorpórase al Listado de Enfermedades Profesionales, previsto en el artículo 6°, inciso 2 apartado a), de la Ley N° 24.557 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 658/96, las enfermedades -y sus respectivos agentes de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad-, que se

consignan en el ANEXO que forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º.-** Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Decreto N°: **1167/03**

Dr. Nestor Carlos Kirchner - Dr. Carlos A Tomada - Dr. Gines Mario Gonzalez Garcia

**AGENTE:  
HANTAVIRUS**

**ENFERMEDADES**

Fiebres  
Hemorrágicas con  
Síndrome Renal  
(FHSR)

Síndrome  
Pulmonar

**ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION**

Lista de actividades donde se produce la enfermedad comprendida:

- Actividad agropecuaria: agricultor, quintero, galponero, criador de animales, desmalezador, hachero.
- Actividad en las cuales se registran criterios de ruralidad: maestros rurales, gendarmes, guardaparques.
- Actividades profesionales expuestas a riesgo: veterinarios, médicos y personal de la salud de nosocomios, personal de laboratorios y bioterios.
- Actividades urbanas: mantenimiento de edificios, trabajadores de garages, plomeros y repadores de cañerías de calefacción, changarines y cartoneros.

**AGENTE:  
TRYPANOSOMA  
CRUZI**

**ENFERMEDADES**

Solamente en su fase aguda (complejo oftalmoganglionar o signo de Romaña denominado chagoma de inoculación: fiebre, edema generalizado (hinchazón), aumento del tamaño del hígado y bazo, inflamación de ganglios, como síndrome de Chagas agudo: manifestaciones agudas cardíacas y neurológicas).

**ACTIVIDADES LABORALES QUE PUEDEN GENERAR EXPOSICION**

Lista de actividades donde se produce la enfermedad comprendida:

- Trabajadores rurales que vivan en viviendas provistas por el empleador dentro del predio del establecimiento, y cuyo examen preocupacional diagnostique la reacción para investigación de Chagas Mazza negativo.
- Personal de laboratorio y cirujanos por infección accidental en laboratorios médicos: por manipulación de vinchucas y animales infectados, cultivos de T cruzi o material biológico proveniente de enfermos graves o de animales infectados.
- Trabajadores que realizan la desinfestación de vinchuca

# Mapa República Argentina

## Clasificación Bio Ambiental

